

Índice

Introducción	1
1. Evolución legal de los principios históricos	
de la política exterior de México	5
1.1 Período de Independencia.....	6
1.2 Constitución de Apatzingán (1814).....	8
1.3 Acta Constitutiva de la Federación (1824).....	9
1.4 Constitución de 1824.....	10
1.5 Las Siete Leyes Constitucionales de 1836.....	12
1.6 Constitución de 1857.....	15
1.7 Periodo del Porfiriato (1876-1911).....	19
1.8 Periodo de la Revolución Mexicana.....	22
1.9 Constitución de 1917.....	24
1.10 Doctrina Carranza.....	26
1.11 Doctrina Estrada.....	30
1.12. Gobierno Nacionalista.....	31
1.13. Periodo de la segunda Guerra Mundial.....	33
1.14. Establecimiento de la ONU:	
Carta de San Francisco	35
1.15. Política Exterior después de la 2° Guerra Mundial:	
los años de la Guerra Fría.....	37
1.15.1. Miguel Alemán Valdés (1946-1952).....	38
1.15.2. Adolfo Ruíz Cortines (1952-1958).....	39
1.15.3. Adolfo López Mateos (1958-1964).....	40
1.15.4. México y el desarme	42
1.15.5. Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970).....	42
1.16 Política Exterior Activa: 1970-1982.....	45
1.16.1. Luis Echeverría (1970-1976).....	45
1.16.2. José López Portillo (1976-1982).....	47

1.17. Cambio estructural modernizador:	
una política exterior neoliberal.....	52
1.17.1 Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988).....	52
1.17.1.1 Incorporación de los principios de política exterior a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	57
1.17.2. Carlos Salinas de Gortari (1988-1994).....	59
1.17.3. Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000).....	62
2. Aportaciones de México al Derecho Internacional, a la organización universal y a la paz.....	67
3. Temas de la nueva agenda global.....	71
3.1. Democracia.....	72
3.1.1. Fundamentos de la democracia mexicana.....	75
3.2. Derechos Humanos.....	78
3.3. Medio Ambiente.....	84
3.4. Migración.....	85
3.5. Integración económica.....	86
4. Posición del gobierno mexicano respecto a la política exterior.....	89
4.1. PND - Vicente Fox.....	90
4.2. Jorge Castañeda.....	93
5. Posición de los partidos políticos con respecto a la política exterior.....	95
a) PRI.....	96
b) PRD.....	99
c) PAN.....	101

6. Consideraciones Finales.....	103
7. Bibliografía.....	112
8. Anexo: Iniciativa de reforma a la Fracción X del Artículo 89 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos	115

INTRODUCCIÓN

Tradicionalmente, la política exterior mexicana se ha conducido mediante la práctica cotidiana del respeto a la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de las controversias, la igualdad jurídica de los Estados, la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y seguridad internacionales. Es decir, esta práctica se convirtió en derecho consuetudinario. Sin embargo, desde 1987, debido a la importancia que representa la política exterior, estos principios se elevaron a rango constitucional, quedando plasmados en el artículo 89, fracción X de la Carta Magna.

Cada uno de estos principios es resultado de una experiencia histórica, ya que han surgido y, se han consolidado, como resultado de las amenazas a la soberanía nacional, en múltiples ocasiones. De esta manera, México ha entendido que la única forma efectiva de hacer defender la integridad y soberanía nacionales, no sólo nuestra, sino de las otras naciones, es otorgando la más alta prioridad a la observancia y cumplimiento de estos principios, que han otorgado a nuestra política exterior un carácter doctrinario muy importante a nivel internacional.

Actualmente, en nuestro país se ha iniciado el debate sobre la congruencia de los principios de política exterior con los nuevos temas a nivel global. Por ello, el Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República se abocó a la realización de una investigación describiendo el origen y la evolución de estos principios.

El objetivo principal de esta investigación es analizar el proceso de inclusión de los principios históricos de política exterior mexicana en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgarles mayor jerarquía y legitimidad a las acciones que lleva a cabo el gobierno de nuestro país en el contexto internacional.

Al desarrollar un análisis de los principios históricos de la política exterior de México, se vuelve necesario llevar a cabo un recuento de lo que ha sido la política exterior en este país desde su aparición como nación independiente. De esta manera, la presente investigación está dividida en cinco apartados. El primero de ellos corresponde a una evolución legal de los principios históricos de la política exterior de México. En este apartado, se aborda un recorrido de los ordenamientos jurídicos que contienen los precedentes y el establecimiento de estos principios, así como el contexto de la política exterior, partiendo del periodo de Independencia, hasta llegar a la política exterior del gobierno de Ernesto Zedillo. El siguiente apartado, contiene las aportaciones de México al Derecho Internacional, a la organización universal y a la paz. Posteriormente, sigue un apartado que aborda algunos de los temas de la nueva agenda global, es decir, los nuevos temas de las relaciones internacionales, como lo son el medio ambiente, la democracia y los derechos humanos, entre otros. El siguiente apartado es un cuadro que contiene la postura del gobierno del presidente Vicente Fox en su Plan Nacional de Desarrollo, y otro cuadro con los puntos más sobresalientes del canciller Jorge Castañeda y su nueva política exterior. El último apartado, es un cuadro que contiene las posturas de algunos partidos políticos en México con respecto a la política exterior. Al final, se expondrán algunas consideraciones finales.

Finalmente y, como punto de partida del presente trabajo, es necesario definir lo que se entiende por política exterior. De acuerdo a Rafael Velázquez, “la política exterior se conforma por todas aquellas posiciones, actitudes, decisiones y acciones, que tiene un Estado más allá de sus fronteras nacionales.” De esta manera, “la actividad internacional de un país debe estar orientada hacia objetivos concretos y delimitada por un proyecto específico. El fundamento de la política exterior es el interés nacional, entendido éste como las necesidades sociales, políticas y económicas que un estado tiene para su existencia y funcionalidad. [...] Los factores que inciden en la formulación de la política exterior son la situación

interna y externa, en vista de que una política externa busca, en el ambiente exógeno, las condiciones necesarias para dar respuesta a las necesidades endógenas.”¹

¹ Velázquez, Rafael, *Introducción al Estudio de la Política Exterior de México*, México, Nuestro Tiempo, 1995, p. 117.

1. Evolución legal de los principios históricos de política exterior mexicana.

1. Evolución legal de los principios históricos de política exterior de México.

La Política Exterior de México obedece a una línea muy vasta de momentos históricos. Sin embargo, las etapas que se plantean en esta investigación corresponden a los momentos más significativos dentro de la historia de las relaciones internacionales de México. El criterio que se siguió es comenzar por la etapa de la consolidación del Estado Mexicano hasta llegar a la conformación del proyecto nacional a lo largo de dos siglos.

1.1 Periodo de Independencia

La consumación de la independencia significó la etapa más importante dentro de la historia de México. La independencia representó una lucha por terminar con el dominio extranjero, es decir, desde entonces se comenzó a exigir el respeto del derecho a la autodeterminación. De esta manera, la independencia trajo consigo la búsqueda de un proyecto de nación que debía ser reconocido a nivel internacional.

En el momento en que México logró su independencia, en el año de 1821, existieron varios factores que no ayudaban a la situación interna del país. Uno de ellos es la economía que se encontraba desgastada después de atravesar por una lucha tan larga. Las fuentes de producción estaban semidestruidas, el comercio estaba paralizado, había fuga de capitales y, además, la hacienda pública estaba en bancarrota. Otro factor fue la sociedad que se encontraba claramente polarizada, la desigualdad social fue una constante durante el comienzo del México independiente. Además, la población estaba mal distribuida en un vasto territorio. Otro factor es que el sistema político estaba en un proceso de organización y no parecía tener un rumbo fijo, el cual se encontraba directamente influenciado por las tendencias liberales y conservadoras de la época.

El reconocimiento de la independencia por parte de las otras naciones era fundamental a “fin de ser aceptado formalmente como miembro de la comunidad internacional”.² Esta era la única manera de garantizar el respeto al territorio nacional y a la soberanía. Otra razón por la que buscaba este reconocimiento fue que era la única manera de poder obtener créditos del exterior, para superar la situación económica grave por la que atravesaba el país.

Los reconocimientos más importantes y urgentes para México eran el de España, por la latente amenaza de reconquista; el del Vaticano, por el contexto de catolicismo que prevalecía en México; el de Estados Unidos, por ser el vecino inmediato; y los de Inglaterra y Francia, que eran las potencias económicas, de las que se pretendía obtener créditos.³

En 1823, Estados Unidos reconoció *de facto* al Estado Mexicano, enviando un representante dos años después. El reconocimiento de Inglaterra se llevó a cabo por medio de la firma del Tratado de Amistad y Comercio con México en 1825. Francia llevó a cabo un reconocimiento *de facto* por medio de un acuerdo similar al que se firmó con Inglaterra, pero en 1831. El Vaticano reconoció a México a finales de 1831.⁴ Finalmente, España reconoció la independencia el 3 de diciembre de 1836 y, el 28 de diciembre del mismo año se firmó un Tratado de Paz y Amistad.⁵

1.2 Constitución de Apatzingán (1814)

² Velázquez Flores, Rafael. *op. cit.*, p. 61.

³ Díaz, Luis Miguel. *Historia de las relaciones internacionales de México*, México, Porrúa, 1983, p.3.

⁴ Gómez, Roberto. *México ante la diplomacia vaticana*, México, FCE, 1977, p.67.

⁵ Zoraida Vázquez, Josefina, “México, Gran Bretaña y otros países (1821 – 1848)”, en Blanca Torres, (coordinadora), *México y el mundo. Historia de sus relaciones exteriores*, México, Senado de la República, 2000, Tomo II, p.78.

El Decreto Constitucional para la libertad de la América Mexicana, mejor conocido como Constitución de Apatzingán, fue proclamado en 1814. En este documento se plasma por primera vez el empeño por terminar con la dominación extranjera:

El supremo congreso mexicano, deseoso de llenar las heroicas miras de la nación, elevadas nada menos que al sublime objeto de sustraerse para siempre de la dominación extranjera, y sustituir al despotismo de la monarquía española [...].⁶

Más adelante, en el artículo 9° se establece que:

Ninguna nación tiene derecho para impedir a otra el uso libre de su soberanía. El título de conquista no puede legitimar los actos de la fuerza: el pueblo que lo intente debe ser obligado por las armas a respetar el derecho convencional de las naciones.⁷

Es decir, la promulgación de la Constitución de Apatzingán tuvo como objetivo que se respetara el derecho que México había adquirido como nación independiente a nivel internacional, estableciendo el precedente del actual principio de política exterior de la “no intervención”. Sin embargo, debido a la situación en que se encontraba el país, todavía no se establecía el precedente de otro de los principios de política exterior, que es “la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales”, ya que estaba latente la amenaza de una nueva invasión, que más adelante sí tuvo lugar. Por esto, se necesitaba dar por sentado en este documento que aquel que intentara llevar a cabo una nueva invasión al territorio mexicano, estaría expuesto a entablar una lucha contra los mexicanos.

1.3 Acta Constitutiva de la Federación (1824)

⁶ *Decreto Constitucional para la Libertad de la América mexicana, sancionado en Apatzingán a 22 de Octubre de 1814.*

El Acta Constitutiva de la Federación fue promulgada el 31 de enero de 1824. En el artículo 2° se establece que:

La nación mexicana es libre e independiente para siempre de España y de cualquier otra potencia, y no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona.⁸

Este artículo reafirma la vocación de nación independiente que estaba establecida en la Constitución de Apatzingán de 1814. Es decir, mediante el Acta Constitutiva de la Federación de 1824 se reitera que la nación mexicana ya no volverá a estar bajo el yugo de ninguna potencia.

En esta Acta Constitutiva se adopta por primera vez el modelo estadounidense, al establecer una división de poderes. El Congreso se divide en Cámara de Diputados y Cámara de Senadores. Se establece la Corte Suprema, en vez del Supremo Tribunal de Justicia. El Poder Ejecutivo podría ser ejercido por uno o varios individuos. Se delimitaron las atribuciones de cada uno de estos poderes. De esta manera, en el artículo 16, fracciones X y XI, se sienta el precedente de la facultad que el Ejecutivo tiene en materia de política exterior:

X. Nombrar los enviados diplomáticos y cónsules, con aprobación del senado, y entretanto éste se establece, del congreso actual.

XI. Dirigir las negociaciones diplomáticas, celebrar tratados de paz, amistad, alianza, federación, tregua, neutralidad armada, comercio y otros; mas para prestar o negar su ratificación a cualquiera de ellos, deberá preceder la aprobación del Congreso General.⁹

En el caso del Poder Legislativo, la facultad que adquirió con respecto a la política exterior se establece en el artículo 13, fracción I, cuando se refiere que pertenece exclusivamente al congreso general dar leyes y decretos:

⁷ *Ibid*, art. 9°.

⁸ *Acta Constitutiva de la Federación, decreto de 31 de enero de 1824.*

⁹ *Ibid*, art. 16.

I. Para sostener la independencia nacional, y proveer a la conservación y seguridad de la nación en sus relaciones exteriores.

II. Para aprobar los tratados de paz, de alianza, de amistad, de federación, de neutralidad armada, y cualquiera otro que celebre el ejecutivo.¹⁰

En el Acta Constitutiva se establece que los poderes que intervienen para la formulación y ejecución de la política exterior son el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

1.4 Constitución de 1824

El 4 de octubre de 1824 se decretó la Constitución federal de los Estados Unidos Mexicanos. En esta Constitución se reafirma con menos acento que en el Acta, la independencia y soberanía nacional. En el artículo 1° se establece que:

La nación mexicana es para siempre libre e independiente del gobierno español y de cualquiera otra potencia.¹¹

Al igual que en el Acta Constitutiva, se delimitan las facultades del congreso general en materia de política exterior. El artículo 49, fracción I establece que las leyes y decretos que emanen del Congreso General tendrán por objeto:

I. Sostener la independencia nacional, y proveer a la conservación y seguridad de la nación en sus relaciones exteriores.¹²

¹⁰ *Ibid*, art. 13.

¹¹ *Constitución federal de los Estados Unidos Mexicanos*, decreto de 4 de octubre de 1824.

¹² *Ibidem*, art. 49.

Más adelante, el artículo 50, fracciones XI, XII y XIII, establecen que las facultades exclusivas del Congreso General respecto del desarrollo de las relaciones internacionales son las siguientes:

XI. Arreglar el comercio con las naciones extranjeras, y entre los diferentes Estados de la federación y tribus de los indios.

XII. Dar instrucciones para celebrar concordatos con la silla apostólica, aprobarlos para su ratificación, y arreglar el ejercicio del patronato en toda la federación.

XIII. Aprobar los tratados de paz, de alianza, de amistad, de federación, de neutralidad armada, y cualesquiera otros que celebre el presidente de los Estados Unidos (*sic*) con potencias extranjeras.¹³

En el caso de la facultad otorgada al Poder Ejecutivo en materia de política exterior sigue siendo la misma que la precedió en el Acta Constitutiva de la Federación, con la diferencia sustancial de que ahora la Constitución deposita el Poder Ejecutivo en un individuo. En el artículo 110, que habla sobre las atribuciones del Presidente, se establece que corresponde al Ejecutivo:

VI. Nombrar los jefes de oficinas generales de hacienda, los de las comisarías generales, los enviados diplomáticos y cónsules, los coroneles y demás oficiales superiores del ejército permanente, milicia activa y armada, con aprobación del senado, y en sus recesos, del consejo de gobierno.

XIV. Dirigir las negociaciones diplomáticas, y celebrar tratados de paz, amistad, alianza, tregua, federación, neutralidad armada, comercio y cualesquiera otros; mas para prestar o negar su ratificación a cualquiera de ellos, deberá preceder la aprobación del congreso general.¹⁴

¹³ *Ibid*, art. 50.

¹⁴ *Ibid*, art. 110.

De esta manera quedaron delimitadas en la Constitución las facultades que corresponden a cada uno de los dos poderes que intervienen en la formulación y ejecución de la política exterior de México. Sin embargo, es importante señalar que, aún cuando desde la Constitución de Apatzingán se estableció que ninguna nación tiene el derecho para impedir a otra el uso libre de su soberanía, en 1829 se llevó a cabo el intento de invasión de Isidro Barradas por parte de España, desembarcando en Tampico. No prosperó la invasión debido a que era un pleno momento de enfermedades en el puerto, factor que favoreció a su derrota por parte de las tropas de los generales Mier y Terán y Santa Anna.¹⁵ Es decir, cuando se llevó a cabo este intento de invasión española, en México ya se habían proclamado dos Constituciones que enaltecían la independencia de la nación. Y aún después de este intento, posteriormente hubo más invasiones de otros países.

1.5 Las Siete Leyes Constitucionales de 1836

Después del golpe de Estado encabezado por el general Antonio López de Santa Anna, se promulgaron las Siete Leyes Constitucionales, estableciendo un modelo republicano centralista y concluyendo con la vigencia de la Ley de 1824.

Con base en este nuevo régimen constitucional, el presidente de la República podía nombrar, celebrar y dirigir las relaciones internacionales en las que fuese parte el Estado central. Esto se establece en el artículo 17, que trata sobre las atribuciones del presidente de la República:

XII. Remover a los empleados diplomáticos, siempre que lo juzgue conveniente.

XIII. Nombrar a los empleados diplomáticos, cónsules, coroneles y demás oficiales superiores del ejército permanente, de la armada y de la milicia activa, y a los primeros jefes de las oficinas principales de Hacienda, establecidas o que se

¹⁵ Delgado, Jaime. *España y México en el siglo XIX*, Madrid, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1950, vol. 1, pp. 439-444.

establezcan, con sujeción, en los primeros, a la aprobación del senado, y en estos últimos, a la de la cámara de diputados, según lo prescriben los artículos 52 y 53 de la tercera ley constitucional.

XIX. Celebrar concordatos con la silla apostólica, arreglado a las bases que le diere el congreso.

XX. Dirigir las negociaciones diplomáticas y celebrar tratados de paz, amistad, alianza, tregua, neutralidad armada, sujetándolo a la aprobación del congreso antes de su ratificación.

XXI. Recibir ministros y demás enviados extranjeros.

XXXI. Conceder, de acuerdo con el consejo, cartas de naturalización, bajo las reglas que prescriba la ley.

XXXII. Dar pasaporte a los mexicanos para ir a países extranjeros, y prorrogarles el término de la licencia.¹⁶

Además se estableció que para el despacho de los asuntos de gobierno, habrían cuatro ministros: uno de lo interior, otro de relaciones exteriores, otro de Hacienda y otro de Guerra y Marina.

Por otra parte, dentro de las facultades del Congreso General con respecto a la política exterior de México, se encuentra el artículo 44, fracción VIII:

VIII. Aprobar toda clase de tratados que celebre el ejecutivo con potencias extranjeras, y los concordatos con la silla apostólica.¹⁷

Esta forma de dirigir la política exterior fue una consecuencia del tipo de modelo centralista que se desarrolló en el país durante aquellos años. Las

¹⁶ *Leyes Constitucionales*, 29 de diciembre de 1836.

¹⁷ *Ibid*, art.44.

funciones del ejecutivo en materia de política exterior eran muy amplias a comparación de las que se planteaban anteriormente en las pasadas constituciones. Ahora, el ejecutivo comenzaría a desarrollar, incluso, actividades de carácter administrativo, como lo era la expedición de pasaportes.

Es importante señalar que, en este momento, Texas aprovechó la inestabilidad en el gobierno mexicano para separarse de la república. Al dictarse las siete leyes, los texanos encontraron el momento indicado para reforzar su movimiento y, junto con el apoyo del gobierno estadounidense, lograron su independencia en 1836. Más tarde, en 1844, Texas se anexó a Estados Unidos de América.¹⁸

Como consecuencia de lo anterior, las relaciones entre México y Estados Unidos se tensaban cada vez más. Esto se debió también a que Estados Unidos exigía el pago de reclamaciones causadas por la lucha de la independencia de México. Sin embargo, éste no podía pagar. Aunado a lo anterior y, bajo el pretexto de la Doctrina Monroe y del Destino Manifiesto, Estados Unidos invadió el territorio mexicano, trayendo como consecuencia la pérdida de más de la mitad del territorio mexicano bajo el Tratado de Paz, Amistad y Límites, firmado en 1848.

Más adelante, en 1853, Estados Unidos presionó a México para celebrar otro convenio en el que se vendió el territorio de La Mesilla. Estas dos pérdidas de territorio fueron consecuencia de la falta de un proyecto específico de política exterior, resultado de la inestabilidad política interna. Es decir, la política exterior de México, en aquella época, respondía a las asechanzas del exterior, a las presiones y reclamaciones externas, sin seguir una línea de principios. Esta falta de estabilidad y equilibrio en la política interna reflejada en su política exterior, derivó en una disminución en la capacidad de negociación a nivel internacional, ya el país se mostraba vulnerable.

¹⁸ Velázquez, Rafael, *op. cit.*, p.64.

1.6 Constitución de 1857

La Constitución Política de la República Mexicana, sobre la indestructible base de su legítima independencia, proclamada el 16 de septiembre de 1810, y consumada el 27 de septiembre de 1821, retomó las bases del Acta de Reformas Constitucionales de 1847, en la que se restaura el sistema federal conforme a la Constitución de 1824. Esta Constitución reafirma el carácter independiente y federal de la República Mexicana, suprimiendo cualquier rasgo del sistema centralista.

Las facultades del congreso general respecto a la política internacional mexicana se establecen en el artículo 72, fracciones XII y XIII:

XII. Para ratificar los nombramientos, que haga el Ejecutivo, de los ministros, agentes diplomáticos y cónsules, de empleados superiores de Hacienda, de los coroneles y demás oficiales superiores del ejército y armada nacional.

XIII. Para aprobar los tratados, convenios o convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo.¹⁹

En los ordenamientos jurídicos anteriores, al igual que lo establecido en el artículo 72 ya mencionado, esta facultad corresponde al Congreso General. Sin embargo, dentro del mismo artículo existen dos apartados en donde se delimitan las facultades exclusivas para cada cámara (Cámara de Diputados y Cámara de Senadores). En esta Constitución se establece por primera vez que el Senado tiene la facultad exclusiva de aprobar los tratados y convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo con las potencias extranjeras. Además, al Senado le corresponde la facultad exclusiva de ratificar los nombramientos que el Presidente de la República haga de ministros, agentes diplomáticos, cónsules generales,

¹⁹ *Constitución Política de la República Mexicana*, 1857, art. 72.

empleados superiores de Hacienda, coroneles y demás jefes superiores del ejército y armada nacional, en los términos que la ley disponga.²⁰

En cuanto a las facultades conferidas al Ejecutivo, esta Constitución establece en el artículo 85, fracciones II y III:

II. Nombrar y remover libremente a los Secretarios del despacho; remover a los agentes diplomáticos y empleados superiores de Hacienda; y nombrar y remover libremente a los demás empleados de la Unión cuyo nombramiento o remoción no estén determinados de otro modo en la Constitución o en las leyes.

III. Nombrar los ministros, agentes diplomáticos y cónsules generales, con aprobación del Congreso, y en su receso de la Diputación permanente.²¹

Durante este periodo, el contexto en que se encontraba el país seguía siendo crítico. La pugna que tenían los conservadores y los liberales culminó en una guerra en 1858, dentro de un marco social desigual. Este era, nuevamente, un momento propicio para que otros países, como Estados Unidos, sacaran provecho. De hecho, EEUU buscó la firma de un nuevo tratado en el que México cediera la península de Baja California, además de otorgar derechos de tránsito perpetuo por el Istmo de Tehuantepec. EEUU no obtuvo el territorio de Baja California, pero sí logró, por medio del tratado McLane – Ocampo, que se le concedieran derechos de tránsito perpetuo por el Istmo de Tehuantepec. Sin embargo, este tratado no entró en vigor debido a que el Senado estadounidense nunca lo ratificó.²²

Las presiones ambiciosas e intervencionistas a las que se tenía que enfrentar México, aunado a la inestabilidad interna del país, generaban que se lograran tratados de esta magnitud que atentaban contra la soberanía de México. Más tarde, cuando la situación militar había cambiado en México, e 1860, Juárez

²⁰ *Ibid*, art. 72, apartado B, fracciones I y II, reforma del 13 de noviembre de 1874.

²¹ *Ibid*, art. 85.

“corrigió grandemente la falta que había cometido en momentos verdaderamente difíciles y rechazó el Tratado McLane – Ocampo.”²³

Como acto inicial respecto a su política exterior, el gobierno juarista expidió una circular en la que notificó la expulsión de los representantes de los gobiernos de España, de Guatemala, de Ecuador, y del delegado pontificio, por su intervención en la guerra civil.²⁴

Inglaterra y España aceptaron lo estipulado en los Tratados de la Soledad, en el que se reconocía al gobierno liberal mexicano como el “único constituido y también valedero; se confirmaba además la soberanía mexicana íntegramente... además de la presencia de un gobierno estable, que no perseguía otro propósito sino obtener satisfacción a sus reclamaciones.”²⁵ Sin embargo, Francia no se conformó con el acuerdo y comenzó una intervención militar que dio lugar a la instauración de un imperio a cargo de Maximiliano de Habsburgo en 1864.²⁶

México luchó contra la intervención francesa desde el principio. Pero no fue sino hasta 1867, cuando se restauró la república en el país. Al regresar a la capital, el 15 de julio, Juárez declaró: “El Gobierno ha cumplido el primero de sus deberes, no contrayendo ningún compromiso en el exterior ni en el interior, que pudiera perjudicar en nada la Independencia y Soberanía de la República, la integridad de su territorio o el respeto debido a la Constitución y a las leyes.”²⁷

Es entonces cuando Juárez intentó poner de nuevo en marcha el plan político de los liberales. El plan se proyectaba en dos vertientes: al interior y al exterior del país. Al interior, consistía en una administración sana de la hacienda

²² Velázquez, Rafael, *op. cit.*, p. 67.

²³ Archivo Matías Romero, folio 159.

²⁴ Galeana, Patricia, “La disputa por la soberanía (1848 – 1876)”, en Blanca Torres, *op. cit.*, Tomo III, p. 117.

²⁵ De la Torre Villar, “La República liberal y el gobierno de Juárez”, en *Historia de México*, Tomo VII, México, Salvat, s/f, p. 316.

²⁶ Belenki, *La intervención extranjera en México*, México, Ediciones de Cultura Popular, 1984, p. 98.

²⁷ Manifiesto de Benito Juárez al volver a la capital de la República el 25 de julio de 1867, en Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana*, vol X, pp.26-28.

pública, en la atracción de inversión extranjera, se concedía libertad de credo, se proyectaba la ampliación de los medios de comunicación a fin de integrar las regiones separadas del centro del país y así contribuir al desarrollo económico nacional. Al exterior, el proyecto pugnaba por la igualdad jurídica de los Estados, también reconocía el principio de reciprocidad y de autodeterminación; además, México ofrecía protección a las garantías individuales de los extranjeros y se mostraba a favor de nuevos convenios internacionales en condiciones más favorables, principalmente de comercio, aunque el país no mantenía relaciones con las potencias extranjeras que reconocieron el imperio de Maximiliano en México. Finalmente, es en esta etapa cuando México difunde el pensamiento político de Juárez, que contiene un profundo valor universal: “Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz.”²⁸

Este es el momento en que se retoma el principio contenido en la Constitución de Apatzingán de 1814, el principio de la no intervención, que está estrechamente vinculado al principio de la autodeterminación de los pueblos.

En su discurso de inauguración en la sesión de apertura del primer periodo del Cuarto Congreso de la Unión, el presidente Juárez marcaba los lineamientos a seguir en política exterior. Esta nueva política que debía asumir México como resultado de su experiencia histórica buscaba establecer relaciones bajo condiciones justas y convenientes para México y no a costa de los intereses del país. Así lo reiteró Juárez en su discurso: “La conducta del Gobierno de la República ha debido normarse en vista de la que aquellos gobiernos. Sin haber pretendido nada de ellos, ha cuidado de que no se haga nada que pudiera justamente considerarse como motivo de ofensa y no opondrá dificultad para que en circunstancias oportunas puedan celebrarse nuevos tratados, bajo condiciones justas y convenientes, con especialidad en lo que se refiere a los intereses del comercio”.²⁹

²⁸ Cosío Villegas, Daniel. “La Doctrina Juárez” en *Política exterior de México 175 años de historia*, Tomo II, México, p. 48.

²⁹ *El Siglo XIX*, México, diciembre 8 de 1867.

1.7 Periodo del porfiriato (1876 – 1911)

Se podrían definir los objetivos de la política exterior de la época del porfiriato, en cuatro:

1. Atraer inversión extranjera
2. Diversificar las relaciones exteriores
3. Incidir en la opinión pública de Estados Unidos
4. Atraer inmigración

Una de las primeras preocupaciones de Porfirio Díaz al inicio de su administración fue la del reconocimiento de su gobierno por parte de Estados Unidos, ya que había accedido al poder mediante un golpe de Estado. Esta preocupación se debía a la existencia de algunos problemas entre México y Estados Unidos y a la amenaza del presidente estadounidense Hayes de iniciar otra intervención para solucionarlos, pues sin reconocimiento no existía la posibilidad de negociar. Los asuntos pendientes entre ambas naciones se referían al pago de la deuda externa, al comercio bilateral y a las constantes penetraciones de indios salvajes a territorio estadounidense.³⁰

Estados Unidos condicionó su reconocimiento hasta que se efectuaran elecciones libres y limpias en México y el gobierno de Díaz comprobara su estabilidad. El general cedió a las peticiones de Estados Unidos para obtener dicho reconocimiento. México se comprometió a pacificar a los indios de la frontera, comenzó a pagar con puntualidad los bonos de su deuda y fue así como reconocieron a su gobierno en 1878. De esta manera, se evitó una posible intervención por parte de los estadounidenses.

³⁰ Seara Vázquez, Modesto, *La política exterior de México*, México, Harla, 1985, p.48.

Sin embargo, en esos momentos se comenzó a sentir claramente una estrecha relación con Estados Unidos, que podría resultar peligrosa. Por lo tanto, Díaz buscó, sin apartarse de los lineamientos establecidos por Juárez, balancear esa relación reanudando relaciones con los países europeos, que habían sido rotas a raíz del apoyo que brindaron a la intervención francesa. En 1869, México reinició relaciones diplomáticas con Italia, en 1871 con España, en 1880 con Francia y en 1884 con Inglaterra.

Porfirio Díaz desarrolló una política de puertas abiertas al capital extranjero con el objeto de atraer inversiones y estimular el desarrollo económico nacional. Decretó leyes que favorecieron a los inversionistas de otros países pero que no beneficiaban a las clases sociales desprotegidas.

En 1905, el corolario Roosevelt marcó el inicio de una cada vez más difícil relación con Estados Unidos, limitando la influencia regional de México. El gobierno de Díaz tuvo que enfrentar cada vez mayores fricciones con el estadounidense. En el ánimo de Estados Unidos influyó, sin duda, la rivalidad que encontraba en la inversión europea que llegaba a México, particularmente en el campo del petróleo. Además, en 1905, el peso mexicano sufrió una devaluación, creció la oposición interna al gobierno y, un año después, se inició la huelga de Cananea. En 1908, al publicarse la entrevista Díaz-Creelman, Porfirio Díaz contribuyó a minar el apoyo político que tantos años le había tomado consolidar en Estados Unidos.³¹

Es decir, la política exterior del régimen porfirista contribuyó, entonces, al crecimiento económico de México, pero propició grandes y graves desigualdades sociales, además del descontento político que produjo la dictadura.

Porfirio Díaz señaló como piedra angular de su política exterior los lineamientos señalados por Benito Juárez en su famoso discurso del 8 de

³¹ Lajous, Roberta, "La política exterior del porfiriato", en Blanca Torres, *op. cit.*, Tomo IV, p.18.

diciembre de 1867, en el cual se conducirían en términos de igualdad soberana entre los Estados.³²

1.8 Periodo de la Revolución Mexicana (1910)

El movimiento revolucionario que se inició en 1910 tenía como objetivos reducir las diferencias sociales producto de la era porfirista, mejorar las condiciones de vida de las mayorías, disminuir el predominio de los capitales extranjeros en la economía nacional, estimular el desarrollo económico y reformar el sistema político.

Estados Unidos, específicamente el embajador Henry Lane Wilson, no veía con buenos ojos a la administración maderista, porque pensaba que ésta no garantizaba la protección de los intereses estadounidenses. Esto se debía, por un lado, a la inestabilidad interna del país provocada por las diferentes rebeliones contra Madero y, por el otro, a ciertas medidas que el presidente de México tomó en contra de los intereses extranjeros, como la imposición de un impuesto extra a las exportaciones petroleras, que afectaban intereses estadounidenses. Ante tal situación, Lane Wilson negoció con el general Huerta el derrocamiento del presidente legítimo. A este hecho se le llamó el Pacto de la Embajada.³³

Durante el corto periodo de gobierno del presidente Madero no se puede hablar de la existencia de un proyecto bien definido de política exterior, más bien la actitud ante el exterior fue sólo una respuesta a las necesidades que en esos momentos se presentaban, como lo fueron las débiles negociaciones para el arreglo de la cuestión de El Chamizal, la preparación del terreno para el proceso de arbitraje de la Isla de la Pasión, y un ofrecimiento muy generoso para cubrir el

³² *Un siglo de relaciones internacionales de México, a través de los mensajes presidenciales*, México, Porrúa (Primera serie del Archivo Histórico Diplomático de la SRE, núm 39), 1970, pp. 106 – 107.

³³ Velázquez, Rafael, *op. cit.*, pp. 71-72.

importe de las reclamaciones extranjeras por daños causados durante la Revolución.³⁴

Luego de la Decena Trágica y el golpe de Estado de Victoriano Huerta en 1913, los seguidores de la Revolución, encabezados por Venustiano Carranza, Francisco Villa y Emiliano Zapata, iniciaron la lucha por el régimen dictatorial. Al mismo tiempo, Estados Unidos cambiaba de administración. El nuevo presidente estadounidense, el demócrata Woodrow Wilson, adoptó una actitud más cautelosa frente a México. Así, Huerta perdió el apoyo de Estados Unidos, ya que el presidente Wilson nunca reconoció su gobierno. De esta manera, las relaciones entre México y Estados Unidos comenzaron a tornarse tensas, en gran parte porque Huerta mantenía nexos muy estrechos con los sectores conservadores de Alemania e Inglaterra. Bajo estas condiciones, el gobierno de Washington esperaba cualquier pretexto para intervenir en México y así proteger sus intereses. Carranza obtuvo su triunfo en agosto de 1914 sin la asistencia externa de otro país.³⁵

Estados Unidos reconoció el gobierno de Carranza en 1915, provocando la ira de Villa, puesto que pensaba que el gobierno de Washington apoyaría su grupo. Para ese entonces las distintas facciones revolucionarias estaban muy divididas. Villa y Zapata, cada quien por su lado, luchaban en contra de Carranza. Fue entonces cuando los villistas atacaron un pequeño poblado estadounidense cercano a la frontera en el año de 1916, causando un grave problema internacional para Carranza. El presidente Wilson se vio presionado por la opinión pública de su país y tras algunas negociaciones con Carranza, ordenó la búsqueda de Villa en territorio mexicano. Esto fue considerado como una nueva intervención estadounidense en México y motivó severas protestas por parte de Carranza.³⁶

³⁴ Sepúlveda, César, “Problemas diplomáticos de la Revolución Mexicana”, en *Foro Internacional*, México, El Colegio de México, Vol. 1, No. 3, p. 389.

³⁵ Ulloa, Berta, *La Revolución intervenida*, México, El Colegio de México, 1976, p. 388.

³⁶ Velázquez, Rafael, *op. cit.*, p. 74.

En ese momento, ya se vislumbraba la posibilidad de que Estados Unidos participara de manera directa en la Primera Guerra Mundial a favor de los aliados, por lo que Washington decidió retirar las tropas que tenía en territorio mexicano. Mientras tanto, en México, el Congreso Constituyente promulgaba la Carta Magna de 1917.

1.9 Constitución de 1917

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reformó la del 5 de febrero de 1857, fue promulgada el 5 de febrero de 1917, es también llamada la “Carta de los Derechos Sociales”. Esta constitución recoge la concepción republicana, federalista y representativa de las constituciones de 1824 y 1857.

La nueva constitución afectaba los diferentes intereses extranjeros, en vista de que se proponía reducir la influencia externa en la economía nacional. El artículo 27, recobra en la nación el derecho eminente sobre los recursos del territorio y levanta así una recia defensa contra su aprovechamiento indebido o abusivo por parte de subsidiarias extranjeras o monopolios locales. Esto impedía a los extranjeros adquirir bienes raíces en la playa o en la frontera y les exigía la renuncia a la protección diplomática de sus gobiernos, si es que deseaban gozar de las mismas garantías que los mexicanos en materia de inversión. Además, el artículo 33 abrió la posibilidad de expulsar a los extranjeros sin juicio ni apelación en caso de que se entrometieran en los asuntos internos del país.³⁷

En el caso de la facultad otorgada al Congreso en materia de política exterior, esta Constitución establece en su artículo 76, fracciones I y II, como facultad exclusiva del Senado:

³⁷³⁷ *Ibid.*, p. 76.

I. Aprobar los tratados y convenciones diplomáticas que celebre el Presidente de la República con las potencias extranjeras.

II. Ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga de ministros, agentes diplomáticos, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, coroneles y demás jefes supremos del Ejército y Armada Nacional, en los términos que la ley disponga.³⁸

Más adelante, al referirse al Poder Ejecutivo, el artículo 89, fracciones II, III y X, establece las facultades del Presidente en materia de política exterior:

II. Nombrar y remover libremente a los secretarios del Despacho, al procurador general de la República, al gobernador del Distrito Federal y a los gobernadores de los Territorios, al procurador general de Justicia del Distrito Federal y Territorios, remover a los agentes diplomáticos y empleados superiores de Hacienda y nombrar y remover libremente a los demás empleados de la Unión, cuyo nombramiento o remoción no esté determinada de otro modo en la Constitución o en las leyes.

III. Nombrar los ministros, agentes diplomáticos y cónsules generales, con aprobación del Senado.

X. Dirigir las negociaciones diplomáticas y celebrar tratados con las potencias extranjeras, sometiéndolos a la ratificación del Congreso Federal.³⁹

En un primer momento, la administración del presidente Wilson no puso mucha atención a las nuevas disposiciones constitucionales, puesto que su interés primordial se centraba en el desarrollo del conflicto mundial.

1.10 Doctrina Carranza

³⁸ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 5 de febrero de 1917, art. 76.

³⁹ *Ibid*, art. 89.

Como resultado de los choques entre las fuerzas de la revolución y las potencias extranjeras, surgieron en México una serie de principios que condensaron la visión del nacionalismo revolucionario mexicano en relación con el peligroso mundo externo, y que habrían de condicionar por mucho tiempo la política exterior mexicana.

En 1918, se publicó la obra de Antonio Manero, *México y la solidaridad americana: la doctrina Carranza*, y a mediados del año siguiente apareció otra sobre el mismo tema publicada por Hermilla Galindo, titulada *La doctrina Carranza y el acercamiento indoamericano*. Este último libro contaba con la aprobación del presidente, y en él se recogían y ordenaban los principios fundamentales de la política exterior de la revolución según la formulación de los mismos hecha por Carranza y sus representantes.⁴⁰

La Doctrina Carranza señala que:

- I. Todas las naciones son iguales ante el derecho. En consecuencia, deben respetar mutua y escrupulosamente sus instituciones, sus leyes y su soberanía, sometiéndose estrictamente y sin excepciones al principio universal de no intervención.
- II. Nacionales y extranjeros deben ser iguales ante la soberanía del Estado en que se encuentran; por consiguiente, ningún individuo debe pretender una situación mejor que la de los ciudadanos del país donde va a establecerse, ni hacer de su calidad de extranjero un título de protección y privilegio.
- III. Las legislaciones de los Estados deben ser uniformes y semejantes en lo posible, sin establecer distinciones por causa de nacionalidad, excepto en lo referente al ejercicio de la soberanía.

⁴⁰ Meyer, Lorenzo, “La marca del nacionalismo”, en Blanca Torres, *op. cit.*, Tomo VI, p. 38.

IV. La diplomacia debe velar por los intereses generales de la civilización y por el establecimiento de la cofraternidad universal; no debe servir para la protección de intereses particulares, ni para poner al servicio de éstos la fuerza y la majestad de las naciones. Tampoco debe servir para ejercer presión sobre los gobiernos de países débiles, a fin de obtener modificaciones a las leyes que no convengan a los súbditos de países poderosos.⁴¹

En 1918, en su primer informe de gobierno, el Presidente Carranza proclamó:

La igualdad, el mutuo respeto a las instituciones y a las leyes y la firme y constante voluntad de no intervenir jamás, bajo ningún pretexto, en los asuntos interiores de otros países, han sido los principios fundamentales de la política internacional de México que el Ejecutivo a mi cargo ha seguido, procurando al mismo tiempo obtener para México un tratamiento igual al que otorga, esto es, que considere en calidad de nación soberana como al igual que los demás pueblos, que sean respetadas sus leyes y sus instituciones y que no se intervenga en ninguna forma en sus negocios interiores.

Esta fue una alusión clara contra Estados Unidos y constituyó lo que ahora se conoce como la Doctrina Carranza.⁴² Al finalizar la Primera Guerra Mundial, Estados Unidos ensanchó su hegemonía sobre América Latina y se convirtió en una de las potencias económicas más importantes. El Presidente Carranza, tratando de reducir la influencia estadounidense, buscó el apoyo de las naciones latinoamericanas en vista de que en Europa no lo encontraría. Sin embargo, el apoyo no fue más allá de lo moral.

La premisa básica de la llamada Doctrina Carranza era la necesidad de la liberación económica de los países periféricos mediante la reconquista del control de sus recursos naturales, en ese momento en manos y al servicio de intereses extranjeros, y la industrialización. Como origen y resultado de esta acción

⁴¹ Lajous, Roberta, *op. cit.*, Tomo IV, p. 149.

⁴² Dávila, Consuelo, "La política exterior en la Revolución Mexicana" en *Relaciones Internacionales*, No. 55, 1992, p. 65.

antiimperialista y nacionalista propuesta por México podría surgir un nuevo sistema internacional basado en el respeto a tres principios fundamentales: la igualdad jurídica de los Estados, la no intervención de un Estado en los asuntos internos de otro y el derecho de todas las naciones a la autodeterminación.

Al inicio de la década de 1920, uno de los principales propósitos era aplicar cabalmente las disposiciones constitucionales de 1917. Sin embargo, por un lado, el país estaba inmerso en la violencia; el presidente Carranza había sido asesinado; De la Huerta ocupó la presidencia interinamente para que más tarde Álvaro Obregón llegara al poder, enfrentando varias rebeliones contra su gobierno. Por el otro, Estados Unidos ejercía fuertes presiones sobre México, debido a que la Constitución afectaba sus intereses económicos instalados al sur de la frontera. Ante esta situación, una de las prioridades del gobierno de Obregón fue la de buscar el reconocimiento por parte de Estados Unidos, ya que, además, necesitaba un fuerte apoyo económico.

Estados Unidos siguió con la línea de condicionar su reconocimiento a cambio de ciertos tratados. En este caso, mediante el Convenio Huerta-Lamont, el gobierno mexicano aceptó una deuda de 700 millones de dólares en 1922. Más tarde, en 1923, se iniciaron Las Conferencias de Bucareli, en las que ambos gobiernos convinieron en la formación de una comisión mixta de reclamaciones que se encargaría de estudiar tales reclamaciones. Además, México aceptaba que el artículo 27 no se aplicara retroactivamente. De esta manera, en agosto de 1923, Estados Unidos reconoció al gobierno de Obregón.⁴³

Posteriormente, Calles inició su periodo con la idea de modificar la posición predominante de los intereses extranjeros en la economía mexicana. Pronto hizo ver a Estados Unidos que las Conferencias de Bucareli no comprometían a su gobierno en vista de que, en la práctica, no constituían propiamente un tratado internacional.

⁴³ Velázquez, Roberto, *op. cit.*, p.78.

En la etapa de 1928 a 1934, las relaciones entre México y Estados Unidos pasaron a una relativa calma política debido principalmente a que la crisis mundial de 1929 propició un cambio en la política internacional de Estados Unidos. Así, México se acercó más al ámbito multilateral en sus relaciones internacionales.⁴⁴

No fue sino hasta 1927, con motivo de un Congreso Internacional de Estadística, cuando por primera vez la Sociedad de Naciones se dirigió oficialmente al gobierno mexicano para extenderle una invitación a participar en el mismo. En 1930, fue México el que solicitó a la Sociedad de Naciones que se le admitiera como observador para mantener contacto con sus organismos especializados. Finalmente, en septiembre de 1931, y tras haber sido presentada su candidatura por Alemania, Francia, Inglaterra, Italia, España y Japón, México fue formalmente admitido como miembro de la SDN con plenos derechos y obligaciones.⁴⁵

En el seno de este foro, México tuvo una actuación considerada a favor del Derecho Internacional y de los principios de la no intervención y la autodeterminación. El gobierno mexicano siempre se pronunció en apoyo a la solución pacífica de las controversias internacionales, rechazó el uso de la fuerza, participó en comisiones conciliadoras y hasta llegó a ocupar la presidencia del Consejo de la Sociedad. Todo esto le valió a México un mayor prestigio a nivel internacional. La validez de ese conjunto de principios era indispensable como marco de las relaciones fundamentales de México: aquellas con Estados Unidos y las potencias europeas.

1.11 Doctrina Estrada

⁴⁴ *Ibid*, p.81.

⁴⁵ Meyer, Lorenzo, *op. cit.*, Tomo VI, p. 129.

En esa etapa, México tuvo la oportunidad de divulgar su posición respecto a la práctica del reconocimiento. El 27 de septiembre de 1930, el canciller Genaro Estrada enunció en los siguientes términos la doctrina:

El gobierno de México ha transmitido instrucciones a sus ministros o encargados de negocios en los países afectados por las recientes crisis políticas haciéndoles conocer que México no se pronuncia en el sentido de otorgar “reconocimientos”, porque considera que esta es una práctica denigrante que, sabe herir la soberanía de otras naciones, coloca a éstas en la situación de que sus asuntos interiores puedan ser calificados en cualquier sentido por otros gobiernos, quienes de hecho asumen una actitud de crítica al decir favorable o desfavorablemente sobre la capacidad legal de regímenes extranjeros. En consecuencia, el gobierno de México se limita a mantener o retirar cuando lo crea procedente, a sus agentes diplomáticos y a continuar aceptando, cuando también lo considere procedente, a los similares agentes diplomáticos que las naciones respectivas tengan acreditados en México, sin calificar, ni precipitadamente, ni *a posteriori*, el derecho que tengan las naciones extranjeras para aceptar, mantener o sustituir a sus gobiernos o autoridades. Naturalmente en cuanto a las fórmulas habituales para acreditar y recibir agentes y canjear cartas autógrafas de Jefes de Estado y Cancillerías, México continuará usando las mismas que hasta ahora, aceptadas por el derecho internacional y el derecho diplomático.⁴⁶

Cuando el canciller Estrada anunció este nuevo principio de la política mexicana, acababan de producirse cambios imprevistos de gobierno en Argentina, Perú, República Dominicana y Bolivia, pero la raíz profunda de la actitud mexicana en este campo había sido el uso del reconocimiento diplomático como instrumento de presión de los estadounidenses y europeos contra los gobiernos de Carranza y Obregón.⁴⁷

1.12 Gobierno nacionalista

⁴⁶ Quintanilla, Luis, “La política Internacional de la Revolución Mexicana”, en *Política Exterior de México: 175 años de historia*, México, SRE, 1985, pp.81-82.

⁴⁷ Meyer, Lorenzo, *op. cit.*, p. 131.

1.12.1 Lázaro Cárdenas

Al iniciarse el periodo del presidente Lázaro Cárdenas, los objetivos del movimiento revolucionario aún no se habían cumplido cabalmente, debido a las fuertes presiones externas y a los problemas internos. Por un lado, aún no se lograba una verdadera estabilidad política puesto que todavía existía un dualismo en el poder; es decir, la imagen del ex presidente Calles seguía influyendo determinadamente en el curso de las decisiones internas del país. Por otro lado, la economía mexicana continuaba seriamente afectada por las secuelas de la crisis mundial y aún los intereses extranjeros continuaban dominando los sectores clave de ella. Las diferencias sociales aún no se reducían en vista de que grandes sectores de la población todavía no se habían visto beneficiados con las reformas constitucionales.⁴⁸

Al presidente Cárdenas se le presentó una nueva situación internacional. Estados Unidos mostró en ese entonces una nueva disposición en su política hacia América Latina, inaugurando así las bases de la llamada Política del Buen Vecino. Este nuevo espíritu estadounidense se debió en gran parte a los efectos causados por la Gran Depresión de 1929. Esta doctrina se reflejó en un cambio de actitud estadounidense; ya no fueron presiones e intervenciones directas, sino una política de acercamiento y cooperación internacional. De ahí que las presiones políticas que Estados Unidos ejercía sobre México, resultado de las reformas constitucionales, fueran cambiadas por una actitud orientada al acercamiento y a la cooperación, que se materializó en la Política del Buen Vecino. Como prueba de esta política, Washington aceptó el principio de la no intervención como base de las relaciones interamericanas.⁴⁹

Ante estas condiciones, el presidente Cárdenas se propuso dar cabal cumplimiento a los postulados de la Constitución de 1917 con objeto de mejorar las condiciones políticas, económicas y sociales de México. Una de sus primeras

⁴⁸ *Ibid*, pp. 82 – 83.

acciones fue la de expulsar del país al ex presidente Calles, con el fin de acabar con ese dualismo de poder. Calles había atacado públicamente la política cardenista de agrupar a los obreros y a los campesinos en organizaciones corporativas para que ellos mismos defendieran sus derechos bajo el apoyo del Estado. Además, en beneficio de las clases populares, Cárdenas expropió grandes cantidades de tierras agrícolas para repartirlas entre los campesinos.

En esta época México dejó bien sentado su apego a los principios tales como el derecho de todo país soberano a darse libremente el régimen interno que más cuadrara a sus intereses, el derecho de todo gobierno a recibir el reconocimiento del exterior de manera incondicional, el derecho de un gobierno a acudir en ayuda de otro que hubiera sido víctima de una agresión extranjera injustificada. La piedra de toque de la política exterior mexicana de la época fue la búsqueda de los medios para hacer una defensa efectiva del principio de central de la política exterior de la revolución mexicana: el principio de la no intervención de un país en asuntos internos y externos de otro. De este principio fundamental se derivaron todos los que México invocó entonces con mayor o menor efectividad en sus relaciones bilaterales o multilaterales con las grandes potencias.⁵⁰

1.13 Periodo de la Segunda Guerra Mundial

Ya durante la Segunda Guerra Mundial, la conjunción de los factores internos y externos permitió que por primera vez en la historia de México, la capacidad de negociación internacional del Estado mexicano se elevara en forma considerable. En efecto, para 1940 México ya daba muestras de un fortalecimiento interno. Por un lado, el país empezó a gozar de estabilidad política producto de la institucionalización del sistema político, pues a partir de esa fecha el cambio de poderes se llevó a cabo en forma pacífica. A la vez, el país comienza a experimentar un acelerado crecimiento económico como resultado de las reformas

⁴⁹ Velázquez, Rafael, *op. cit.*, p. 83.

⁵⁰ Meyer, Lorenzo, *op. cit.*, Tomo VI, p. 11.

internas y el inicio de la guerra; de 1939 a 1945 el PIB creció en promedio 7%. Al mismo tiempo, la sociedad mexicana experimentaba un notable cambio debido a un rápido proceso de urbanización, el crecimiento de la clase media, la reducción de la tasa de mortandad y el aumento de la población alfabeta.

Por otro lado, la situación internacional se presentó aún muy favorable. La gravedad del conflicto mundial tuvo un impacto muy importante en el interés estadounidense por perfeccionar los mecanismos de una alianza de solidaridad continental americana. El gobierno de la Casa Blanca ya había cobrado conciencia de la necesidad de una unión interamericana para proteger al continente de la influencia nazifascista. Por tal motivo, a Washington le urgía la firma de un acuerdo de defensa conjunta con México para protegerse de la amenaza nazi. Además, la demanda internacional de bienes estratégicos aumentó y México contaba con algunos en grandes cantidades. En esos momentos, México dependía de los intereses extranjeros debido a la reducción de las inversiones externas propiciadas por la expropiación de 1938.⁵¹

Con ese nivel de capacidad de negociación, México condicionó la celebración de un acuerdo formal de defensa conjunta con Estados Unidos hasta que se resolvieran los asuntos pendientes entre ambos países. Estados Unidos aceptó y México logró resolver los problemas derivados de la expropiación petrolera, como lo fueron la suspensión de la compra de plata, las indemnizaciones y reclamaciones aún pendientes.

En el ámbito de su política bilateral, México mostró cierta autonomía en sus relaciones con otros países. Por ejemplo, se reanudaron relaciones diplomáticas con Gran Bretaña sin que ésta exigiera previamente la solución de la cuestión petrolera. Con Francia, México fue el primer país en reconocer a De Gaulle. Con España, el gobierno mexicano nunca reconoció el régimen de Franco. Y con la URSS, el restablecimiento de relaciones fue una decisión propia de ambos países.

⁵¹ Velázquez, Rafael, *op. cit.*, pp. 86-87.

Cuando México sufrió una agresión externa al ser hundidos dos de sus buques, el gobierno tomó la determinación en 1942 de declarar el Estado de Guerra a las naciones del Eje, en una de las decisiones de mayor trascendencia para la defensa de la seguridad nacional. Aunque México siempre había sido un país pacifista por tradición, la decisión no significaba que el país se alejara de sus principios de política exterior, puesto que la acción era llevada a cabo con fines exclusivos de legítima defensa. Ante esto, el país envió al frente de batalla un simbólico escuadrón de fuerzas militares, lo que le valió contarse entre las naciones vencedoras.

Este prestigio ganado por el país permitió a México obtener ciertas ventajas en su trato con el exterior. Por ejemplo, la Conferencia de San Francisco, que dio origen a la Organización de las Naciones Unidas, adoptó algunos de los puntos de vista de México, aunque no todos.⁵²

La política exterior de México durante la Segunda Guerra Mundial se caracterizó por su constante apego al derecho internacional, a la solidaridad interamericana y por su invariable rechazo a la corriente nazifascista. En efecto, México fue uno de los países que más fomentaron la cooperación interamericana, siempre se mostró solidario con las naciones atacadas; en todo caso protestó ante las agresiones hechas por los países del Eje, condenando el uso de la fuerza como instrumento de predominio internacional. En este sentido, la política exterior mexicana en esta etapa tuvo continuidad respecto a otras anteriores, pues esta postura no era más que un reflejo de su experiencia histórica.⁵³

⁵² Al respecto puede consultarse el documento *Opinión de la Secretaría de Relaciones Exteriores sobre el Proyecto Dumbarton Oaks de 1945*. Acerca de los resultados obtenidos por México en la Conferencia de San Francisco, el presidente Ávila Camacho señalaba en su V Informe de Gobierno que “la participación de México puede apreciarse por el hecho de que obtuvo satisfacción total o parcial en veinte de las veintiocho enmiendas formuladas por nuestra delegación”. Sin embargo, según Jorge Castañeda, esta afirmación resultaba un “tanto optimista” y un poco fuera de la legalidad. Jorge Castañeda, *México y el orden internacional*, México, El Colegio de México, 1981, p. 61.

1.14 Establecimiento de la ONU: Carta de San Francisco

En 1945, se discutió el Proyecto Dumbarton Oaks de organización universal, en San Francisco. Las naciones medianas, entre ellas, todas las de América Latina, se esforzaron por cambiar el diseño original de los Estados Unidos de un instrumento para la paz a través de la fuerza. México fue uno de los que propugnaron para que la Carta que se consideraba tuviera un contenido para la cooperación económica. El resultado de esta lucha fue la creación de un Consejo Económico y Social, que no estaba previsto en el plan original, con amplias atribuciones para el desarrollo de la economía, del comercio internacional, etc. También como resultado de esa lucha se modificaron los Principios, el Preámbulo, y se insistió en la inclusión del artículo 55 de la Carta, relativo a la cooperación económica.

Es decir, gracias a la diplomacia mexicana, la Carta de San Francisco, que fijó los lineamientos para el establecimiento de la Organización de las Naciones Unidas, se adoptaron algunos de los principios de política exterior mexicana dentro del organismo.

En el Capítulo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, que habla acerca de los propósitos y principios, se establece, en su artículo 1, los propósitos de las Naciones Unidas:

1. Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz;

⁵³ Velázquez, Rafael, *op. cit.*, p.90.

2. Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal;
3. Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión; y
4. Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes.⁵⁴

El siguiente artículo establece los principios que se seguirán para la realización de los propósitos consignados en el artículo 1. Las fracciones 1, 3, 4, 6 y 7 del artículo 2, coinciden, de cierta manera, con algunos de los principios de política exterior de México y señalan que:

1. La Organización está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros.
3. Los Miembros de la Organización arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia.
4. Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas.
6. La Organización hará que los Estados que no son Miembros de las Naciones Unidas se conduzcan de acuerdo a estos Principios en la medida que sea necesaria para mantener la paz y la seguridad internacionales.
7. Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados,

⁵⁴ *Carta de las Naciones Unidas y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia*, Nueva York, Naciones Unidas, reimpresión junio 1998, artículo 1, pp. 5-6.

ni obligará a los Miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta; [...]»⁵⁵

1.15 Política exterior después de la Segunda Guerra Mundial: los años de la Guerra Fría

La política exterior en estos años jugó un papel marginal, secundario y meramente defensivo del proyecto interno; fue una especie de muro de contención frente a la dinámica internacional.

1.15.1 Miguel Alemán Valdés (1946 – 1952)

Durante el periodo de la Guerra Fría, México optó por mantenerse al margen de la contienda ideológica y trató de reflejar una política exterior que gozara de mayor autonomía.

En el marco de la organización interamericana, México participó activamente en el proceso de creación de la Organización de los Estados Americanos, que se gestó en la IX Conferencia Internacional Americana, celebrada en Bogotá, Colombia, en 1948. En ese mismo año entró en vigor el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) o Pacto de Río. La delegación mexicana siempre promovió un pacto de tal naturaleza que tuviese un carácter jurídico y no militar.⁵⁶ Para ese entonces ya se vislumbraba que Estados Unidos aprovecharía el sistema interamericano para sus fines hegemónicos y para consolidar su predominio en la región. Al respecto, México trató de sustentar una posición autónoma frente a Estados Unidos, justificando su actuación con argumentos jurídicos.

En el periodo del presidente Miguel Alemán, México continuó con un creciente prestigio a nivel internacional. Por ejemplo, el diplomático mexicano

⁵⁵ *Ibid*, art. 2, pp. 6-7.

Torres Bodet fue elegido como director general de la UNESCO. Asimismo, un presidente mexicano asistía por primera vez a una sesión de la Asamblea General de la ONU para hablar sobre el mantenimiento de la paz internacional. En 1946, México participó en el Consejo de Seguridad como miembro no permanente en donde tuvo una destacada actuación.⁵⁷

1.15.2 Adolfo Ruiz Cortines (1952 – 1958)

Cuando llegó a la presidencia Adolfo Ruiz Cortines, el ambiente internacional no sufrió cambios considerables. En 1954 se llevó a cabo en Caracas, Venezuela, la IX Conferencia Interamericana y uno de los temas principales a tratar era el asunto de Guatemala, cuyo gobierno era calificado como comunista. Estados Unidos consideraba esto como una amenaza y solicitó en esa reunión una declaración condenatoria puesto que, según Washington, la soberanía y la independencia política de Estados Unidos se encontraban en peligro. México se abstuvo de apoyar la resolución condenatoria puesto que su interés principal se centraba en el respeto al principio de la no intervención.⁵⁸

En materia de Derechos Humanos, México apoyó las medidas que la Asamblea General de la ONU promovió en contra del Apartheid que se desarrollaba en Sudáfrica pues se le consideraba una forma de discriminación racial. En la cuestión del desarme, México también participó activamente para desacelerar el proceso armamentista en pos de la paz y la seguridad internacionales. En cuanto a las relaciones entre México y Estados Unidos, éstas

⁵⁶ Torres, Blanca, “De la guerra al mundo bipolar”, en Blanca Torres, *op. cit.*, Tomo VII, p. 83.

⁵⁷ Heller, Claude, “México y el Consejo de Seguridad”, en *México y las Naciones Unidas*, México, SRE, 1986, p.243.

⁵⁸ Díaz, Luis Miguel, *op. cit.*, pp. 60-61.

pasaron a un momento de relativa calma, aunque el fenómeno de la migración comenzó a cobrar importancia.⁵⁹

Con el sexenio de Ruiz Cortines se concluía un periodo de acentuada introspección de México, apenas suavizada por la atención a las relaciones con Estados Unidos. En los siguientes años, ante cambios profundos en el ámbito internacional y, de manera particular, en el continente, México se esforzó por diversificar sus vínculos con el exterior.⁶⁰

1.15.3 Adolfo López Mateos (1958 – 1964)

De acuerdo a Adolfo López Mateos, la política exterior era “un instrumento auxiliar de nuestro desarrollo general, conscientes de que no vivimos ni podemos vivir aislados”. Para el presidente, América era el “ámbito natural de México”, donde podía hacerse mucho por la cooperación internacional, que ligaba con su visión de la paz, indivisible, pero no sólo en lo político, sino también en los económico, en lo social y en lo cultural. Concluyó su breve referencia a la política externa señalando que la conducta internacional de México se apegaría a “dos formas fundamentales: no aceptar nada que vulnere nuestra soberanía y no negar nuestro concurso a ningún esfuerzo que pueda servir efectivamente para mejorar la concordia de los países y la condición de vida de los hombres”.⁶¹

Una serie de razones internas y externas, políticas y económicas, llevaron al siguiente gobierno el de López Mateos, a vigorizar la política exterior mexicana: llevando a cabo a nivel hemisférico la firma de la defensa de los principios tradicionales, de autodeterminación y no intervención, cuando el continente se vio inmerso en la guerra fría, a raíz de los caminos que recorrió la Revolución Cubana. Esta defensa contribuyó a fortalecer la legitimidad del régimen, tuvo costos en términos de tensión en la relación con Estados Unidos aunque esta se

⁵⁹ Velázquez, Rafael, *op. cit.*, p. 94.

⁶⁰ Torres, Blanca, *op. cit.*, p. 130.

⁶¹ *Los presidentes ante la Nación, 1821 – 1966*, México, Cámara de Diputados, 1966, vol. 4, pp. 682-683.

redujo con el tiempo, tanto por una actitud más receptiva y una mejor comprensión de la misma por parte de Washington. El manejo de la relación con los que Estados Unidos siguió siendo parte fundamental de la política exterior del país, si bien se hizo uno que otro intento por recuperar los mercados europeos y japoneses perdidos durante conflicto bélico.

Conforme fue avanzando el sexenio se fueron acentuando dos rasgos de la política exterior íntimamente vinculados entre sí: primero, el afán por mantener una posición de relativa independencia frente a los Estados Unidos; segundo, el esfuerzo por intensificar las relaciones internacionales de México tanto en lo político como en lo económico. Es muy probable que el primero se debiera al deseo de contrarrestar las críticas de izquierda dentro y fuera de las filas del partido en el poder por lo que consideraba abandono de los postulados revolucionarios. Hubo razones de política exterior para que se subrayara esa independencia. Sumarse a las presiones o condenas contra Cuba, iba contra de los principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos defendidos por el régimen mexicano. La defensa recogía las experiencias negativas que había sufrido el país. Estuviera o no de acuerdo con el camino que seguía Cuba, el gobierno mexicano no podía negar a otros lo que había exigido para sí. Ceder en este punto significaba establecer precedentes que en el futuro podrían utilizarse contra el país.⁶²

En cuanto a diversificar el vínculo con el exterior, el gobierno se acercó a naciones desarrolladas de otros continentes a países "no alineados" e incluso a Estados socialistas, aprovechando la suavización de las tensiones Este-Oeste y de la bipolaridad que se dio fuera del continente mexicano. En el ámbito de América Latina se sumó a los esfuerzos de desintegración económica.

Para sacar a México de su relativo aislamiento y activar su política exterior, puso énfasis en la economía. Por ello, entre sus objetivos concretos estuvieron la

⁶² Torres, Blanca, *op. cit.*, pp. 134-135.

vigorización de las exportaciones y ajustar las importaciones para mantener el equilibrio de la balanza comercial, condición necesaria para lograr el crecimiento con estabilidad monetaria.⁶³

1.15.4 México y el desarme

Desde finales de la Segunda Guerra Mundial, México había apoyado distintas iniciativas para reducir la carrera armamentista de potencias, política consecuente con su posición tradicional de apoyo a la solución pacífica de las controversias entre las naciones. Mantuvo esta política, pero después del conflicto de los cohetes centró gran parte de sus esfuerzos en la desnuclearización de América Latina. El desarme nuclear entre las naciones latinoamericanas se consideraba posible puesto que todavía ninguna de ellas poseía ese tipo de armamento.⁶⁴

Este último gesto era la culminación del esfuerzo de su gobierno por mantener cierta autonomía en su evaluación de los acontecimientos internacionales y en la consecuente elaboración de su política exterior.⁶⁵

1.15.5 Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970)

El nuevo gobierno pareció acogerse a esa especie de "relación especial" que se había establecido con Estados Unidos. Y a diferencia de su antecesor, se interesó particularmente por mejorar y estrechar sus relaciones con los países de Centroamérica, para lo cual trató de evitar que los cambios de gobierno en estos países por mecanismos no democráticos se convirtieran en un problema en estas relaciones. Se adoptó como principio de conducta, como complemento de la

⁶³ *Ibid*, p.138.

⁶⁴ Carrillo, Flores, Antonio, "La política exterior de México", *Foro Internacional*, 4 (1965-66). pp. 239-240.

⁶⁵ Torres, Blanca, *op.cit.*, p.182.

Doctrina Estrada, la norma de no romper relaciones con un país de América Latina, a menos que así lo exigieran los intereses nacionales fundamentales.⁶⁶

En su discurso de toma de posesión, Díaz Ordaz reiteró la voluntad amistosa de México hacia todos los pueblos, " pero obviamente más estrecha, más cálida, con todos los pueblos que formamos la comunidad continental".⁶⁷ En esta ocasión se reiteró también el desinterés de México en ejercer un liderazgo político. Las palabras del presidente parecían reflejar la convicción de que "la participación poco activa en cuestiones internacionales de orden político y militar era la mejor forma de impedir que elementos extraños intervinieran en el país".⁶⁸

En el sexenio del presidente Gustavo Díaz Ordaz, uno de los primeros asuntos que se presentó en materia de política exterior fue la cuestión de República Dominicana. La isla fue invadida por tropas estadounidenses con el objeto de evitar la instauración en el poder de Juan Bosch, quien era considerado un político con tendencias comunistas. En la Décima Reunión de Consulta de 1965, México exigió de inmediato el retiro de los marines estadounidenses.

Al sancionar la OEA la intervención estadounidense abandonaba todos los acuerdos y estatutos vigentes que prohibían la injerencia política militar en los asuntos internos de los estados. "La frialdad mexicana se trocó en manifiesta desilusión" respecto a la organización. No fue, por lo tanto, sorprendente, que a partir de entonces México apoyara de manera tajante la "supremacía de la ONU frente a los organismos regionales"⁶⁹. A esto añadió la decisión mexicana de rechazar, como lo había hecho desde que se creó la OEA, todo aumento en el alcance militar de la organización, idea que comenzó a flotar en el ambiente.⁷⁰

⁶⁶ Ojeda, Mario, "México en el exterior", *Foro Internacional*, (1965-1966), pp. 261-262.

⁶⁷ *Los presidentes ante la Nación*, pp. 1300-1301.

⁶⁸ Ojeda, Mario, "México en el exterior", *op. cit.*, pp. 264-265.

⁶⁹ Ojeda, Mario, *Alcances y Límites de la política exterior de México*, México, El Colegio de México, 1984, p. 53.

⁷⁰ *Ibid*, p. 62.

Uno de los acontecimientos más relevantes en materia de política exterior durante esta administración fue la creación del Tratado de Tlatelolco en 1967. Su objetivo principal era hacer de América Latina una región militarmente desnuclearizada. En este acuerdo, las partes contratantes se comprometían a prohibir la realización, fomento o autorización de ensayos, uso, fabricación, producción o posesión de cualquier arma nuclear.⁷¹ Con esto quedaba manifiesta la voluntad de México respecto a la carrera armamentista. Finalmente, uno de los últimos actos de política exterior de Díaz Ordaz fue la firma del Tratado de Límites de 1970 con Estados Unidos, por medio del cual se resolvían los asuntos pendientes en materia de límites territoriales y marítimos.

El gobierno de Díaz Ordaz, restó énfasis a la política exterior de México, en lugar de acercarse a países de otros continentes, se adoptó una política de estrechar relaciones con los vecinos y en esta ocasión, no sólo con el norte, sino también los del sur. Sin embargo en los dos últimos años del sexenio comenzó a tener problemas por cambios internos tanto en Estados Unidos como en Centroamérica.

Durante este periodo de Guerra Fría, de 1945 a 1970, la política exterior de México fue calificada por los expertos como una actitud juricista, promoviendo los recursos legales para la solución de las diferentes controversias internacionales que se presentaron. Así, también el gobierno mexicano manifestó en todos los foros sus deseos de mantener una política exterior autónoma frente a los dos bloques que se disputaban la hegemonía mundial.⁷²

El gobierno de Nixon cambió el estilo de trato en México modificación acorde con su estrategia global, en tanto que en el sur la guerra en El Salvador y Honduras detuvo abruptamente el proceso de integración centroamericana en el que nuestro país había puesto gran interés. Gradualmente los gobernantes

⁷¹ Ver García Robles, Alfonso, *El Tratado de Tlatelolco, génesis, alcance y propósitos de la proscripción de las armas nucleares en América Latina*, México, El Colegio de México, 1967.

⁷² Velázquez, Rafael, *op. cit.*, p. 98.

mexicanos fueron percibiendo la vigencia de adoptar una política exterior más activa, que procurará promover de manera más efectiva los intereses nacionales, giro este que lo intentaría darse a partir del siguiente periodo presidencial.

1.16 Política Exterior Activa: 1970 – 1982

1.16.1 Luis Echeverría

A partir de 1970, las condiciones internacionales e internas para México cambiaron notablemente. En el escenario interno, el país comenzó a sufrir el agotamiento del modelo “desarrollo estabilizador” que se tradujo en una mayor incapacidad para incrementar las fuentes de empleo, en una distribución injusta de la riqueza nacional, en el estancamiento del proceso de sustitución de importaciones, en un déficit creciente en la cuenta corriente, en una reducción de los ingresos vía turismo y en la entrada a un círculo respecto al problema de la deuda externa. Aunado a esto, el sistema político mexicano empezó a dar muestras de problemas internos. Muestra de ello fue el movimiento estudiantil de 1968, que dejaba como herencia un país profundamente dividido ideológicamente.⁷³

En el escenario internacional, el enfrentamiento bipolar que se traducía en la Guerra Fría parecía haber llegado a un momento de distensión. Por otro lado, el acelerado crecimiento económico de la Comunidad Económica Europea y de Japón se hicieron cada vez más patentes.

Ante estas condiciones, el presidente Luis Echeverría tuvo que reorientar su política exterior hacia un desempeño más activo que diera respuesta a las condiciones tanto internas como externas del momento. Para ello, el gobierno mexicano se planteó una serie de objetivos en materia de política exterior que conducían a este propósito.

⁷³ Ojeda, Mario, México. *El surgimiento de una política exterior activa*, México, SEP, 1986, pp. 47-51.

En primer lugar, esta nueva política exterior tenía como principio central el pluralismo ideológico. Es decir, México diversificaría sus relaciones internacionales sin importar el perfil ideológico de los países de que se tratase. Esta política era consecuente con la situación interna de apertura democrática. El propósito fundamental era retomar los principios revolucionarios de una política progresista y nacionalista que, al parecer, se había dejado atrás. El fin era coadyuvar al restablecimiento de la unidad nacional a través de la reconciliación con los grupos disidentes y así regresar a la senda de la estabilidad y la paz pública. En lo económico, el proyecto de política exterior buscaba promover la expansión y la diversificación de las relaciones comerciales a través de un orden internacional más justo y equitativo.⁷⁴

Con el propósito de reducir la dependencia que ya se tenía con Estados Unidos, México comenzó a multiplicar sus contactos con el exterior. Antes de 1970, el país solo tenía relaciones diplomáticas con 67 países, después se incrementó el número a 131.

En noviembre de 1971, México confirmó su deseo de acercamiento a Cuba, al enviar una importante misión comercial a La Habana, que fue correspondida por los cubanos. Esta política se dio con motivo de la visita del presidente Echeverría a la Asamblea General de las Naciones Unidas el 5 de octubre de 1971.

Para impulsar el Nuevo Orden Económico Internacional, el gobierno mexicano promovió la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, que establecía la equidad y la cooperación como mecanismos fundamentales para lograr una distribución más justa de las riquezas mundiales, aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas el 12 de diciembre de 1974. Al mismo tiempo, México impulsó una política de mayor acercamiento con los países tercermundistas. En este sentido, México promovió la creación del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) en 1974 con el fin de reducir la dependencia

⁷⁴ Ojeda, Mario, *Alcances y límites de la política exterior de México, op. cit.*, pp. 168-169.

tecnológica hacia los países industrializados. De igual manera, México participó decididamente en el Movimiento de Países No Alineados, aunque lo hizo como observador. Asimismo, México se acercó al Grupo de los 77.⁷⁵

La primera función de la política exterior es la afirmación de la soberanía. Esta política consiguió devolver al máximo, parte de su antigua imagen internacional progresista con miras a su recuperación interna. Los analistas de la política exterior de México definieron esta etapa como el olvido de una política jurídicista y el inicio de una política exterior más activa.

La nueva política logró un acercamiento con Chile y Cuba socialistas, y las visitas a Moscú y Pekín, restaron bases a las críticas contra el régimen proveniente de los sectores de izquierda, y dieron satisfacción a los nacionalistas que vieron claros signos de una política exterior mexicana independiente de los Estados Unidos.

1.16.2 José López Portillo

Al asumir la presidencia José López Portillo, los condicionantes económicos internos de la política exterior mexicana plantean un doble juego de realidades. Por un lado, la economía mexicana ha entrado en una situación que, por comparación con la que imperaba al llegar al poder Luis Echeverría, puede ser identificada como de auténtica crisis. Las limitaciones de un modelo de desarrollo todavía incapaz de generar una capacidad competitiva real del sector externo en la economía mexicana no sólo han sido confirmadas sino que plantean demandas, ahora sí urgentes, a la política económica del gobierno mexicano.⁷⁶

Por el otro, y en alguna medida compensando las implicaciones que derivarían del factor anterior, está lo que, de manera muy general, se podría llamar “la promesa del petróleo”. En el campo de la política exterior mexicana tal

⁷⁵ Velázquez, Rafael, *op. cit.*, pp. 101-103.

promesa se traducían en la posibilidad de contar con una nueva e importante fuente de poder nacional que pudiese dar un sustento real a una actividad internacional intensa por parte del gobierno mexicano. George W. Grayson planteó así el verismo en el que se fundó el cambio de percepción durante el sexenio de López Portillo, “La posesión de reservas de energía obviamente aumenta el poder de una nación”.⁷⁷ Con base en este poder de negociación, López Portillo inició una política activa hacia el exterior.

En el plano internacional se vio forzado por la propia crisis a buscar en los Estados Unidos el apoyo necesario para enfrentarla. Los Estados Unidos constituían no solamente el principal socio comercial de México, sino la primera fuente para la asistencia financiera internacional.

Logró establecer un acuerdo con Israel, por medio del cual México se obligaba a abastecer de petróleo a Israel en caso de que la amenaza iraní se materializara⁷⁸.

Los intercambios de todo tipo, se multiplican, pero es el petróleo fundamentalmente, el elemento que permite traducir la voluntad política en un estrechamiento efectivo de las relaciones. Para 1979, España se convierte en el segundo comprador de importancia de petróleo mexicano.

Para que México pudiera actuar en política exterior se tuvo que presentar la coyuntura de la revolución de Nicaragua y la crisis política general de Centroamérica, el 20 de mayo de 1979 el Presidente López Portillo anunció sorpresivamente su decisión de romper relaciones con el gobierno nicaragüense de Somoza. El rompimiento de relaciones constituyó una importante desviación respecto de la política exterior tradicional. Esto se debe a que la medida iba

⁷⁶ Velázquez, Rafael, *op. cit.*, p. 103.

⁷⁷ Grayson, George, “Mexico’s Opportunity: The Oil Boom”, en *Foreign Policy*, núm. 29, invierno de 1977-78, p. 67.

⁷⁸ The New York Times, 11 de marzo de 1978. Citado por Ojeda, Mario, *op. cit.*, pp. 136.

dirigida en contra de un gobierno establecido y que había llegado al poder mediante un proceso electoral.

El 19 de julio de 1979, triunfa la revolución en Nicaragua, y a partir de ese momento la diplomacia mexicana dirige sus esfuerzos en dos sentidos: tratar de proteger al nuevo gobierno revolucionario de Nicaragua de los embates de la política exterior norteamericana y tratar de moderar al nuevo gobierno nicaragüense a fin de que conserve el carácter pluralista de la revolución.

En 1979 México propuso a la Asamblea General de la ONU el Plan Mundial de Energéticos, que mostraba la preocupación de depender de una sola fuente de energía, en este caso, el petróleo, y pugnaba por la utilización de fuentes alternas no agotables. Por otro lado, México no quiso ingresar a la Organización de Países Exportadores de Petróleo, tal vez porque creía que la negociación bilateral era más efectiva además del veto que el Sistema General de Preferencias Arancelarias de Estados Unidos tenía con los países miembros de esta organización. No obstante lo anterior, México y Venezuela firmaron en 1980 el Acuerdo de San José, por el cual ambos países aseguraban el suministro de petróleo a los países centroamericanos y del Caribe.⁷⁹

Con respecto a Centroamérica, el gobierno de López Portillo desplegó una política más que solidaria. Por un lado, quería mostrar su relativa autonomía frente a Estados Unidos y, por el otro, deseaba ser consecuente con su política progresista y nacionalista que le ayudaba a contener los embates de las fuerzas izquierdistas al interior del país. En el caso de la guerra civil en El Salvador, México y Francia emitieron una declaración conjunta en la que señalaban que el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional y el Frente Democrático constituían una fuerza política muy importante que debía ser tomada en cuenta en los procesos de pacificación.

⁷⁹ Ver Rico, Carlos, *México y el Mundo, historia de sus relaciones exteriores*, Tomo VIII, pp. 69-118.

En el caso de Nicaragua, México primero rompió relaciones con Somoza, lo que constituyó una desviación de la política tradicional mexicana, y luego apoyó al régimen emanado de la revolución. En el caso de Belice, México optó por votar a favor de la independencia política de este pequeño país, dejando atrás sus derechos históricos sobre la región.⁸⁰

En lo que concierne a su trato con Estados Unidos, las relaciones de ambos países se tornaron cada vez más conflictivas. Muchos fueron los elementos que propiciaron esta situación: la confianza de México en su capacidad de negociación internacional basada en el petróleo, las posiciones encontradas con respecto a los problemas en Centroamérica, el asunto de la migración que se volvía más problemático, los desacuerdos en materia de ventas de gas, el rechazo de México a ingresar al GATT, el derrame del pozo petrolero Ixtoc que causó daños a las costas texanas y el creciente tráfico de drogas, entre otros.⁸¹

Otra innovación importante en materia de política exterior fue la diplomacia de partido que le dio a México una mayor flexibilidad en su política exterior y se puede tomar como respuesta a la injerencia creciente en la región de partidos políticos internacionales de varios signos ideológicos. Las relaciones con Cuba ayudaron a mantener vivo el nuevo dinamismo de la política exterior.

También la diplomacia mexicana se vio involucrada en la Guerra de las Malvinas entre Argentina y Gran Bretaña, desatada por la ocupación militar de las islas por parte de la primera, el 2 de abril de 1982. La posición de México estuvo fundada en la argumentación de la supremacía de la ONU sobre los organismos regionales y en el hecho de que la primera había ya adoptado medidas para el caso a través de la resolución mencionada del Consejo de Seguridad. La posición de México estaba bien sustentada jurídicamente.

⁸⁰ Velázquez, Rafael, *op. cit.*, pp. 105-107.

⁸¹ Ver Ojeda, Mario, *México: el surgimiento de una política exterior activa, op. cit.*, pp.101-176.

En síntesis, la diplomacia mexicana buscaba persuadir a Estados Unidos de atemperar sus afanes intervencionistas, a Cuba de moderar su celo de solidaridad internacional revolucionario, a Nicaragua de no radicalizar sus procesos de cambio, a las partes en conflicto, a El Salvador, de desistir de soluciones militares y avenirse a la negociación política y a los otros gobiernos del área, de coadyuvar en la tarea colectiva de estabilización regional. Por otra parte, la diplomacia mexicana buscaba actuar como puente de comunicación a fin de reducir las tensiones, fomentar el diálogo entre las partes y propiciar un clima favorable a la negociación de largo plazo.

El problema con Centroamérica trajo de nueva cuenta el dilema siempre presente de la política exterior mexicana, o sea, el de escoger entre dos objetivos principales: continuar la línea tradicional antiintervencionista en materia de política regional (internacional) y mantener buenas relaciones con los Estados Unidos a un nivel bilateral. El primer objetivo es importante a fin de mantener la consistencia en los asuntos de política exterior y se aplica en función de consideraciones tanto de tipo interno como externo. El segundo, refleja importancia y complejidad de las relaciones entre ambos países, así como el alto grado de dependencia económica de México respecto de Estados Unidos.

A pesar de los beneficios que produjo el petróleo, el presidente López Portillo sobrestimó los alcances de la riqueza petrolera. Al final de su sexenio, los precios internacionales del petróleo bajaron estrepitosamente, lo que propició una grave crisis económica de largo alcance. El gobierno tuvo que devaluar a moneda; el problema de la deuda externa se acentuó; la inflación se elevó en grandes proporciones; la dependencia de un solo producto de exportación trajo graves problemas; salieron del país grandes cantidades de capital; el desempleo se agravó, el poder adquisitivo de los mexicanos se redujo. Ante esto, López Portillo tomó decisiones extremas y una de ellas fue la nacionalización de la banca mexicana en 1982. En general, el país se encontraba inmerso en una grave crisis

económica de grandes proporciones. Esta fue la herencia que recibió Miguel de la Madrid.

1.17 Cambio estructural modernizador: una política exterior neoliberal

1.17.1 Miguel de la Madrid Hurtado 1982-1988

Al tomar posesión Miguel de la Madrid, su administración recogía los graves problemas estructurales que pasaba la economía nacional. En el plano internacional, la situación no era muy diferente puesto que la crisis económica era global. Esto provocó que algunos de los países más desarrollados incrementaran sus barreras proteccionistas. Otras consecuencias fueron: inestabilidad en las tasas de cambio y en los mercados internacionales de capital, descenso de los precios de las materias primas, el impacto de la deuda externa se tradujo en transferencia neta de capitales, y una brecha más grande entre los países pobres y ricos. Además de estas particularidades, las tensiones entre las grandes potencias se acentuaron, produciendo la agudización de algunos conflictos regionales. Asimismo, la carrera armamentista alcanzó niveles sin precedente y representó una grave amenaza a la paz y seguridad internacionales.⁸²

Ante esta situación interna y externa, la administración de Miguel de la Madrid se planteó como gran propósito nacional lo siguiente:

Mantener y reforzar la independencia de la Nación, para la construcción de una sociedad bajo los principios del Estado de Derecho, garantice libertades individuales y colectivas en una sistema integral de democracia y en condiciones de justicia social. Para ello requerimos de una mayor fortaleza interna: de la economía nacional, a través de la recuperación del crecimiento sostenido, que permita generar los empleos requeridos por la población, en un medio de vida digno; y de la sociedad a través de una mejor distribución del ingreso entre familias y regiones, y el continuo perfeccionamiento del régimen democrático.⁸³

⁸² Velázquez, Rafael, *op. cit.*, p.109.

⁸³ *Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988*, México, Poder Ejecutivo Federal, 1983, p. 107.

Una de las novedades fue el énfasis puesto en la acción colectiva como la vía más adecuada para encontrar una solución a la crisis. Desde el inicio mismo del sexenio la diplomacia mexicana se centró en la búsqueda de aliados entre aquellos países para los que la crisis centroamericana plantea desafíos de seguridad similares a los que enfrenta México. En el espacio subregional, el nuevo esfuerzo de concertación se asoció con los trabajos de un grupo de países – Colombia, México, Panamá y Venezuela – creado apenas un par de meses después de la llegada al gobierno del equipo de De la Madrid y que adoptaría el nombre de la isla panameña en la que se reunió por primera vez en febrero de 1983: Contadora. Esta modificación de la política centroamericana se expresó con claridad en el contexto de este ejercicio:

México procuró, desde el marco de Contadora, una solución negociada que reconsiderará los derechos legítimos de los cinco Estados centroamericanos, incluyendo Nicaragua, y que se fundamentará en el estricto respeto de los principios de no intervención y libre determinación de los pueblos. En momento alguno el gobierno mexicano puso en duda la legitimidad de los gobiernos del área y mucho menos pretendió condicionar el logro de un acuerdo regional al cambio de régimen político en cualquiera de los países centroamericanos... no ignoró tampoco que Estados Unidos tenía intereses de seguridad en la región.⁸⁴

Lo anterior era la interpretación que el gobierno tenía del interés nacional. El supuesto no estaba alejado de la realidad puesto que daba respuesta a las necesidades más apremiantes de las condiciones internas y externas. Sin embargo, la capacidad de negociación internacional de México estaba muy debilitada ante estas condiciones. Para alcanzar este gran propósito, el gobierno de De la Madrid se planteó los siguientes objetivos en materia de política exterior: preservar la soberanía de la nación y fortalecer la independencia política y económica; apoyar los esfuerzos internos de desarrollo, a través de una

⁸⁴ Heller, Claude, *op. cit.*, p. 12.

vinculación eficiente con la comunidad de naciones; defender la paz mundial; practicar la solidaridad entre los países y coadyuvar a la formación de un orden internacional que promueva la convivencia de todos los pueblos en la libertad, la igualdad y la justicia. En cuanto a la política económica exterior, eran tres los objetivos fundamentales: reordenación y modernización de la economía, apertura económica y una mayor participación de México en las finanzas y el comercio mundiales.⁸⁵

Para lograr estos objetivos, las estrategias que el gobierno trazó fueron las siguientes: México actuaría a favor de la paz mundial, tanto en los esfuerzos de desarme como en los de cooperación internacional; el gobierno apoyaría los principios de participación democrática y equitativa de la riqueza global; el país propiciaría el diálogo entre los miembros de la comunidad internacional; México buscaría una interrelación con el exterior que elevará al máximo la contribución al logro de las metas de política nacional promoviendo el establecimiento, en el ámbito internacional, de condiciones favorables para el desarrollo interno; la acción del gobierno se dirigiría a fortalecer la presencia de México en los foros mundiales; y, finalmente, se buscaría la ampliación de las relaciones bilaterales del país.⁸⁶

En cuanto a las acciones concretas de política exterior, el desempeño diplomático de México no bajó de ritmo. En su lucha por la paz internacional, el país promovió en 1983, como ya se mencionó, la creación del Grupo de Contadora. Debido a la creciente carrera armamentista, en 1984 surgió el Grupo de los Seis constituido por los países de Argentina, Grecia, India, México, Suecia y Tanzania. El propósito fundamental era conjuntar esfuerzos para estimular el diálogo y la comunicación entre las grandes potencias nucleares a favor del desarme.

⁸⁵ Velázquez, Rafael, *op. cit.*, p.109.

⁸⁶ *Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, op. cit.*, pp.71-84.

El Secretario mexicano de Relaciones Exteriores reafirmó y concretó el papel activo que México venía desempeñando en los esfuerzos de pacificación de Centroamérica: "Actuamos con a convicción de que una política exterior activa no es privilegio de las potencias, sino capacidad y derecho de todos los países que, por un criterio fundado de responsabilidad, participan en la comunidad de Estados para preservar una convivencia armónica, benéfica y justa".⁸⁷ Otro cambio importante dentro de la política exterior con Miguel de la Madrid es que México pasa a desempeñar el papel de mediador activo en los conflictos centroamericanos y no el de simple "comunicador".

México y Venezuela decidieron, en ocasión de la firma de renovación del Acuerdo de San José, el 3 de agosto de 1984, suspender los envíos de petróleo a aquellos países participantes del Acuerdo que "inicien acciones bélicas contra otros estados del área, en violación de la Carta de Naciones Unidas". Esta decisión se tomó en respaldo de los objetivos del Grupo Contadora, en "especial el de preservación de la paz".

En lo que respecta a sus relaciones con América Latina, México impulsó el establecimiento del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política. Su propósito fundamental era fortalecer y sistematizar un proceso de consulta entre los gobiernos de los 8 países (Argentina, Brasil, Colombia, México, Panamá, Uruguay y Venezuela) sobre los temas de interés común.⁸⁸

En sus relaciones inmediatas, los vínculos de México con Estados Unidos siguieron tensos, aunque no con la misma intensidad como antes, debido a lo complejo del fenómeno y a la diversidad de temas que lo componen, como lo es el narcotráfico y la migración. Con respecto a este último tema, el flujo de

⁸⁷ México, Secretario de Relaciones Exteriores. *Informe del Secretario de Relaciones Exteriores*, 4 de septiembre de 1983- 31 de agosto de 1984. México, septiembre de 1984. Citado por Ojeda, Mario, México, " *El gobierno de Miguel de la Madrid*" *op.cit*, pp. 107.

⁸⁸ Ver Flores, Víctor, "Política exterior de México hacia América Latina (1981-1990)" en César Sepúlveda (comp.), *La política internacional de México en el decenio de los ochenta*, México, FCE, 1994, pp. 173-198.

indocumentados mexicanos se incrementó debido a los problemas económicos que el país atravesaba y esto significó para Estados Unidos un problema de seguridad y control de sus fronteras. Otros temas importantes de la relación bilateral fueron medio ambiente, comercio, inversiones y deuda externa.

En lo que respecta a la política económica exterior de México, hubo grandes cambios en el área. Por ejemplo, México redujo unilateralmente sus aranceles en una política de apertura comercial para estimular la calidad de los productos nacionales. En 1986, México se adhirió al Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT por su siglas en inglés) atendiendo a esta nueva actitud. Por otro lado, debido a la crisis económica, México tuvo que renegociar su deuda externa a fin de estar en condiciones de promover el crecimiento económico externo y de poder pagar en mejores condiciones.⁸⁹

Durante este sexenio, los cambios que se advierten en materia de política exterior, tienen que ver con el enfoque y la táctica. En conclusión, la política exterior se multilateraliza, es decir, se puso énfasis en la acción diplomática multilateral.

1.17.1.1 Incorporación de principios de política exterior a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Un modo efectivo que tienen los Estados de contribuir a la afirmación del derecho de gentes consiste en insertar sus normas y principios capitales en su legislación interna, de manera de aplicarlos en su política exterior, mostrando así, de una forma concluyente, su aquiescencia a este orden jurídico y su fe en él.⁹⁰

México así lo ha entendido, y por eso resolvió introducir en su ordenamiento supremo, la Constitución Política, en 1987, los principios-norma de convivencia

⁸⁹ Velázquez, Rafael, *op. cit.*, p. 114.

⁹⁰ Sepúlveda, César (comp), *op. cit.*, p. 298.

internacional de mayor jerarquía, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, y además reafirmados por la Asamblea General de la organización mundial a través de la Resolución 2625 XXV, de octubre 24 de 1970, Principios referentes a las Relaciones de Amistad y de Cooperación entre los Estados, aprobada sin votación, esto es, por unanimidad absoluta.

El Ejecutivo sometió a las Cámaras Legisladoras una modificación pertinente a la fracción X del artículo 89 de la Constitución, relativo a las facultades del Presidente de la República en materia de política exterior, a objeto de establecer modalidades sobre la observancia de ciertos preceptos que el Jefe del Ejecutivo debe tener en cuenta en la conducción de la política internacional. La reforma, previa discusión, fue aprobada en pleno y recibió la aprobación unánime de las legislaturas en los estados de la Federación. El texto ha quedado de la siguiente manera:

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los estados; la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

Con esta reforma, los principios tradicionales de la política exterior de México quedaban insertados en el documento más importante que expresa el proyecto de nación de los mexicanos y le conferían obligatoriedad a todos los presidentes de México para conducir su política exterior con base en ellos.⁹¹

⁹¹ Velázquez, Rafael, *op. cit.*, p.115.

El perfil de la política exterior mexicana tanto en relación con el lugar que ocupa entre los diversos temas de la agenda global del Estado mexicano como por lo que se refiere a la participación mexicana en algunos de los temas centrales de la discusión política y económica internacional del periodo de Luis Echeverría, José López Portillo y Miguel de la Madrid, se incrementó notablemente. El activismo diplomático suplantará a la política de relativa pasividad del periodo anterior.

A lo largo de estas dos décadas, este nuevo activismo va definiendo sus características fundamentales y encontrando sus espacios de expresión propios. Algunas de las características del comportamiento internacional del Estado mexicano durante la posguerra serán significativamente ajustadas a lo largo de este proceso, trayendo tanto nuevas oportunidades como nuevos desafíos a la diplomacia mexicana.⁹²

En resumen, a partir de 1982 México inició un cambio estructural con miras a modernizar la planta productiva interna y superar la crisis económica. En el plano económico, se inició la política de apertura comercial aunque ésta fue gradual, se promovieron las exportaciones no petroleras, se atrajo la inversión extranjera, se renegoció la deuda y se consiguieron nuevos préstamos. En el plano político, la diplomacia mexicana se mantuvo en acción a través del Grupo de Contadora y el Grupo de los Seis.⁹³

1.17.2 Carlos Salinas de Gortari (1988-1994)

El inicio del sexenio del presidente Carlos Salinas de Gortari coincide con la llegada de cambios profundos en las estructuras mundiales producto de la Segunda Guerra Mundial. Dentro de estas aceleradas transformaciones hay algunos elementos sobresalientes: el fin de la Guerra Fría, una nueva ola democrática a nivel mundial, la aparición nuevamente de nuevos conflictos

⁹² Rico, Carlos, "Hacia la globalización", en Blanca Torres, *op. cit.*, Tomo VIII, p.173.

internacionales, el fortalecimiento de un proceso de globalización e interdependencia económica con el consecuente surgimiento de bloques comerciales y la pérdida de hegemonía económica por parte de Estados Unidos frente a otros polos de poder económico como Japón y Alemania.

Desde 1989, sobre la base histórica de una clara y firme política de principios, inició una estrategia activa para promover los intereses de México en el mundo. Su estrategia de política exterior tuvo dos elementos centrales: reafirmar los principios y diversificar vínculos y relaciones. Frente a la distensión de la bipolaridad, fue necesario un nuevo emplazamiento de México en el mundo. Frente a la globalización económica, era indispensable romper aislamientos, alejarse del proteccionismo y conducir la vinculación del país hacia los centros de la dinámica mundial y, en particular, hacia América Latina. La transformación mundial fue más lejos que lo anticipado: en unos cuantos meses terminó la guerra fría y se desintegró la Unión Soviética; avanzó la conformación de zonas económicas regionales pero también se llegó a la resolución de la Ronda Uruguay del GATT. Estos desarrollos confirmaron la pertinencia de las nuevas iniciativas de política exterior mexicana.

México se insertó en un proceso de cambio estructural en el que se tomaron medidas de corte neoliberal. Ello le permitió al país mejorar su imagen, pues la ideología neoliberal estaba de moda y los países desarrollados, junto con los organismos financieros internacionales, exigían este tipo de medidas. Por lo tanto, esta característica proporcionaba una mayor consistencia a la política exterior de México.

A manera de introducción, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) apuntaba que la acción internacional de México se derivaba del modelo de desarrollo nacional que el país había forjado a través de su historia como nación independiente. Según este documento, los principios de tal acción formaban parte

⁹³ Velázquez, Rafael, *op. cit.*, p.116.

primordial del Estado mexicano y habían respondido a la defensa de los intereses nacionales por encima de los particulares o coyunturales. Agregaba que la política exterior de México se había ajustado a otros preceptos que continuaban vigentes y que eran: la defensa de los derechos humanos, la soberanía sobre los recursos materiales, la defensa y práctica del asilo, la procuración de una justicia económica internacional, el respeto al pluralismo ideológico, la búsqueda de una práctica democrática en la toma de decisiones en la comunidad internacional, y la solidaridad latinoamericana.⁹⁴

En 1994 se redoblaron esfuerzos en la misma dirección: México desplegó ante la ONU, los organismos internacionales, el Grupo de Río y la Cumbre Iberoamericana, la determinación de encontrar nuevas fórmulas de coordinación política y económica y de fortalecer el Derecho Internacional. A finales de 1993 se estrecharon lazos con China y con Japón e ingresó a la Conferencia Económica de los países del Asia- Pacífico, APEC; a partir de 1994, México es miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la OCDE, que agrupa a las economías más industrializadas del planeta. En enero, entró en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Por todo ello, se diversificaron las relaciones al exterior y la posición de México en el concierto de naciones se ha vuelto más fuerte.

En los foros multinacionales se rechazó, por historia y geografía, que éstos se arroguen atribuciones que pretenden cancelar soberanías. Propuso reformas para contar con un sistema de seguridad colectivo, legítimo y transparente, basado en los principios del Derecho Internacional; fomentar la cooperación entre las naciones para enfrentar la pobreza extrema; buscar la consolidación de un régimen comercial abierto que propicie la expansión de la economía mundial; conceder prioridad a la adopción de acuerdos en materia de protección ambiental; proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales; establecer un régimen internacional más amplio y eficaz.

⁹⁴ *Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994*, México, Poder Ejecutivo Federal, 1989.

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, la política exterior tuvo como objetivo hacer respetar los principios que rigen en la Constitución, ya que son la defensa de una parte esencial de la soberanía mexicana.

1.17.3 Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000)

La política exterior de México durante los primeros años del gobierno del presidente Zedillo, a pesar de insistir en el discurso en que México es un país de "pertenencias múltiples", estuvo concentrada en la relación con Estados Unidos.

Los cambios fundamentales entre la década de los cuarenta y la de los ochenta fueron más que nada de forma, no de fondo. A pesar de las enormes diferencias en el estilo, la política del gobierno de José López Portillo (1977-1982) perseguía propósitos similares a las de los gobiernos de Adolfo Ruiz Cortines (1953-1958) o de Luis Echeverría Álvarez (1971-1976). Todas buscaron preservar la independencia, la soberanía y la autodeterminación, y asimismo, todas estaban marcadas por un carácter nacionalista, antiestadounidense, de izquierda, proteccionista, simbólico y juricista. La diferencia estriba en que, a partir de los años setenta, se consideró que la mejor manera de asegurarle al país un sitio digno entre las naciones no era mediante el aislacionismo y la pasividad, como hasta entonces, sino mediante acciones concretas y una presencia más firme y comprometida en el escenario internacional. En este sentido, incluso el gobierno de Miguel de la Madrid (1983-1988), el iniciador de la apertura económica, se mantuvo apegado a los principios tradicionales (que de hecho se elevaron a rango constitucional mediante la reforma del artículo 89, fracción X, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de mayo de 1988), aunque en las formas optó

por una posición activa y propositiva, al profundizar las líneas trazadas durante los años setenta, si bien concentrada en la región circundante de nuestro país.⁹⁵

Según este plan, el gobierno de Zedillo llevaría a cabo dos estrategias para ampliar el papel de México en el escenario mundial y fortalecer su soberanía:

a) Incrementar sustancialmente la capacidad de respuesta de las representaciones de México en el exterior para la defensa y promoción de los intereses políticos y económicos del país, y para la difusión de la cultura nacional en el exterior.

b) Establecer alianzas estratégicas sobre temas en común con las grandes naciones emergentes de desarrollo comparable al de México. Con este grupo de potencias medias, México puede generar respuestas internacionales a los desafíos de la globalización y a los grandes temas de nuestro tiempo.

En relación con Estados Unidos y Canadá, nuestros principales socios comerciales, el PND es claro en señalar que "se preservaría siempre la soberanía del Estado mexicano, tanto en lo que hace al imperio de nuestra ley en el territorio nacional como en las políticas internacionales que promueven el interés nacional".⁹⁶ Se indica también que, en lo económico, se mantendría la vigencia del TLCAN y "la capacidad del Estado mexicano para fijar los términos de la actividad económica pública y privada, nacional y extranjera, en nuestro territorio". Respecto a Centroamérica, se especificó que se buscaría consolidar los mecanismos bilaterales de cooperación, así como la negociación, firma y entrada en vigor de un tratado de libre comercio con esa región. Con el resto de América Latina, se pretende intensificar las relaciones comerciales, especialmente con el Mercosur (formado por Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay), e incluir a otras naciones en los acuerdos de libre comercio que ya están vigentes. Así mismo, se intentaría fortalecer los mecanismos que permitieran el diálogo con los países latinoamericanos y se seguiría promoviendo las cumbres iberoamericanas.

⁹⁵ *Ibid.*

En cuanto a la relación entre la política interna y externa del sexenio tanto de Carlos Salinas de Gortari y, reafirmado durante el sexenio de Ernesto Zedillo, hubo una característica sobresaliente. En lo económico, la política interna y la política externa fueron congruentes puesto que al interior la política económica se basó en la corriente neoliberal caracterizada por la disminución de la participación del Estado en la economía, la desregulación y venta de empresas paraestatales; mientras que al exterior, la política fue de puertas abiertas a la inversión extranjera, de libre comercio y de renegociación de la deuda externa.⁹⁷

⁹⁶ *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000*, México, Poder Ejecutivo Federal, 1995.

⁹⁷ Velázquez, Rafael, *op. cit.*, 282.

2. Aportaciones de México al Derecho Internacional, a la organización universal y a la paz

2. Aportaciones de México al Derecho Internacional, a la organización universal y a la paz

De acuerdo a César Sepúlveda, la aportación puede ser el resultado deliberado, bien meditado, consciente y profundo de que la vida internacional en común y sobretodo las relaciones entre los grandes países industrializados y los Estados económicamente débiles, requieren de normas jurídicas ciertas y justas que merezcan el consenso de todas las naciones, no sólo de una minoría, así como del establecimiento de instituciones colectivas intergubernamentales dedicadas al bienestar general de la humanidad y fundadas en el principio básico de la igualdad de los Estados, tomando en cuenta las desigualdades básicas que existen entre ellos.⁹⁸

Esta contribución al orden internacional tiene lugar en el seno de organizaciones internacionales especializadas, sean de tipo económico, técnico, o tengan actividad de orden jurídico o político-jurídico.

La Doctrina Estrada de reconocimiento de gobiernos es una aportación mexicana al derecho internacional. Expedida en septiembre de 1930 por el ministro de Relaciones Exteriores, Genaro Estrada, ha soportado durante un largo tiempo, las críticas de quienes no han captado el *ethos* ni la sutileza contenida en el mensaje de Estrada. Aceptada aún hoy por más de 40 Estados, incluyendo a Inglaterra y a Estados Unidos, según Galloway⁹⁹ es evidente que opera como un catalizador en el intercambio internacional.

Otra contribución mexicana al orden jurídico internacional ha sido su tenaz postura a favor de la no intervención. Es conocido que en los foros

⁹⁸ Sepúlveda, César, *La política internacional de México en el decenio de los ochenta*, México, 1994, pp. 263-264.

interamericanos, México ha insistido en la adopción de una regla terminante en la que se condene la intervención en cualquiera de sus formas. En 1933, por la iniciativa mexicana en la Séptima Conferencia de Estados Americanos en Montevideo, y que resultó en la Declaración de Derechos y Deberes de los Estados Americanos, se condena la intervención de un Estado en los asuntos internos o externos de otro, cualquiera que sea el pretexto. En la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, en Buenos Aires, en 1936, se adopta el Protocolo de No Intervención, donde la norma adquiere una definición más amplia. En Bogotá, en 1948, se creó la organización regional y en los debates se tuvo siempre presente a la no intervención, pues el sistema interamericano no habría tenido lugar si no se hubiera fundado en ella. La delegación mexicana propugnó con énfasis por una amplia cobertura del precepto. Así resultó el artículo 15 (actualmente 18, de la Carta de la Organización de los Estados Americanos).¹⁰⁰

Dicho artículo establece que:

Ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho a intervenir directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro. El principio anterior incluye no solamente la fuerza armada, sino cualquier otra forma de injerencia o de tendencia atentatoria de la personalidad del Estado, de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen.

Otra aportación muy importante de la diplomacia mexicana, fue la realizada a la Carta de San Francisco para el establecimiento de la Organización de Naciones Unidas. Entre otros, el principio fundamental de esta organización es el

⁹⁹ Galloway, Thomas, *Recognizing Foreign Governments, The Practice of the United States*, Washington, 1978, pp. 147-153 y 156-176.

¹⁰⁰ Sepúlveda, César, *op. cit.*, pp. 266-267.

mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, que forma parte de los principios de política exterior mexicana.

3. Temas de la nueva agenda global

3. Temas de la nueva agenda global

“El mundo ya no es exclusivamente un conjunto de naciones, sociedades nacionales, estados-naciones, en sus relaciones de interdependencia, dependencia, colonialismo, imperialismo, bilateralismo, multilateralismo. [...] La nación y el individuo han sido subsumidos formal o realmente por la sociedad global, por las configuraciones y los movimientos de la globalización. El mundo se ha mundializado, de tal manera que el globo ha dejado de ser una figura astronómica para adquirir más plenamente su significación histórica.”¹⁰¹ De acuerdo a Aldo Ferrer, este fenómeno no es nuevo, y data de hace ya cinco siglos. Sin embargo, en las últimas décadas del siglo XX, la realidad interna de las naciones ha quedado más estrechamente vinculada con su contexto externo. Sobre todo temas como la democracia, los derechos humanos y el medio ambiente, no tiene fronteras delimitadas físicamente. Son temas de alcance global. Estos temas, junto con el de migración e integración económica, son algunos de los temas de la nueva agenda global.

3.1 Democracia.

Los recientes procesos de democratización han sido estudiados a la luz de la literatura sobre la influencia de los factores externos en la vida interna de los Estados.¹⁰²

Se han identificado cuatro mecanismos para entender la vinculación entre la dimensión internacional y los procesos de democratización: el contagio, la condicionalidad, el control y la convergencia o consentimiento.¹⁰³ El control y la

¹⁰¹ Ianni, Octavio, *Teorías de la globalización*, México, Siglo Veintiuno, 1996, p.3.

¹⁰² Ver Gourevitch, Peter, “The Second Image Reversed: the International Sources of Domestic Politics”, *International Organization*, vol 32, núm. 4, otoño de 1978, pp. 881-912.

¹⁰³ Whitehead, Laurence, “Three International Dimensions of Democratization”, en Laurence Whitehead (comp.), *The International Dimensions of Democratization. Europe and the Americas*, Oxford University Press, 1996, pp. 4-25.

condicionalidad son los más directos: el primero puede ilustrarse con los procesos de descolonización, caracterizados por la influencia decisiva de las antiguas metrópolis para que los nuevos Estados adoptaran regímenes democráticos, o con la “exportación de la democracia” de Estados Unidos a América Latina principalmente. El segundo se refiere al uso deliberado de la condicionalidad por parte de las instituciones multilaterales para distribuir beneficios a los países receptores. El ejemplo más claro lo constituye el Fondo Monetario Internacional aunque es difícil saber si la condición no explícita para el otorgamiento de apoyo financiero ha sido la democratización.¹⁰⁴

El contagio y la convergencia pueden entenderse como procedimientos indirectos o informales. El contagio se refiere a los mecanismos “naturales” de transmisión de ideas y prácticas que modifican las actitudes, las expectativas, las interpretaciones del público en general a favor de la democracia, independientemente de que haya o no actores extranjeros que la promuevan. Finalmente, la democratización por consentimiento o convergencia responde a cuatro circunstancias principales: la vecindad con países democráticos, la promoción del cambio por parte de las estructuras nacionales más importantes, la conformación de grupos transnacionales relativamente difusos que incorporan a los actores democráticos internos y, por último, el “efecto demostración” internacional. Los medios de comunicación y las organizaciones no gubernamentales, tienen un papel indiscutible en el funcionamiento de estos últimos mecanismos al servir como punto de contacto entre sociedades sin la aprobación o la mediación de sus gobiernos.¹⁰⁵

La democracia en los países requiere del respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, como establece la Carta de las Naciones Unidas. Requiere, también, un entendimiento más profundo y el respeto por los derechos

¹⁰⁴ Schmitter, Philippe C., “The Influence of International Context upon the Choice of National Institutions and Policies in Neo-Democracies”, en *ibid.*, pp. 29-30.

¹⁰⁵ Covarrubias Velasco, Ana, en Torres, Blanca (comp.), “La política exterior de México en la década de los noventa”, *op. cit.*, p.52.

de las minorías, así como el respeto por las demandas de los grupos más vulnerables de la sociedad, especialmente las mujeres y los niños. No es sólo una cuestión política. La estabilidad muestra que el crecimiento productivo se nutre de condiciones bajo las cuales las personas pueden expresar libremente sus deseos. Para esto, son esenciales, las sólidas instituciones internas de participación.¹⁰⁶

La democracia carece de sustento real y duradero cuando se pretende imponer con apoyo en acciones externas – así sean multilaterales - que no se correspondan con la experiencia histórica, la idiosincrasia y la voluntad soberana de nuestros respectivos pueblos. [...] Junto con la garantía a la libre expresión del voto ciudadano, la defensa más efectiva de la democracia radica en el combate de la pobreza crítica, al estancamiento económico y a los bajos índices de bienestar social. [...] El gobierno de México ha sostenido [...] que no es por la vía de la coerción como se fortalece la democracia. [...] México continua convencido que no será por la vía de la expulsión o suspensión de los estados miembros de la Organización como puede fortalecerse el cumplimiento de sus importantes propósitos.¹⁰⁷

Los derechos humanos han sido utilizados como medio para ejercer políticas de poder e interferir en asuntos que caen básicamente dentro de la jurisdicción de otros estados; el concepto de los derechos humanos ha sido fragmentado y se ha aplicado un doble rasero; algunos han tratado de glorificarse a sí mismos atacando a otros sobre la cuestión de los derechos humanos y se han fijado gustos y disgustos propios como criterios de derechos humanos, dejando de lado las convenciones internacionales y las condiciones concretas de otros países[...] en la esfera de los derechos humanos civiles y políticos y también de los

¹⁰⁶ Boutros Boutros Ghali, Secretario General de las Naciones Unidas, *Agenda para la Paz*, Nueva York, febrero de 1992, p.46.

¹⁰⁷ Declaración del gobierno de México con motivo de las propuestas de reforma a la Carta de la OEA, México, 6 de octubre de 1992.

económicos, sociales, culturales y de desarrollo. No hay que hacer hincapié en algunos derechos, restando importancia a otros o incluso negándolos.¹⁰⁸

3.1.1 Fundamentos de la democracia mexicana

El gobierno mexicano ha argumentado que la democratización es un proceso estrictamente interno, acerca del cual los actores internacionales no deben ni emitir una opinión. En lo que a México se refiere, la respuesta del gobierno a la opinión, o “intervención”, externa ha sido doble: la defensa del principio de no intervención en otros países, y cierta “apertura” de sus asuntos internos que no ha podido evitar. De esta forma, en el ámbito exterior, la posición de México ha sido clara en casos como los de Panamá, Haití y Cuba, así como en distintos foros internacionales en contra de la “democracia desde fuera”.¹⁰⁹ Destaca desde luego, la intervención de México en varias asambleas generales de la Organización de Estados Americanos, en donde se ha opuesto sistemáticamente a la aplicación de sanciones a aquellos países en donde se interrumpa la institucionalidad democrática. Por otra parte, la “apertura” de México puede ilustrarse con la decisión del gobierno de Salinas de Gortari, primero, y de Ernesto Zedillo, después, de permitir la observación internacional de los procesos electorales. Debe añadirse, sin embargo, que se trató de invitaciones del gobierno y no, como en materia de derechos humanos, de una presencia extranjera de facto en la cual el papel del gobierno mexicano fue menor, por lo menos hasta antes de la entrada en vigor de la nueva legislación para observadores extranjeros.

Para el liberalismo de nuestra Revolución, la democracia es estructura jurídica y régimen político que obliga al Estado al respeto al voto; corresponsablemente con los partidos y los ciudadanos. Es, también un sistema

¹⁰⁸ Qichen, Quian, Primer Ministro de la República Popular China, discurso pronunciado ante la Asamblea General del las Naciones Unidas, Nueva York, 27 de septiembre de 1991.

¹⁰⁹ Covarrubias, Ana, “Cuba: un estudio de caso para política regional de México en la posguerra fría”, en Ilán Bizberg (comp.), *México ante el fin de la guerra fría*, México, El Colegio de México, 1998, pp. 1 y 2.

de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, en el que el Estado tiene responsabilidades que cumplir, sin atropellar, sin ignorar la voluntad de los individuos ni de sus organizaciones. La democracia empieza en lo electoral, pero no se agota ahí. El Estado debe de respetar las libertades y promover la justicia social; ampliar las oportunidades de bienestar y fomentar la cohesión social, considerando la autonomía de los diferentes grupos.¹¹⁰

Para nosotros, como para cualquier sociedad moderna, la democracia se inicia con el respeto irrestricto a la voluntad del ciudadano; se da en condiciones de apego a la ley y exige un ejercicio responsable de la autoridad. La democracia mexicana se ha venido fortaleciendo, recogiendo la mayor pluralidad social existente, mediante un debate público más abierto, una vida de partidos más intensa, elecciones más competitivas. Se consolidan las condiciones que dan seguridad al ciudadano en el ejercicio de sus libertades y derechos, los de paz social y estabilidad. Las de respeto en la difusión de las ideas, y las de trato civilizado en la competencia política. Pero la democracia no se agota ahí. Para ser plena requiere de condiciones materiales y de justicia social que garanticen igualdad de oportunidades para todos.¹¹¹

La esencia de la democracia reside en el concepto de libertad política y en el derecho de los gobernados a participar en las decisiones fundamentales que las afectan. La soberanía de los Estados, la autodeterminación de los pueblos, el pluralismo de los sistemas políticos, los derechos políticos de los ciudadanos se derivan, todos, de ese núcleo central.¹¹²

¹¹⁰ Salinas de Gortari, Carlos, Presidente de México, discurso en el LXIII Aniversario del PRI, México, 4 de marzo de 1992.

¹¹¹ Salinas de Gortari, Carlos, Presidente de México, discurso pronunciado en la Sesión Conjunta de Congreso de los Estados Unidos de América, Washington, 4 de octubre de 1989. *op. cit.*, p. 340.

¹¹² Solana, Fernando, Secretario de Relaciones Exteriores, entrevista en la revista *Este País*, 7 de septiembre de 1992, pp. 23-30.

Necesitamos sumar voluntades y esfuerzos para avanzar con paso seguro sin afectar la estabilidad del país. Para ello, no hay otro método que el diálogo constante, la multiplicación de los acuerdos y su cumplimiento puntual. La democracia es compromiso y sustento del Estado Mexicano. Al abrir vías de expresión y de participación popular, la democracia libera la creatividad y dispersión de voluntades, promueven la unidad interna indispensable para subsistir en el concierto de las naciones modernas.¹¹³

Cada sociedad tiene que buscar su propia manera de evolucionar hacia mejores formas de convivencia social y política. Y en esto la historia de cada nación juega un papel determinante. México tiene su propia historia, tuvo su Revolución, tiene una importante y añeja trayectoria en la lucha por la justicia y la paz social, por la independencia y la soberanía nacional. Difícilmente podría venir alguien, de afuera, a decirnos cómo debemos democratizar nuestro sistema político.¹¹⁴

No hay modelos democráticos únicos, ni ejemplos de democracia para todas las sociedades. Cada pueblo tiene su propia forma histórica de distribuir el poder. México tiene que avanzar en el fortalecimiento de su democracia a partir de su propia historia, de sus instituciones y de su cultura.¹¹⁵

De acuerdo a Jorge G. Castañeda, Secretario de Relaciones Exteriores, junto con el compromiso con la defensa de los derechos humanos, México ha reafirmado su voluntad de impulsar los valores democráticos en todo el mundo, y de manera especial en América Latina y el Caribe. En septiembre del año pasado, nuestro país participó vigorosamente en la elaboración y suscripción de la Carta Democrática

¹¹³ Salinas de Gortari, Carlos, Presidente de México, *Segundo informa de Gobierno*, México, 1 de noviembre de 1990.

¹¹⁴ Solana, Fernando, Secretario de Relaciones Exteriores, entrevista en la revista *Este País*, 7 de septiembre de 1992, pp.23-30.

¹¹⁵ Solana, Fernando, Secretario de Relaciones Exteriores, discurso pronunciado en el nombre del gobierno de la República, en la ceremonia del CLXXXVI Aniversario del Natalicio de Benito Juárez, México, 21 de marzo de 1992.

Interamericana, mediante la cual, las naciones del hemisferio expresaron su compromiso con la democracia como forma de gobierno.¹¹⁶

3.2 Derechos Humanos

En este ámbito México es poseedor de una doctrina propia y antigua de los derechos humanos que hereda de su historia y su idiosincrasia. Esta historia tuvo su origen al abolirse la esclavitud en la Constitución de Apatzingán en 1814, y consolidó su triunfo en la consagración de los derechos sociales y el régimen de garantías individuales de nuestra Carta Magna.¹¹⁷

A pesar de la presencia de actores transnacionales, así como el vínculo entre política interna y exterior, han sido parte de la política exterior de México, el tipo de actores transnacionales y su vinculación con los asuntos de los derechos humanos – y de democracia – durante los últimos años sí han resultado novedosos para la diplomacia mexicana. De aquí que las respuestas del gobierno no reflejen una continuidad en su posición tradicional al respecto, ni sean consistentes. Esta reacción del gobierno mexicano, sin embargo, no debe traducirse automáticamente en una pérdida de soberanía, tal como se ha sugerido comúnmente.¹¹⁸

Las ONG, nacionales e internacionales, se han convertido en uno de los actores más visibles en la promoción de la defensa de los derechos humanos. En el caso de estos derechos, la respuesta del Estado a la actividad de las ONG internacionales puede entenderse en un continuo que va del rechazo a la cooperación, resultado del no reconocimiento de la legitimidad de cualquier presión o intervención internacional, a la colaboración y respuesta favorable a las

¹¹⁶ Catañeda, Jorge G., “El cambio democrático y la política exterior mexicana”, artículo de *El Universal*, México, 29 de junio de 2002.

¹¹⁷ Salinas de Gortari, Carlos, Presidente de México, exposición en la Cátedra Ignacio Martín- Baró de la Universidad de Chicago, Chicago, Illinois, 11 de abril de 1991

¹¹⁸ Covarrubias Velasco, Ana, *op. cit.*, p.50.

presiones internacionales. En el último caso, el Estado acepta la redefinición de su soberanía – al reconocer la validez de las demandas internacionales – y procede a cambiar sus prácticas en materia de derechos humanos. De esta manera, el Estado acepta la legitimidad de las actividades de grupos internacionales de derechos humanos al participar en foros internacionales, ratificar los tratados correspondientes y cooperar con organizaciones de derechos humanos.¹¹⁹

Ya desde 1948, al ostentar su categórico reconocimiento al valor de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, las autoridades mexicanas habían mostrado su apego a la internacionalización de esos derechos esenciales. México fue un factor importante para la formulación de la declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, proclamada en Bogotá en abril de ese mismo año, y que contenía 10 artículos más que los de la Universal, dedicados a establecer los deberes de los individuos. La declaración Americana constituyó el aporte sustantivo necesario para poder crear más tarde una maquinaria procesal adecuada de protección, y fue un vehículo importante para generar una conciencia general, un ambiente de respeto hacia las libertades básicas en muchas partes de América.

Independientemente de cuál haya sido la verdadera situación de los derechos humanos en México durante los años de la guerra fría, es cierto que aquella no fue motivo de preocupación internacional por la falta de una fuente creíble de información sobre el tema que no fuera el mismo gobierno mexicano. Es decir, no existía una red internacional de derechos humanos que dirigiera su atención a México hasta finales de los setenta.¹²⁰ Al contrario, México había proyectado siempre la imagen de defensor de los derechos humanos, y había suscrito la mayoría de los tratados internacionales al respecto. En cuanto a la relación entre la protección de los derechos humanos y la ONU, por otra parte, el

¹¹⁹ *Ibid*, p. 53.

¹²⁰ Sikkink, Kathryn, “Human Rights, Principled Issue-networks, and Sovereignty in Latin America”, *International Organization*, vol. 47, núm. 3, verano de 1993, pp. 428 y 429.

gobierno de México argumentaba que dicha organización sólo podía proceder en casos de violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos, y ante los cuales el recurso a la ley interna fuera inoperante.¹²¹

Durante la década de los ochenta, el interés nacional e internacional por el estado de los derechos humanos en México se hizo más notorio. Un acontecimiento que contribuyó a esta situación fue desde luego la creación de la Academia Mexicana de Derechos Humanos en 1984.

Así, en el *Diario Oficial de la Federación*, del 9 de enero de 1981 aparecieron publicadas las aprobaciones constitucionales al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 1966; al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1966; a la Convención sobre Derechos Políticos de la Mujer, de 1979, instrumentos todos emanados de las Naciones Unidas; y al lado de éstas, a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de 1969; a la Convención sobre Asilo territorial, de 1954 y a la Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer, de 1948.

Las ratificaciones a los instrumentos de las Naciones Unidas se depositaron en la sede de esa organización el 23 de marzo de 1981, y el 24 de marzo, en la OEA, en Washington, la de los pactos interamericanos.¹²² Todos estos pactos contribuyen en México a crear una conciencia colectiva respecto a la importancia y el valor de los derechos humanos para una sociedad democrática. Otro efluvio de esa aproximación entre el sistema internacional de los derechos del hombre y el sistema interno tiene que ver para bien con la independización de la mujer.¹²³

¹²¹ Covarrubias, Ana, *op. cit.*, p.58.

¹²² En *Convenciones sobre derechos humanos*, Secretaría de Relaciones Exteriores y Fondo de Cultura Económica, México, 1981, 1981, p.1, Citado por Cesar Sepúlveda, *Aportaciones de México al Derecho Internacional, a la organización universal y a la Paz, 1981-1990*. La política Internacional de México en el decenio de los ochenta, México, Fondo de Cultura Económica 1994, p.282.

¹²³ *Ibid*, p. 283.

Ante la crítica de ONG nacionales e internacionales, y con la expectativa de iniciar las negociaciones para la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, el gobierno de Carlos Salinas de Gortari le dio más importancia al tema de los derechos humanos en México. En ese sentido, una de sus acciones más relevantes fue la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en junio de 1990.

El marco de referencia y de acción de la Comisión Nacional de Derechos Humanos está bien definido: la Constitución Política y sus proyecto nacional en esta materia, las leyes respectivas, los tratados y convenios internacionales suscritos por México, y el decreto presidencial que la crea, la organiza y con predicción señala cuáles son sus facultades, sin duplicar órganos ni competencia ya existentes.

Todo individuo, mexicano o extranjero que radique o transite por el país, tiene el derecho de exigir respeto a la declaración de los derechos humanos contenida en la Constitución y a los que se encuentran en los tratados y convenios internacionales signados por México. Para la defensa de estos derechos, el orden jurídico mexicano tiene procedimientos y procesos para asegurar su vigencia; entre ellos sobresale el juicio de amparo que funciona con un alto índice de efectividad, por lo cual el pueblo mexicano lo siente profundamente suyo.¹²⁴

Debido a que seguían existiendo conflictos con los observadores internacionales, el gobierno tomó una segunda medida para reglamentar la actividad de extranjeros en el país: la elaboración de una ley para la observación internacional. De acuerdo con ésta, las visitas de los observadores deberán hacerse en grupos de diez personas y su duración será de no más de diez días. De igual forma, los interesados deberán solicitar la autorización del gobierno mexicano con seis meses de anticipación, y deberán probar la seriedad de la

¹²⁴ Carpizo, Jorge, Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, discurso pronunciado durante la ceremonia de instalación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 6 de junio de 1990.

organización a la que pertenecen, así como su experiencia en la labor de la observación internacional.¹²⁵

En el campo de los derechos del hombre se registran también aportes de México a la organización y al orden jurídico internacionales. En efecto, y como consta en los documentos respectivos, México contribuyó con entusiasmo a la formación de las declaraciones de las Naciones Unidas y a la formulación de tratados sobre estas materias, también en el área regional.

México decidió que, para mejores efectos en lo que hace a la comunidad internacional y para mayor difusión en el seno de la sociedad mexicana, resultaba conveniente ratificar en ese momento, en bloque, los siete instrumentos de mayor importancia en el orden internacional de esa rama.

Ningún país es portador exclusivo de la defensa de los derechos humanos, ellos son principio de todos los países libres en todas las regiones del mundo. Entre todos, al interior de nuestras sociedades y mediante la difusión internacional de este principio, crearemos una errare justicia y de libertad que es el contenido esencial y universal de los derechos humanos.¹²⁶

Lo que resulta incuestionable es la permeabilidad de la frontera entre la política exterior y la política o los asuntos internos. La ley para observadores extranjeros, por ejemplo, es esencialmente una medida interna pero con repercusiones extranjeras inevitables. Por otro lado, la aceptación de la jurisdicción de la Corte Interamericana puede entenderse como un acto hacia el exterior pero con consecuencias internas innegables.¹²⁷

De acuerdo al Secretario de Relaciones Exteriores, Jorge G. Castañeda,

¹²⁵ Covarrubias, Ana, *op. cit.*, p.68.

¹²⁶ Salinas de Gortari, Carlos, Presidente de México, discurso pronunciado durante la ceremonia de inauguración del Congreso Internacional “ La Experiencia del Ombudsman en la Actualidad”, México, 13 de noviembre de 1991.

¹²⁷ Covarrubias, Ana, *op. cit.*, p. 71.

México avanza en el cumplimiento de su renovado compromiso con los derechos humanos. Su estrategia tiene dos vertientes: por una parte, fortalecer la observancia de los derechos humanos en México y, para ello, armonizar la legislación mexicana con el marco normativo internacional. Por la otra, México está usando su voz y su voto en los foros internacionales para promover esos derechos fundamentales en todo el mundo. Así lo demostró nuestra participación en la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, donde nuestros votos en torno de la situación de los derechos humanos en Cuba, Palestina y Chechenia son ejemplo de congruencia y visión de Estado, al igual que lo fue la resolución promovida por México el pasado periodo de sesiones de la CDH y en la Asamblea General de la OEA, celebrada en Barbados, para garantizar el respeto a los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo.¹²⁸

3.3 Medio Ambiente

El deterioro ecológico global es problema de todos, y existen responsabilidades diferenciadas en su respuesta. Los grandes riesgos sobre el cambio climático, la biodiversidad, la escasez de agua y la abundancia de desechos contaminantes, no conocen, ya las fronteras. Ninguna nación puede evadirlos. Por eso, la responsabilidad por un futuro limpio y sano es de todos. Pero esta premisa exige tomar conciencia de que no todos contribuyen igual al deterioro, ni está en todos por igual, su solución. Cada quién tiene en su esfera de acción, su principal responsabilidad y sólo en la cooperación internacional estará una genuina solución para todos.¹²⁹

¹²⁸ Castañeda, Jorge G. *op. cit.*

¹²⁹ Salinas de Gortari, Carlos, Presidente de México, discurso pronunciado durante la sesión vespertina de los Jefes de Estado y de Gobierno, en la Segunda Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, Río de Janeiro, 12 de junio de 1992.

La ecología, la conservación de los recursos naturales y la protección del medio ambiente, cada vez más requerirán de la cooperación y la corresponsabilidad entre las naciones. Hoy estos asuntos trascienden las soluciones aisladas o puramente nacionales.¹³⁰

La corresponsabilidad entre los pueblos es especialmente válida para la protección del medio ambiente. No todo lo que logran los seres humanos en términos técnicos y económicos pueden exigirlo a la naturaleza. Se trata de algo más que la habitabilidad de la tierra por los seres humanos.¹³¹

Para México, la cooperación es un imperativo moral ante la comunidad internacional. Por eso, participamos en prácticamente todas las iniciativas multilaterales, para contribuir en la medida de nuestras posibilidades, a la solución de los problemas, a la solución de los problemas ambientales, globales o regionales.¹³²

Cuatro temas merecen una atención especial y una decidida colaboración internacional: el calentamiento de la tierra, la escasez y la contaminación del agua, la sobrevivencia de la biodiversidad biológica de las especies y la protección de los grandes bosques tropicales del planeta: En nuestros días, ya no es una simple presunción la posibilidad de un calentamiento de la tierra. En el centro mismo del problema, está el uso y abuso de los energéticos. En el umbral del siglo XXI, no obstante la acelerada revolución de nuestro tiempo, el patrón de energía no ha variado significativamente. Las fuentes alternativas a la energía de origen fósil, aún no salen de la etapa experimental, o tiene aplicaciones de muy baja cobertura; en tanto que la distribución de las cuotas de consumo sigue siendo

¹³⁰ Chirinos, Patricio, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, discurso pronunciado ante la Asamblea Plenaria de la Conferencia sobre la protección de la capa de ozono, Londres, 6 de marzo de 1989.

¹³¹ Boutros Boutros Ghali, Secretario General de las Naciones Unidas, *Agenda para la Paz*, Nueva York, febrero de 1992, p.6.

¹³² Chirinos, Patricio, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, discurso pronunciado durante al inauguración de la “Conferencia sobre el Medio Ambiente en América Latina y el Cooperación Tecnológica en el Hemisferio”, organizada por el Instituto de las Américas, La Jolla, California, 17 de noviembre de 1991.

marcadamente inequitativa: una quinta parte de la población mundial consume cerca de 75% de la energía total producida.¹³³

3.4 Migración

La migración internacional refleja las profundas desigualdades sobre el grado de desarrollo económico y social de diversos países de origen y regiones. Su solución involucra tanto a los países de origen como a los que reciben dichos flujos migratorios.¹³⁴

La condición del migrante, en sí misma, tiene que ver con problemas sociales y humanos que colocan al individuo en situación de desventaja, debilidad, y en muchas ocasiones, de verdadero desamparo. En algunos, casos, los grupos migrantes huyen de situaciones que ponen en peligro su vida o su libertad. En términos generales podemos afirmar que el migrante busca hacer realidad el derecho a la alimentación, a la vivienda, al empleo, en suma al derecho a una vida digna.

Durante poco más de sesenta años, la migración de mexicanos a Estados Unidos ha sido un tema difícil en la agenda bilateral. A fines de la década de los veinte, el gobierno de México protestó ante los intentos del congreso de Estados Unidos por excluir a los inmigrantes mexicanos como “raza indeseable”. Asimismo, en los años treinta, México organizó la repatriación de muchos de sus nacionales como respuesta a los intentos de Estados Unidos por expulsarlos durante la gran depresión. Si bien hubo colaboración bilateral cuando se celebraron los convenios de braceros entre 1942 y 1964, especialmente durante la Segunda Guerra Mundial y los últimos años de la década de los cincuenta, también hubo roces cuando creció la migración de indocumentados mexicanos a

¹³³ Salinas de Gortari, Carlos, Presidente de México, discurso pronunciado en la ceremonia conmemorativa del “Día Mundial del Medio Ambiente”, México, 5 de junio de 1989.

¹³⁴ Solana, Fernando, secretario de Relaciones Exteriores, comparecencia ante la Cámara de Senadores de la República, México, 4 de diciembre de 1990.

principios del mismo decenio y cuando Estados Unidos terminó unilateralmente el convenio en 1964. Al cerrarse la puerta a la entrada legal de braceros, volvió a acrecentarse la corriente migratoria de indocumentados. Ésta se ha ampliado durante las últimas 3 décadas y durante este largo periodo han vuelto a generarse tensiones en las relaciones bilaterales a causa de la migración.¹³⁵

3.5 Integración económica

Para finales de la década de los ochenta y principios de los noventa, el mundo se caracterizó por el aceleramiento de un proceso de globalización e interdependencia. Los rasgos más importantes de este fenómeno eran: la internacionalización de los capitales financieros, la globalización de los procesos productivos y de los servicios, la conformación y fortalecimiento de bloques comerciales regionales, la reducción de las barreras arancelarias y la aparición de nuevos obstáculos al comercio, la creciente aplicación de la innovación tecnológica en los procesos productivos para mejorar la productividad y elevar la calidad de los productos, un creciente desarrollo en las telecomunicaciones y los transportes, una mayor interdependencia respecto al mercado de las materias primas, un aceleramiento de la migración internacional, y el surgimiento de nuevas fuentes de insumos, entre otras particulares.

De acuerdo a Bela Balassa, existen cinco pasos para lograr una integración económica. En primer lugar, se encuentra la formación del un Área de Libre Comercio, en dónde existe una disminución en los aranceles entre los países socios, incluso, hasta llegar al arancel cero. En segundo lugar, se encuentra la conformación de una Unión Aduanera, en donde además de llevar a cabo una disminución progresiva de los aranceles entre los países socios, se adopta un arancel común hacia el exterior. En tercer lugar, se encuentra la creación de un Mercado Común, en el que, además de las características de las dos etapas anteriores de integración, se permite un libre flujo de los factores de producción,

¹³⁵ Manuel García Griego y Mónica Vereá Campos, en Blanca Torres, (comp.), *op. cit.*, p.119.

es decir, la fuerza de producción y el capital. En cuarto lugar, se encuentra la formación de una Unión Monetaria, que cuenta con las anteriores características, además de que se adoptan políticas monetarias comunes entre los países socios, llegando a una moneda en común. Por último, se encuentra la formación de una Unión Económica, que sería la fase final y más avanzada de la integración económica. En ésta existe, además de las anteriores características, una adopción de políticas de diversa índole en común, no sólo monetarias, sino de seguridad, de medio ambiente, de políticas públicas, etc.

Respecto a los bloques regionales, tres han sido los que han destacado: la consolidación del proceso de integración en Europa, el nuevo dinamismo de la Cuenca del Pacífico Asiático y el surgimiento del bloque comercial en América del Norte al firmarse un tratado de libre comercio, primero entre Estados Unidos y Canadá, al que posteriormente se adhirió México.

En el caso de México, desde el gobierno de Miguel de la Madrid se marcó el inicio de la apertura económica, apegándose a los principios tradicionales de política exterior, aunque en la forma optó por una posición activa y propositiva, al profundizar las líneas trazadas durante los años 70. Los cambios de fondo se iniciaron durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari. Por primera vez, surgió un vínculo muy estrecho entre la política interior, sobre todo la económica, y la exterior. Esta última sirvió para apoyar los cambios en el orden interno.

Esto dio lugar a la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari. De esta manera, México forma parte de uno de los bloques regionales más importantes del mundo.

4. Posición del gobierno con respecto a la política exterior

4.1 Plan Nacional de Desarrollo: Política Exterior de Vicente Fox

ACTORES POLÍTICOS	PRINCIPIOS DE POLÍTICA EXTERIOR	POSTURA ACTUAL	PLATAFORMA PRESIDENCIAL 2000 – 2006.
<p style="text-align: center;">Plan Nacional de Desarrollo</p> <p style="text-align: center;">Vicente Fox Quesada</p>	<p>Su posición geoestratégica, sus intereses, su tradición diplomática y sus necesidades de desarrollo nos obligan a desempeñar un papel activo y central en la conformación de la nueva arquitectura internacional.</p> <p>Promover la imagen de un México democrático, tolerante y seguro, que han despertado la transición política mexicana, así como la nueva legitimidad democrática que hoy disfruta México, deben servirnos como vehículo para llevar al exterior una visión de un México renovado.</p> <p>La política exterior de México se ha orientado como base en los principios que hoy están plasmados en nuestra Constitución, mismos que son productos de la experiencia histórica de nuestra nación. Sin embargo, estos principios generales de la política exterior por su nivel de abstracción y su generalidad constituyen las líneas fundamentales de una política de Estado, su interpretación y aplicación cotidiana también deben reflejar las necesidades</p>	<p>En respuesta a esas necesidades derivadas de los cambios en los ámbitos interno y externo, la labor del gobierno en materia de relaciones exteriores para el período 01-06 se articulará en torno a 5 objetivos estratégicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Promover y fortalecer la democracia y los derechos humanos como bases fundamentales del nuevo sistema internacional. 2) Fortalecer nuestra capacidad para proteger y acceder los derechos de todos los mexicanos en el extranjero. 3) Intensificar la participación e influencia de México en los foros multilaterales desempeñando un papel activo en el diseño de la nueva arquitectura internacional. 4) Utilizar los esquemas de concertación regional para equilibrar la agenda de política exterior, creando nuevos ejes de acción política y 5) Apuntalar y encabezar los esfuerzos de promoción económica, comercial, cultural y de la imagen de México en 	<p>Prever una creciente demanda de servicios consulares y acciones a favor de la protección y el desarrollo de las comunidades mexicanas en el exterior.</p> <p>México será la sede de la Cumbre de Mecanismos de Cooperación Económica Asia-Pacífico en 2002; de la Cumbre de la Unión Europa-América Latina y el Caribe en 2004 y de la Cumbre de las Américas 2005.</p> <p>El Plan Puebla Panamá constituirá el eje para promover el desarrollo regional integral y a largo plazo el Sur de México y los países de América Central.</p> <p>Reactivar el Grupo de los Tres, con Colombia y Venezuela, para dotar a las tres naciones de un canal de comunicación política, de alto nivel.</p> <p>Apoyar el proceso de paz en Colombia y evitar que los patrones de violencia de crimen organizado repercutan en países vecinos.</p>

	<p>económicas, políticas y sociales específicas a las que responden los gobiernos en momentos históricos determinados.</p> <p>Garantizar que nuestra seguridad nacional y nuestra integridad territorial no se vean afectadas o amenazadas como resultado de cambios o acontecimientos que se producen en el exterior.</p> <p>Participar activamente en la conformación de un sistema internacional que promueva la estabilidad y la cooperación, sobre la base del derecho internacional, y que nos proporcione el espacio acción política y diplomática frente a otras regiones o naciones.</p>	<p>aras de un desarrollo nacional sustentable y de largo aliento.</p> <p>Se creó la nueva subsecretaría de Relaciones Exteriores y Comunicación Internacional dentro de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que tiene como objetivo convertir a la política exterior en un instrumento central para lograr las metas del desarrollo económico y social de México.</p>	
--	---	---	--

Fuente: página web del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, [pnd.presidencia.gob.mx].

4.2 Política Exterior de Jorge Castañeda

Secretario de Relaciones Exteriores.	La Nueva Política Exterior	Objetivos de la estrategia integral de política exterior.
<p>Jorge G. Castañeda</p>	<p>El país requiere una política exterior nueva para los nuevos tiempos. El reto principal para el gobierno de México consiste justamente en responder, con la mayor lucidez y congruencia posibles, a los cambios estructurales acontecidos en el mundo y en nuestro país.</p> <p>La obligación que el gobierno es proteger los intereses medulares de la nación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar nuestra seguridad nacional y nuestra integridad territorial. 2. Asegurar la soberanía de las decisiones que adopta el Estado mexicano, en su régimen interno y en sus relaciones con los demás actores internacionales. 3. Proteger y defender los derechos de todos los mexicanos en el extranjero, independientemente de su condición migratoria. 4. Contribuir a la conformación de un sistema internacional que promueva la estabilidad y la cooperación, sobre la base de nuevas normas y reglas de observancia universal. 5. Aprovechar en beneficio de la nación nuestros recursos naturales, estableciendo las modalidades de su explotación en función de las necesidades y prioridades del país. 6. Impulsar el desarrollo nacional integral, sostenido y sustentable, mediante acciones concertadas con otras naciones o regiones. <p>México está convencido de que es posible conciliar una política de principios en ámbitos como derechos humanos, democracia y en todos los temas de la Nueva Agenda con una política de intereses reales que nos permita promover nuestro desarrollo económico y social.</p> <p>La nueva política exterior de México es realista: reconoce el hecho incontrovertible de que hoy existe una potencia hegemónica en el sistema internacional, a la que estamos estrechamente vinculados por razones de historia, geografía e intereses concretos. Y también es una política de principios, inspirada en la mejor tradición diplomática de México y apoyada en el principal servicio civil de carrera con el que cuenta este país, el Servicio Exterior Mexicano.</p>	<p>La estrategia integral que articula la política exterior tiene los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un renovado activismo en los foros multilaterales - La consolidación de México como puente hacia otras regiones, de manera destacada hacia Europa, América Latina y los países miembros de APEC, con el fin de profundizar y diversificar nuestros vínculos políticos y económicos - El desarrollo de una relación estratégica con las naciones de América del Norte.

Fuente: Jorge G. Castañeda, artículo de *El Universal* "El cambio democrático y la política exterior mexicana", México, 29 y 30 de junio de 2002.

5. Posición de los partidos políticos con respecto a la política exterior mexicana

5. Posición de los partidos políticos con respecto a la Política Exterior de México

ACTORES POLÍTICOS	ESTATUTOS PARTIDISTAS	PRINCIPIOS DE POLÍTICA EXTERIOR	POSTURA ACTUAL
<p>a) PRI</p>	<p>Defiende la herencia histórica e innovación; dignidad, inteligencia y patriotismo, para mantener el prestigio y la independencia. Su postura radica en la habilidad de conjugar el interés nacional y los principios jurídicos internacionales. Los principios del derecho internacional consagrados en la Constitución tienen vigencia como normas rectoras y generales para la promoción de los más altos intereses del país. Declaran que la nación rechaza la agresión, la intervención y la amenaza o el uso de fuerza en las relaciones internacionales. Estos principios reafirman la convicción profunda de México en la cooperación internacional, en la solución pacífica de las controversias y en la búsqueda de la paz.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autodeterminación de los pueblos, sólo a los pueblos corresponde decidir la dirección esencial de su vida interna. La autodeterminación que no es democrática y respetuosa de los derechos humanos ya no pasará la prueba de los tratados y convenciones internacionales. 2. La no intervención es una de las más ricas herencias de nuestra historia. Implica el rechazo contundente a la intervención armada que en el pasado colonizó y despojó a pueblos y naciones. También implica mantener el respeto a otros países mediante la aplicación escrupulosa de diversas formulaciones políticas, entre la que destaca la Doctrina Estrada. 3. La solución pacífica de las controversias. Nuestra experiencia histórica explica la preferencia por encontrar, dentro de la negociación y el apego al derecho internacional, paz duradera y justa entre las Naciones. 	<ul style="list-style-type: none"> -Garantizar la soberanía de México. -México deberá tener opinión y reaccionar ante violaciones masivas de derechos humanos, pero jamás deberá ser parte del juego de intereses que suele desembocar en el denominado “derecho de injerencia”. - Participar en la vida política y económica internacional es la mejor defensa de la soberanía. - Su tesis básica: es la exigencia del cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por las naciones y el derecho internacional, y se opone a cualquier pretensión de “excepcionalismo”, incluido el uso ilegal de la fuerza. - Cobra nuevas dimensiones en el ámbito económico y por ello, pugna porque las instituciones económicas internacionales y la gran disparidad de fuerza entre las naciones no se conviertan en formas veladas para constreñir, imponer y amoldar soberanías. - En este siglo todos los Estados deben contar igual en la consideración jurídica del arreglo internacional que debemos construir. - La nueva cooperación debe ser respetuosa de las idiosincrasias y las sensibilidades de los pueblos; debe ser coparticipativa y debe conocer las diferencias de desarrollo. Las expresiones modernas y constructivas de la cooperación internacional transfieren

		<p>4. La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales. México debe sostenerse siempre apegado a los métodos pacíficos de solución de controversias, como el único camino para evitar que las desavenencias desemboquen en conflictos, éstos se profundicen y se expandan en guerras.</p> <p>5. El uso de la fuerza al interior y al exterior, es un recurso de última instancia, que es regulado internacionalmente; y que debe siempre interpretarse y utilizarse como una defensa de los valores esenciales de la humanidad y de los mexicanos.</p> <p>6. Igualdad jurídica de los Estados. Sustenta todo el andamiaje de la política exterior del país. La dimensión, el poder económico, el poderío militar o la ventaja tecnológica definiera de manera exclusiva y excluyente a los Estados.</p> <p>7. Cooperación internacional para el desarrollo refleja el ideal de interacción entre los Estados y los pueblos.</p> <p>8. La lucha por la paz y la seguridad internacionales. La creciente globalización implica</p>	<p>tecnología, educan, incrementan los intercambios culturales, y abren accesos y oportunidades.</p> <p>- Dar prioridad al fortalecimiento de las instituciones nacionales en el marco de una política de activa participación en iniciativas internacionales que promuevan el acuerdo entre las naciones, la reforma y la democratización de los organismos internacionales y la defensa de la paz.</p> <p>- El nacionalismo mexicano del siglo XXI debe reflejar nuestra cultura, valores, historia y principios de convivencia internacional y orientar activamente nuestras relaciones internacionales, hacia unas basadas en el respeto y la equidad, que favorezcan la defensa de nuestros intereses y el bienestar de los mexicanos.</p>
--	--	--	---

		<p>que ya no hay paz, ni seguridad interna que no requieran el sustento de la paz y seguridad de su región y del mundo.</p> <p>Frente al complejo escenario internacional, estos principios se mantienen vigentes como memoria histórica y base sólida de la actividad internacional y siguen respondiendo a la necesidad de salvaguardar la identidad y seguirán siendo los ejes rectores de las relaciones con el mundo.</p>	
--	--	--	--

Fuente: Página web del Partido Revolucionario Institucional, [www.pri.org.mx].

ACTORES POLÍTICOS	ESTATUTOS PARTIDISTAS	PRINCIPIOS DE POLÍTICA EXTERIOR	POSTURA ACTUAL
<p style="text-align: center;">b) PRD</p>	<p>La independencia de México es la reivindicación del Derecho de los mexicanos al tomar sus propias decisiones sin interferencias o presiones provenientes del exterior. Se pronuncia por un orden internacional basado en la paz, y el respeto a la soberanía de los países, en la ayuda y la cooperación económica a las naciones necesitadas, en el intercambio comercial, científico y tecnológico que apunten hacia el desarrollo y el bienestar de todos los países.</p> <p>La integración internacional tiene que estar sobre la base de los principios del progreso y la igualdad social, el derecho a la autodeterminación y la paz, en un marco de solidaridad.</p> <p>Tiene el deber ineludible de nutrir con su experiencia de lucha, la consolidación de esta "internacional ciudadana".</p> <p>Reivindica la necesidad de la lucha para que la integración global redunde en beneficio de toda la población.</p> <p>El elemento fundamental para el establecimiento de una sociedad democrática mundial sigue siendo el Estado-Nación, incluyendo a partidos políticos, instituciones públicas y organizaciones y</p>	<p>Definir con entera claridad la vigencia del principio de soberanía frente al resto del mundo.</p> <p>Precisar que la Constitución Política es el marco fundamental de la soberanía de México y que ningún acuerdo, pacto o relación de cualquier naturaleza puede ubicarse por encima de las definiciones constitucionales.</p> <p>Luchar por una mayor cooperación entre los países, teniendo como objetivos mejorar el bienestar de los pueblos, y desarrollar políticas más amplias y equilibradas para alcanzar la paz y la seguridad.</p> <p>En la era de la globalización dependen del respeto mutuo entre las diferentes culturas, siendo sus principales armas el diálogo y el reconocimiento.</p> <p>Cooperación internacional. La soberanía es la capacidad del Estado mexicano, como expresión de la voluntad popular libremente manifestada, de asumir sus decisiones y compromisos frente al resto del mundo en beneficio común y a favor de la convivencia justa y equitativa.</p>	<p>México deberá seguir concurriendo a las organizaciones de los Estados en la búsqueda de los acuerdos, pero propugnando la democratización y el respeto de sus decisiones legales en la dirección de construir bases de gobierno mundial.</p> <p>Para enfrentar grandes tareas de la humanidad, tales como las derivadas de la defensa del ambiente, los derechos humanos, la paz y la seguridad internacionales, la autodeterminación de los pueblos, la independencia, de las naciones y la soberanía de los Estados.</p> <p>Aspiran a una nación abierta al mundo, a sus culturas, al comercio, al intercambio tecnológico y científico y al conocimiento mutuo a través de la convivencia respetuosa y pacífica.</p> <p>La paz en el mundo será conquistada por la democracia, la igualdad la libertad y la solidaridad, el respeto a la independencia y la soberanía de los Estados, y la observancia del principio de autodeterminación de los pueblos.</p>

	movimientos sociales que canalicen y respondan a las aspiraciones de los habitantes de la nación.		
--	---	--	--

Fuente: Página web del Partido de la Revolución Democrática, [www.prd.org.mx].

ACTORES POLÍTICOS	ESTATUTOS PARTIDISTAS	PRINCIPIOS DE POLÍTICA EXTERIOR	POSTURA ACTUAL
<p style="text-align: center;">c) PAN</p>	<p>Mantener una convivencia justa y pacífica con todos los miembros de la comunidad internacional, sobre las bases de la igualdad jurídica y respeto común.</p> <p>La importancia y la necesidad de un orden internacional justo y eficaz, que supere los nacionalismos herméticos y las actitudes de hostilidad o indiferencia entre las comunidades políticas.</p> <p>La política exterior de México debe servir a la causa de la democracia auténtica y de la paz verdadera, rechazar cualquier falso pacifismo y cualquier simulación de democracia, y ayudar a la organización y al fortalecimiento de instituciones que hagan posible la paz y la justicia internacionales, la paz y el desarme y a la prohibición eficazmente controlada de las armas nucleares, con la necesaria y consiguiente aplicación pacífica, para bien de la humanidad, de los enormes cursos que hoy se destinan a fines bélicos.</p> <p>Mayor auge a la inversión privada extranjera.</p>	<p>El orden internacional debe contener normalidad política interna de los Estados, que se estructura sobre la vigencia real de los derechos humanos y de la justicia social.</p> <p>La soberanía que ignora que la convivencia de los pueblos engendra obligaciones para todos ellos, corresponden conceptos desviados de la autodeterminación de los pueblos y de la no intervención.</p> <p>Ningún gobierno, ningún Estado o grupo de Estados, pueden invocar la autodeterminación para exportar subversiones, para justificar la violación de los derechos humanos en contra de sus propios pueblos o para cometer injusticias, mediante el uso de su prepotencia militar o económica, en contra de otro Estado o de la humanidad entera. No pueden condenarse justas actuaciones de autoridades internacionales, imparciales, no unilaterales, competentes y previamente establecidas, en defensa de los derechos humanos, cuando las exijan el bien común de un pueblo de toda la humanidad.</p> <p>La paz internacional no es existencia precaria de fuerzas hostiles que por razones políticas o</p>	<p>La inversión extranjera sostiene que México requiera de aquella para que sea intensiva en empleo de mano de obra, que de al país tecnología de punta y que propicie un desarrollo regional real sin deterioro del medio ambiente.</p>

		militares aplazan la realización de sus designios destructores, sino convivencia en la libertad, en la justicia, en la verdad y en la cooperación para bien de todas las naciones.	
--	--	--	--

Fuente: página web del Partido Acción Nacional. [www.pan.org.mx]

6. Consideraciones Finales

6. Consideraciones Finales

El proceso de consolidación del Estado-nación mexicano ha llevado de la mano a la formulación y ejecución de la política exterior de este país. Esto significa que, conforme fue evolucionando el Estado mexicano, de la misma manera, la política exterior se fue haciendo más compleja en todo sentido.

Dentro de la formulación de la política exterior, la historia es un determinante importante. Por su experiencia de agresiones externas, presiones e intervenciones que directa o indirectamente han afectado el curso de las decisiones internas del país, la actitud de México hacia el exterior se ha caracterizado por la defensa de la soberanía e independencia nacionales y por el rechazo de todo tipo de intromisión al interior y de agresiones externas. Es debido a lo anterior que México es defensor de los principios de la no intervención, la autodeterminación, la igualdad jurídica de los Estados, la solución pacífica de las controversias internacionales y el apego al derecho internacional. Otra característica que permea a la política exterior de México en términos históricos es que Estados Unidos ha ocupado un papel primordial en el proceso de su formulación, ya que muchas veces se confunde a la política exterior de México con sus relaciones con Estados Unidos.

Durante la guerra fría, la política exterior de México estuvo caracterizada por un enfoque juricista debido al enfrentamiento Este-Oeste. Por ello, México no quiso replegarse con ninguno de estos bloques y prefirió mantener una política exterior más independiente. A partir de 1970 y a consecuencia de las condiciones nacionales e internacionales, México inicia una política exterior más activa dejando atrás su enfoque meramente juricista. En el periodo 1976-1982, el descubrimiento de grandes reservas de petróleo le permitió al país experimentar un relativo crecimiento económico y a su vez elevar su capacidad de negociación internacional. México participó al lado de las causas tercermundistas promoviendo un orden económico internacional más justo. Sin embargo, a partir de 1982 y a

consecuencia de la grave crisis económica que atravesaba el país, México inicia un cambio estructural con el objeto de modernizar la planta industrial interna. Una de sus acciones más importantes fue el inicio de una política de apertura comercial.¹³⁶ Este tipo de política se siguió desarrollando a lo largo de la década de los noventa, y es la política que impera actualmente durante el nuevo gobierno del presidente Vicente Fox.

Para César Sepúlveda, los principios históricos de la política exterior de México están vinculados unos a otros y se articulan entre sí. Todos juntos representan una parte muy importante del derecho y de las relaciones internacionales de nuestro tiempo. Al incluirlos en la Constitución se expresa con ello una declaración categórica y permanente sobre el valor indudable de estos postulados para México. El Ejecutivo, que es la voz del Estado mexicano en la vida internacional de relación, debe velar, sin apartarse de ello, por la prosecución de estos principios en todos los foros internacionales.¹³⁷

La inclusión en la Carta Magna de estos principios constituye expresión de la voluntad general de toda una nación, permanente y firme, que revela a los demás Estados, de modo claro e indudable, las líneas que seguirá México sobre esos principios a lo largo de sus actuaciones en los foros internacionales, bilaterales o multilaterales. Ello, además, constituye un instrumento de educación cívica superior, que indica los ideales que debe perseguir todo ciudadano para contribuir a la paz, a la comprensión entre los pueblos, al orden jurídico y a una vida internacional constructiva, pues se trata de principios y normas depuradas y universales, de incuestionable valor. Representa una contribución, modesta si se quiere, para ayudar en unión de otros Estados que participan del mismo ideario, a

¹³⁶ Velázquez, Rafael, *op. cit.*, p.202.

¹³⁷ Sepúlveda, César, *op. cit.*, p.299.

construir las normas implícitas en estos principios y que están pidiendo cristalizar.¹³⁸

¹³⁸ *Ibid*, p.300.

7. Bibliografía

Bibliografía

- Belinki, *La intervención extranjera en México*, México, Ediciones de Cultura Popular, 1984.
- Carrillo Flores, Antonio. "La política exterior de México", en *Foro Internacional*, (1965-1966).
- Castañeda, Jorge G., "El cambio democrático y la política exterior mexicana", en *El Universal*, México, 29 y 30 de junio de 2002.
- Cosío Villegas, Daniel. *Política Exterior de México: 175 años de historia*, Tomo II, México.
- Covarrubias Velasco, Ana, "La política exterior de México en la década de los noventa" en Blanca Torres, (coordinadora), *México y el Mundo, historia de sus relaciones exteriores*, México, Senado de la República, 2000, Tomo IX.
- , *Cuba: un estudio de caso para la política regional de México en la posguerra fría*, en Ilán Bicherg (comp.), México ante el fin de la guerra fría, México, Colegio de México, 1988.
- Dávila, Consuelo, *Relaciones Internacionales*, N° 55, 1992.
- Debate Legislativo*, México, núm. 33-34, abril-mayo 2001.
- De la Torre, Villar. *Historia de México*, Tomo VII, México, Salvat, s/f.
- Delgado, Jaime. *España en el siglo XIX*, Madrid, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1950, V.I.
- Díaz, Luis Miguel. *Historia de las relaciones internacionales de México*, México, Porrúa, 1983.
- Dublán, Manuel y José María Lozano, *Legislación Mexicana*, Vol. X.
- Galeana, Patricia, "La disputa por la soberanía (1848-1876)", en Blanca Torres (coordinadora), *México y el Mundo, historia de sus relaciones exteriores*, Senado de la República, 2000, Tomo III.
- Galloway, Thomas. *Recognizing. Foreign Governments*, The Practice of the United States, Washington, 1978.

García Griego, Manuel y Mónica Vereas Campos, en Blanca Torres, *México y el Mundo, historia de sus relaciones exteriores*, México, Senado de la República, 2000, Tomo IX.

García Robles, Alfonso. *El tratado de Tlatelolco, génesis, alcance y propósitos de las armas nucleares en América Latina*, Colegio de México, México, 1967.

Gómez, Roberto, *México ante la diplomacia vaticana*, México, FCE, 1977.

Grayson, George, "Mexico's Opportunity: The Oil Boom", en *Foreign Policy*, núm 29, invierno de 1977-78.

Gourevitch, Peter, "The Second Image Reversed: The International Sources of Domestic Politics", en *International Organization*, vol 32, núm 4, otoño de 1978.

Heller, Claude, *México y las Naciones Unidas*, México, SRE, 1986.

Ianni, Ocatvio, *Teorías de la globalización*, México, Siglo Veintiuno, 1996.

Lajous, Roberta, "La política exterior del porfiriato", en Blanca Torres (coordinadora), *México y el Mundo, historia de sus relaciones exteriores*, México, Senado de la República, 2000, Tomo IV.

Los presidentes ante la Nación, 1821-1866, México Cámara de Diputados, 1966.

Meyer, Lorenzo, "La marca del nacionalismo", en Blanca Torres (coordinadora), *México y el Mundo, historia de sus relaciones exteriores*, México, Senado de la República, 2000, Tomo VI.

Ojeda, Mario. *Alcances y Límites de la política exterior de México*, México, Colegio de México, 1984.

-----, México: *El surgimiento de una política exterior activa*, México, SEP, 1986.

-----, "México en el exterior", en *Foro Internacional*, (1965-1966).

Quintanilla, Luis. *Política exterior de México: 175 años de historia*, México SRE, 1985.

Rico, Carlos. "Hacia la globalización", en Blanca Torres (coordinadora), *México y el Mundo, historia de sus relaciones exteriores*, México, Senado de la República, 2000, Tomo VII.

Schmitter, Philippe C., "The influence of international context upon the Choice of National Institutions and Policies in Neo-Democracies" en *The International*

Dimensions of Democratization. Europe and the Americas, Oxford University Press, 1996.

Seara Vázquez, Modesto. *La política exterior de México*, México, Harla, 1985.

Sikkink, Kathryn,. Human Rights, Principled issue-networks and sovereignty in Latin America, *International Organization*, Vol. 47, N°3, 1993.

Sepúlveda, Cesar. *La política internacional de México en el decenio de los ochenta*, México, FCE, 1994.

----- *Foro Internacional*, México, Colegio de México, Vol. 1, N° 3.

----- “Problemas Diplomáticos de la Revolución Mexicana”, en *Foro Internacional*, México, Colegio de México, Vol. I, No. 3.

Torres, Blanca, “De la guerra al mundo bipolar”, en Blanca Torres (coordinadora), *México y el Mundo, historia de sus relaciones exteriores*, México, Senado de la República, 2000, Tomo VII.

Ulloa, Berta. *La revolución intervenida*, México, Colegio de México, 1976.

Un siglo de relaciones internacionales de México, a través de los mensajes presidenciales, México, Porrúa, 1970.

Velázquez Flores, Rafael, *Introducción al Estudio de la Política Exterior de México*, México, Nuestro Tiempo, 1995.

Whitehead, Laurence,. “Three International Dimensions of Democratization”, en Laurence Whitehead (comp.), *The International Dimensions of Democratization. Europe and the Americas*, Oxford, University Press, 1996.

Zoraida Vázquez, Josefina. “México, Gran Bretaña y otros países (1821–1848)”, en *México y el Mundo, historia de sus relaciones exteriores*, México, Senado de la República, 2000, Tomo II.

PÁGINAS WEB

Partido Acción Nacional, [www.pan.org.mx]

Partido de la Revolución Democrática, [www.prd.org.mx]

Partido Revolucionario Institucional, [www.pri.org.mx]

Plan Nacional de Desarrollo, [pnd.presidencia.gob.mx]

DOCUMENTOS OFICIALES.

Acta Constitutiva de la Federación, 1824.

Archivo Matías Romero, Folio 159.

Carta de las Naciones Unidas y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia,
Nueva York, Naciones Unidas, 1998.

Constitución de Apatzingán de 1814.

Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, 1824.

Constitución Política de la República Mexicana, 1857.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917.

Decreto Constitucional para la libertad de la América mexicana. 1824.

Leyes Constitucionales de 1836.

Plan Nacional de Desarrollo 1882-1988, México, Poder Ejecutivo Federal, 1983.

Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994. México, Poder Ejecutivo Federal., 1989.

Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. México, Poder Ejecutivo Federal., 1995.

7. Anexo

ANEXO

Diario de los Debates. H. Cámara de Senadores

Legislatura: LIII

Periodo: Primer Periodo Ordinario

Año de Ejercicio: III

Número de Diario: 20

Publicación: Noviembre 9, 1987

Iniciativa de reforma a la Fracción X del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

"CC. Secretarios de la Cámara de Senadores
del H. Congreso de la Unión

P r e s e n t e s .

La construcción de nuestro proyecto nacional coincide con la gestación de los principios que integran nuestra política exterior. El origen del movimiento de independencia marca el preámbulo del patrón de conducta de México ante la comunidad de naciones. La Revolución de Independencia manifestó la férrea voluntad de un pueblo que exigió el respeto y reconocimiento a su potestad soberana de autodeterminarse políticamente.

Al obtener su independencia, México tuvo ante sí serios obstáculos: un entorno político inestable; una estructura económica precaria; y un panorama mundial amenazante que postulaba como válida la intervención de los Estados en los asuntos internos de otros. El pueblo fue el artífice que logró superar los retos de ese escenario; la política exterior fue instrumento esencial.

El periodo de formación del Estado Mexicano fue necesario hacer uso de una voluntad política firme y perseverante ante injerencias provenientes del exterior, que significaron nuevas formas de colonialismo y expansionismo. Fuimos víctimas de guerras de intervención que nos hicieron perder más de la mitad del territorio nacional y que, inclusive, pusieron en peligro nuestra existencia como nación libre y soberana.

El movimiento de Reforma se llevó a cabo en un panorama histórico pletórico de riesgos, que incluyó por igual a intereses hegemónicos externos como a presiones internas. Esos intereses y grupos equivocaron el rumbo de nuestro proyecto como nación; cometieron el error histórico de solicitar el sometimiento a un imperio extranjero, atentando contra la aspiración de un pueblo por perfeccionar sus instituciones republicanas. En ese momento de su vida independiente, México luchó con éxito por defender su soberanía frente a la intervención extranjera y reafirmar su derecho de determinar libremente su destino.

El liberalismo plasmado en el espíritu de la generación de la Reforma, como un instrumento de innovación y de transformación social, se distinguió por fortalecer

los principios de la República, asegurar la participación política del pueblo y garantizar los derechos de la población civil protegiéndola contra el abuso del poder. También se caracterizó por imprimir una huella a la actuación de México mostró al mundo que el respeto al derecho entre las naciones es el pilar fundamental de la paz y la convivencia civilizada.

La Revolución Mexicana abre una nueva etapa del proyecto nacional, en la que la política exterior adquiere cimientos aún más sólidos. Con la Revolución, los principios de nuestra política exterior son incorporados a los objetivos de los gobiernos emanados de aquéllos.

Entre algunos de los fines que impulsaron a la gesta revolucionaria, estuvieron el reclamo que exigía defender el derecho de determinar la configuración de nuestro sistema político, el destino para el pueblo mexicano de los beneficios de nuestros recursos naturales y la creación de nuestro recursos naturales y la creación de formas de convivencia más justas.

Los principios de la política exterior reflejan los intereses de la Nación. Los mexicanos exigimos a la comunidad de naciones el respeto al derecho de establecer bases de convivencia conforme a nuestro legado histórico; nuestro derecho de iniciativa en la solución de los problemas que enfrentamos; nuestro derecho de ser autónomos y de tener interpretaciones y objetivos propios; nuestro derecho de determinar el destino de la Nación.

La patria busca, en las raíces de su cultura las bases de participación política y de promoción de niveles de bienestar, rechazando cualquier presión que pretenda obligarnos a hacer uso de la imitación como opción de progreso. La convivencia pacífica entre naciones sólo puede ser garantizada con el respeto incondicional al principio de la autodeterminación de los pueblos.

En su segundo Informe rendido al H. Congreso de la Unión, don Venustiano Carranza expresó que todos los países debían "someterse estrictamente y sin excepciones, al principio universal de no intervención". Carranza, figura clave del Constituyente de 1917, se sumó al pensamiento progresista que contemplaba al respeto entre los Estados como alternativa de progreso real y condenaba al sometimiento como el principal obstáculo para una sana convivencia internacional. Nuestra política exterior entiende que, ante los problemas de una Nación, ningún interés extranjero está legitimado para imponer su voluntad.

Otro de los cimientos que rigen la conducta internacional de México es el principio de la solución pacífica de las controversias. Las relaciones internacionales reclaman el uso de fórmulas jurídicas o políticas para encontrar solución a las disputas entre Estados.

El diálogo político y la solución de disputas al abrigo de las normas de derecho, son la única opción para garantizar una paz duradera en la comunidad de naciones. Las soluciones auspiciadas por la fuerza crean una relación de sometimiento, que rompe con el orden natural de la convivencia humana y sólo logran crear un entorno de respeto basado en el temor, que resulta falaz y efímero.

El Estado Mexicano invariablemente ha puesto de manifiesto su auténtico espíritu pacifista. Esta afirmación adquiere validez plena con sólo mencionar la participación mexicana en la Convención para el Arreglo Pacífico de los Conflictos Internacionales de La Haya, en la cual México fue el primer país en adherirse en

el año de 1091, o en el Pacto de Bogotá o Tratado de Soluciones Pacíficas, en el cual fue el primer Estado miembro.

Los mexicanos no nos hemos limitado a abstenernos de hacer unos de la fuerza para dirimir controversias, sino que a lo largo de nuestro actuar diplomático hemos coadyuvado al establecimiento de canales de comunicación efectivos y en la elaboración de fórmulas para la solución pacífica y negociada de conflictos.

La labor pacificadora de México no obedece a un acto de bondad, sino el contenido de un legítimo interés, sino al ejercicio de una responsabilidad inherente a toda Nación. Vivimos en una comunidad de países sujetos a una interacción cada vez más intensa y compleja, en la que la tendencia ha sido la proliferación de conflictos entre naciones. Es por ello que estamos obligados a ofrecer nuestra gestión pacifista para que prevalezca el respeto entre Estados, procurado la avenencia a través del diálogo guiado por la razón.

Es imprescindible para bien de las relaciones internacionales, que la fuerza de los intereses de los Estados encuentre su respaldo en la legitimidad de sus causas, y no en el poderío de su maquinaria bélica o de su fortaleza económica. México tiene esa convicción, y lo demuestran sus constantes pronunciamientos ante foros internacionales, que buscan reafirmar la vigencia del principio de la igualdad jurídica de los Estados, como lo confirma la suscripción de las cartas de la Organización de los Estados Americanos, en cuyos textos se recoge el espíritu del principio de que todos los Estados son iguales entre sí.

Los esfuerzos de México para promover la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por el desarme, han reforzado los principios de la política exterior.

Es imperativo fomentar la solidaridad entre las naciones, para crear nuevos canales y modelos de cooperación que impulsen el desarrollo. El camino de la cooperación económica es la única alternativa que podrá hacer frente a los obstáculos que implican los desajustes del actual orden internacional y las insuficiencias de las economías en vías de desarrollo.

No existe otra manera de sobrevivir el embate de las rígidas estructuras económicas, que buscan condicionar el desarrollo de los pueblos a la obtención del beneficio de aquellos que resultan favorecidos por el actual sistema económico mundial.

Hemos expresado siempre nuestro rechazo al armamentismo, jugando un papel significativo como promotores del movimiento de desarme. No existe campo de acción que tenga una mayor prioridad, que aquel que aspira a garantizar la supervivencia de la especie. Humana.

Nuestro país ha llevado consistentemente a los hechos este principio de política exterior.

Hace doce décadas el Estado Mexicano promovió la suscripción del histórico Tratado de Tlatelolco que proscribió las armas nucleares en Latinoamérica. En aquel momento, México, en unión de Latinoamérica, manifestó al mundo su preocupación por procurar la salvaguarda de su territorio contra la amenaza nuclear y por frenar la proliferación de los arsenales nucleares.

La labor destinada a constituir una conciencia mundial a favor de la paz. En la que activamente participa México, sin duda contribuirá a generar la voluntad política necesaria que conduzca a la celebración de acuerdos con dicho propósito.

La amenaza bélica no solamente se encuentra en las armas nucleares, puesto que también las armas convencionales genera tensiones que en ocasiones se desbordan en conflictos. De ahí que nuestra política exterior exprese su rechazo a cualquier género de armamentismo.

Los principios de la política exterior nacional constituyen base esencial del Estado Mexicano, son parte representativa de los valores que han guiado al pueblo mexicano en la edificación de su proyecto como nación.

Esos principios han creado un marco de respeto para el país, porque reflejan dignidad, espíritu de lucha por las causas justas y preocupación por establecer una paz real y duradera en el entorno mundial.

La conducta internacional del país a mantenido apego estricto a esos principios, lo que se ha traducido en una posición de negociación sólida y una voz respetada. La legitimidad de dichos principios le garantiza a México una mayor efectividad en la defensa de sus intereses.

La política exterior de México, en su trayecto histórico, ha sufrido en su aplicación presiones que pretenden desviarla de sus objetivos primordiales, que son defender la soberanía y contribuir a la construcción del proyecto nacional. Empero, ante esos ataques provenientes de intereses ajenos a la voluntad democrática y republicana de nuestro Estado, el Gobierno de México ha mantenido, con firmeza, dignidad, orgullo y responsabilidad, los principios inmutables que han otorgado a nuestra Nación el respeto de la comunidad de Estados.

La autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la igualdad jurídica de los Estados, la solución pacífica de las controversias, la cooperación internacional para el desarrollo, así como la lucha por la paz, y la seguridad internacionales, son principios que no solamente responden a la defensa del interés nacional. Son, además, un compromiso con el nacionalismo y las causas que han inspirado el pensamiento progresista. La política exterior ha resistido a aquellas presiones que lo persiguen no es la salvaguarda del interés y la seguridad nacionales, sí no la búsqueda del privilegio individual.

Son innumerables los obstáculos externos que la patria a enfrentado a lo largo de su existencia, y los sucesos recientes siguen forjando un escenario lleno de desafíos. Particularmente en la presente década, México ha tenido que resistir el embate de graves crisis internacionales tanto de índole económica como política, derivadas de la falta de voluntad de terceros Estados para conformar un sistema internacional justo y armónico. La confrontación y la incertidumbre han sido características cotidianas de un horizonte externo que carece de bases equitativas, bases que son necesarias en un sistema cuyas relaciones e interdependencia son cada vez más complejas e intensas.

El mundo atraviesa una crisis económica derivada de insuficiencias y desequilibrios producto del actual marco de intercambio económico. El problema del pago de la deuda, el proteccionismo comercial que practican las economías más avanzadas, la disminución de flujos financieros para apoyar al mundo en desarrollo, son solamente parte de los obstáculos que México, en compañía de otras naciones, ha enfrentado. Asimismo, se ha observado una estrategia errónea por parte de los intereses económicos más poderosos que intentan concentrar los sacrificios de ajuste en los países en desarrollo, lo que implica para éstos una cancelación de expectativas de progreso.

No todos los Estados han demostrado un compromiso serio con los foros multilaterales, situación que cercena la efectividad de estos mecanismos, que por su naturaleza debieran facilitar el diálogo a favor de la concertación política y la cooperación económica entre naciones.

A este panorama, es necesario agregar el agravamiento de las tensiones militares y el preocupante incremento de volúmenes de armamento convencional y nuclear; factores que se traducen en una constante amenaza para la estabilidad de las naciones, el bienestar de los pueblos y la existencia misma del género humano.

El desacato de algunas naciones al orden jurídico internacional les ha restado eficacia a ese sistema legal. El derecho internacional, entendido como una manifestación superior de convivencia, encuentra su efectividad en la voluntad de la comunidad de naciones por ende, su debilitamiento se genera por una falta de genuina voluntad política para subordinar el poderío que emana de la fuerza, al poder que emana del derecho.

El mundo es testigo de la transición de un sistema de interrelaciones a un sistema de interdependencias; la transformación que enfrenta el actual orden obliga a la comunidad de naciones a intensificar sus vínculos. Es por ello, que en años recientes hemos acentuado esfuerzos en el capítulo de política exterior para identificar áreas de interés común en el sistema internacional, promover la concertación política y cooperación económica entre Estados, fortalecer la seguridad nacional e impulsar la lucha por el desarme.

Los acontecimientos que suceden en el escenario mundial influyen cada vez más en la vida interna de los países. Las relaciones internacionales juegan un papel prioritario en el quehacer político y económico de todo Estado. Es por ello que rechazamos erróneos postulados de aislamiento que sólo nos conducirán a estar ineludiblemente insertos en un contexto global, pero sin participar en sus decisiones.

Nuestra política exterior se caracteriza por su dinamismo. Dinamismo inmerso en una labor diplomática cuya meta es prever, defender, negociar y convencer en beneficio del interés nacional.

La política exterior es una política digna porque, a pesar de las presiones del exterior, no ha vacilado en sostener sus principios, lo que le ha asignado un lugar de respeto ante el mundo. México ha mostrado su decisión de solidarizarse con los pueblos que luchan por su libertad, de condenar todo acto intervencionista que lesione la soberanía de las naciones, y de aliarse con las causas que aspiran a ennoblecer y garantizar la supervivencia del ser humano.

La Asamblea Constituyente de 1917, manifestó su preocupación porque la norma fundamental incorporase disposiciones que velaran por el interés nacional, ante la situación internacional que imperaba en aquellos momentos. El espíritu de Constituyente denota interés por plasmar las inquietudes del Estado Mexicano en relación al escenario mundial.

En efecto, el Congreso de Querétaro, ratificando la tradición constitucional de México, establecida desde el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana de 1824, otorgó gran importancia a las relaciones con otros países, como uno de los factores para estructurar nuestro orden jurídico, dentro del concierto de naciones. Así, el artículo 133 de la Constitución confiere un primer rango a los tratados

internacionales, en seguida de la propia Constitución al igual que las leyes emanadas del Congreso de la Unión.

En el vigente texto constitucional diversas normas relacionadas con el derecho internacional, involucran algunos principios que reflejan la política exterior del país. Tal es el caso de la prohibición para celebrar tratados sobre extradición de reos políticos o en lo que se alteren los derechos que la Constitución garantiza para el hombre, establecida en el artículo 15, así como la autorización de celebrar tratados para el traslado de reos nacionales o extranjeros a sus respectivos países de origen, a fin de compurgar sus penas, según el artículo 18.

Asimismo, el artículo 3º. Consagra principios fundamentales, al establecer que la educación desarrollará armónicamente el amor a la patria y la conciencia de solidaridad internacional en la independencia y en la justicia, y contribuirá a la mejor convivencia humana.

Los principios de la política exterior han reafirmado la importancia que tienen en la tarea de construcción de nuestro proyecto nacional. La norma constitucional debe de converger con las necesidades de un pueblo y habrá de ir ajustándose a las transformaciones que experimentan las sociedades, nacionales e internacionales. Por el papel que México desempeña en el contexto internacional y la manera firme y perseverante con la que el país ha venido sustentando los principios esenciales de la política exterior, resulta importante que éstos figuren en el texto de la Ley Fundamental. Ciertamente, dichos principios son coincidentes con el espíritu del constituyente; empero, la trascendencia que tiene la política exterior para el Estado Mexicano exige la incorporación sea explícita.

El Artículo 89, Fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para "Dirigir las negociaciones diplomáticas y celebrar tratados con las potencias extranjeras, sometiéndolas a la ratificación del Congreso Federal."

Por ser la norma en la que la Constitución responsabiliza al Presidente de la República para manejar y dirigir la política exterior, se propone en la presente iniciativa que sea en la citada fracción donde se incorporen los principios fundamentales a los que se hizo referencia en la presente exposición de motivos, ya que los mismos han de servir de pauta al Ejecutivo Federal para el manejo y dirección de dicha política.

Desde otro ángulo, resulta conveniente introducir dos modificaciones al texto vigente de la propia fracción X del artículo 89.

La primera de tales modificaciones consistiría en un ajuste en la expresión correspondiente a la ratificación de los tratados por "El Congreso Federal", para hacerla congruente con los artículos 76, fracción I, y 133 de la propia Constitución, que precisan que tal acto aprobatorio corresponde especialmente al Senado.

La segunda modificación que se propone sería para sustituir el concepto de "negociaciones diplomáticas", por el de "política exterior", que responden más al amplio contenido de la actividad del Presidente de la República en la materia, al dirigir todos los actos de interés de la nación en el exterior, no sólo en negociaciones.

Por lo anterior, y con fundamento en las Fracción I, del Artículo 71, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el digno conducto de ustedes, me permito presentar a la consideración del Poder Revisor de la Constitución, la presente iniciativa de

DECRETO QUE REFORMA LA FRACCION X,
DEL ARTICULO 89 DE LA CONSTITUCION
POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS.

Artículo Unico.- Se reforma la Fracción X del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 89.-.....

X.- Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el Titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

.....

TRANSITORIO

UNICO.- Este Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Reitero a ustedes mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección .- Palacio Nacional, a 5 de noviembre de 1987.-
El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Miguel de la Madrid H."

-Recibo y tórnese a las Comisiones Unidas Primera de _Gobernación, de Puntos Constitucionales y de Relaciones Exteriores, Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Secciones. Imprímase, distribúyase e insértese en el Diario de los Debates.

Diario de los Debates. H. Cámara de Senadores**Legislatura:** LIII**Período:** Primer Periodo Ordinario**Año de Ejercicio:** III**Número de Diario:** 21**Publicación:** Noviembre 13, 1987**CONSTITUCION POLITICA ARTICULO 89****(Dictamen de Primera Lectura).****-El C. Secretario Alfonso Zegbe Sanen:** (Leyendo).

"COMISIONES UNIDAS PRIMERA DE GOBERNACION DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE RELACIONES EXTERIORES PRIMER, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA SECCIONES.

H. ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas Primera de Gobernación, de Puntos Constitucionales y Relaciones Exteriores, Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Secciones, que suscriben ha sido turnada para su estudio y dictamen la iniciativa del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Miguel de la Madrid, de 5 de noviembre del presente año, por medio del cual se propone reformar la fracción X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La iniciativa que no ocupa es de enorme trascendencia pues tiene como propósito incorporar a la Constitución de la República un conjunto de principios torales que están inmersos en la esencia de nuestro ser como nación y de su correspondiente configuración jurídico-política como Estado soberano.

El iniciador pretende consagrar de manera explícita en la Constitución, una práctica mexicana desarrollada tenazmente a través de su historia para la configuración política exterior que sostiene principios fundamentales cuya observancia puede constituir la única garantía de un orden internacional más justo, pacífico y solidario. Estos principios son los que han orientado a nuestro país, desde su surgimiento a la vida independiente, en las relaciones con las demás naciones.

Los senadores que suscribimos el presente dictamen creemos de justicia dejar constancia de la calidad excepcional de la exposición de motivos que acompaña a la Iniciativa. Se trata de un documento en el que el Presidente Miguel de la Madrid, destacado constitucionalista, resume con lucidez y profunda penetración filosófico-jurídica, los grandes momentos del proceso histórico a lo largo del cual el pueblo mexicano ha ido escribiendo la proeza de su consolidación nacional, forjando y vigorizando sus instituciones y concretando sus aspiraciones y proyectos en normas jurídicas, a partir de sólidos principios y superando dificultades que en su momento pudieron parecer insalvables.

La reflexión relativa a la lucha por alcanzar y mantener nuestra propia independencia, explica la intransigente defensa de la identidad mexicana ante el

mundo y la del derecho que todos los pueblos tienen a defender y conservar su propia, vincula de modo inseparable la experiencia histórica que nutre la ideología de los mexicanos con los principios y la conducta que nos caracterizan como un pueblo respetado y respetable.

La corriente histórica que fluye desde los albores de la independencia, a través del liberalismo de la reforma y de la consagración del Estado social de derecho que estructuró la Constitución de 1917, fruto del movimiento popular armado, pone de manifiesto las causas, las razones y los ideales en los que arraiga la posición de México en el ámbito universal.

Ya en el impulso constitucionalista de Morelos alentaba la indeclinable voluntad de preservar la soberanía como el más caro de los valores colectivos. Sin ella, la patria no nacería. Con la firmeza de la decisión de conseguirla y preservarla, México fue verdaderamente México. defendiéndola a toda costa ha mantenido y seguirá manteniendo el lugar que le corresponde en el mundo.

En Apatzingán, donde se sembró la semilla de la estructura jurídica y política de la que ahora nos sentimos orgullosos, se proclamaba ya la condena al derecho de conquista y a la fuerza como instrumento de juzgamiento o imposición.

En el artículo 9º del Decreto Constitucional para Libertad de la América Mexicana se lee: "Ninguna nación tiene derecho para impedir a otra el uso libre de su soberanía. El título de conquista no puede legitimar los actos de fuerza: el pueblo que lo tiene debe ser obligado por las armas a respetar el derecho convencional de las naciones".

En nuestra hora, las únicas armas aceptables para hacer viable el ideal que inspira aquel precepto, y posible la convivencia y la supervivencia de la humanidad, son el derecho y la razón. Ellas son las que invariablemente ha empleado México haciendo en la práctica efectivo el recinto principio socrático de que es peor cometer una injusticia que sufrirla. Nosotros las hemos padecido, jamás las hemos cometido. Hemos sido agredidos, pero nunca agresores, sólo hemos recurrido a la fuerza cuando ha sido preciso conservar nuestra integridad y dignidad.

Hoy, que nuevas formas de poderío más sofisticadas y sutiles, pero no menos efectivas que los instrumentos bélicos, ponen en riesgo nuestra capacidad soberana de autoconducirnos, adquiere mayor dimensión la necesidad de proclamar en la Constitución formal, los principios que han sido parte desde siempre de nuestra constitución real.

Ahora, que además de las injerencias políticas y las presiones económicas, propiciatorias de desequilibrios en las relaciones internacionales, las características del armamento de nuestro siglo arriesgan la existencia de la vida toda, es aún más importante hacer de la paz un valor jurídicamente consagrado en el más alto de los rangos.

Estas consideraciones guían el propósito del Poder Ejecutivo de incorporar en la fracción X del artículo 89 de la Norma Suprema, los principios que inveteradamente hemos sostenido en materia de política exterior.

Consta a las Comisiones dictaminadoras que en el seno de esta Asamblea y en el de la Gran Comisión de esta Cámara, diversos ciudadanos senadores, durante el ejercicio de esta Legislatura, manifestaron inquietudes coincidentes con las que ahora expresa en su iniciativa el Presidente de México, para elevar a rango constitucional los principios que desde el inicio de nuestra historia como nación ha

informado la política internacional. Tal es el caso del ante proyecto de iniciativa elaborado por los ciudadanos senadores Angel Aceves Saucedo, Faustino Alba Zavala, Salvador Barragán Camacho , Raúl Caballero Escamilla, Luis J. Dorantes Segovia, Heliodoro Hernández Loza, Héctor Jarquín Hernández, Ramón Martínez Martín, Abraham Martínez Rivero, Gilberto Muñoz Mosqueda, Rigoberto Ochoa Zaragoza, Gonzalo Pastrana Castro, José Ramírez Gamero, Arturo Romo Gutiérrez, Juan Sigfrido Millán Lizárraga y Filiberto Vigueras Lázaro, desde noviembre de 1985 en el que proponen la reforma y adición del artículo 39 Constitucional para agregarle el válido concepto de que: "El pueblo al igual que la humanidad y en todo tiempo tiene el supremo derecho a la paz. Por tanto, el Estado la conservará, propiciará, ampliará y perfeccionará por todos los medios a su alcance, en lo nacional e internacional, y procurará eliminar y evitar en todo caso los motivos o causas de la violencia, la destrucción y la guerra entre los hombres y entre las naciones."

Fundamentaron su proposición, entre otras, en las siguientes razones:

"Que es voluntad histórica y actual de los mexicanos declarar su derecho a la paz, a fin de que el estado la conserve, propicie, amplíe y perfeccione tanto en la nación como en el mundo".

También el ciudadano senador Alejandro Sobarzo, en anteproyecto de reformas dado a conocer en el mes de octubre de 1985, proponía la reforma a la fracción X del artículo 89 Constitucional, con el siguiente texto:

"Artículo 89, Fracción X: Dirigir las negociaciones diplomáticas y celebrar tratados con otros Estados y organizaciones internacionales, sometiéndolas a la aprobación del Senado.

En la conducción de las negociaciones diplomáticas el Ejecutivo observará los siguientes principios que orientan la política exterior de los Estados Unidos Mexicanos:

- a).- La autodeterminación de los pueblos;
- b).- La no intervención;
- c).- La solución pacífica de controversias;
- d).- La igualdad jurídica de los Estados;
- e).- La cooperación internacional para el desarrollo; y
- f).- La lucha por el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz".

Para fundamentar, su proposición señalaba entre otros los siguientes:

"La política exterior de México, que goza de reconocido prestigio en el mundo, es el arma más valiosa que tienen los mexicanos para influir en que se respeten las normas de Derecho de Gentes en el ámbito internacional".

"Las referencias constantes a los postulados fundamentales que se hacen por el ciudadano común de nuestro país, no sólo revelan que aquéllos se han afianzado con solidez en la conciencia jurídica de los mexicanos, sino además, ponen de relieve un empeño de que respetados en el mundo, por juzgarlos indispensables para el mantenimiento de la paz."

Es el pueblo de México quien ha creado su propia política exterior. Desde las luchas por la independencia de nuestra nación el pueblo mexicano, a través de la acción de sus pro-hombres y de sus ideólogos ha mantenido una firme resolución para la preservación de su soberanía y para el respeto a la autonomía de los

Estados. Su vigencia constituye la expresión de un afán de respeto al principio de la autodeterminación de los pueblos. Ya en el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana de 1824, otorgaba consideración de importancia a las relaciones con otros países, como uno de los factores estructurales del orden jurídico internacional. Huelga reseñar la serie de acciones externas e internas que durante el periodo de consolidación de nuestra independencia trataron de menoscabar nuestra soberanía.

Ese largo enfrentamiento a las ideas y a las prácticas de nacionalismo mexicano y también al respeto guardado a los derechos de otros Estados, lejos de menoscabar la postura de México contribuyó a reafirmarla, apoyando en las ideas liberales y en las tesis del federalismo, tuvo como una de sus principales metas conseguir la prevalencia de nuestra economía, expresada no sólo en las ideas republicanas, sino también a través de las luchas contra los imperialismos extranjeros y contra toda forma de intervención.

Nuestro movimiento revolucionario de 1910 no se apartó, sino consolidó aquellos principios. Carranza en su segundo informe al Congreso de la Unión sostuvo que todos los países deberían someterse estrictamente y sin excepción al principio universal de la no intervención y el Congreso de Querétaro al aprobar el artículo 133 de nuestra Carta Fundamental, incorporó internacionales que fuesen aprobados por el Senado de la República.

Es cierto que la doctrina de la no intervención ha sido objeto de diversos enfoques y de diversas significaciones que han obedecido muchas veces, más que a la razón, a los intereses expansionistas y hegemónicos de otros Estados. Sin embargo, puede considerarse que en la actualidad hay unanimidad de criterio entre los internacionalistas sobre la validez de ese principio. La intervención ya no se justifica bajo ningún punto de vista y debe desecharse sin vacilaciones su carácter impositivo, el cual no debe confundirse con las gestiones de mediación o de buenos oficios. El artículo 2 de la Carta de las Naciones en su fracción VII previene que no podrá autorizarse la intervención en asuntos que corresponden esencialmente a la jurisdicción interna de los Estados.

Como puede apreciarse, el principio de autodeterminación se halla íntimamente vinculado con el de no intervención, puesto que sin éste se anularía el primero. En la Carta de la Organización de los Estados Americanos se previene en su artículo 5 que el orden internacional se halla constituido por el respeto a la personalidad, soberanía e independencia de los Estados y por el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del Derecho Internacional.

En la Séptima Conferencia Panamericana celebrada en Montevideo en 1933, se aprobó el Tratado que contiene el Principio de no Intervención, expresado en el artículo 8 de la Convención de Derechos y Deberes de los Estados.

Allí se dice: "Ningún Estado tiene derecho de intervenir en los asuntos internos ni en los externos de otro".

En la Conferencia de Buenos Aires de 1936, se firmó un protocolo a iniciativa de México, cuyo artículo primero previene que las partes declaran inadmisibles la intervención de cualquiera de ellas directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos interiores o exteriores de cualquiera otra de las partes son,

pues, numerosos los antecedente en que México ha manifestado su adhesión a los principios que se vienen comentando.

Como apunta la iniciativa "los principios de la política exterior nacional constituyen base esencial del Estado Mexicano; son parte representativa de los valores que han guiado al pueblo mexicano en la edificación de su proyecto como nación".

En efecto, la autodeterminación de los pueblos y la igualdad jurídica de los Estados son la única fórmula civilizada para compartir el planeta que ocupamos. Su esencia es el respeto al estilo de vida y la cultura han creado. En nuestras relaciones lo hemos enarbolado permanentemente . les consta, entre otros, a los pueblos de España, de Cuba, de Chile o de Nicaragua.

Nuestra Constitución, en letra que consigna y el espíritu que implica su artículo 15, prohíbe la posibilidad de que se actúe internacionalmente –mediante la celebración de tratados o convenios- para alterar las garantías y derechos concedidos por la propia Carta Magna al hombre y al ciudadano. Nuestra Ley Fundamentalmente expresa claramente se desvincule internacionalmente de aquellas formaciones estatales que conculquen derechos esenciales o humanos.

Para México, la solución pacífica de las controversias es el principio garante de la paz absoluta en el mundo. Es la afirmación de la razón sobre la fuerza y del diálogo y la negociación como las mejores vías para la superación de cualquier diferencia entre pueblos, gobiernos y estados. Es la afirmación de la fuerza de los argumentos sobre el argumento de la fuerza.

Nuestro país ha contribuido a la aceptación de esta forma de conducta de las relaciones entre Estados. En el ámbito de América Latina lo encontramos como aspiración de nuestros pueblos al afianzarse nuestras identidades. Su expresión jurídica ha sido recogida, con la participación relevante de los mexicanos, por la Carta de las Naciones Unidas y la Carta De la Organización de la Organización de los Estados Americanos.

En la iniciativa presentada por el titular del Poder Ejecutivo Federal, el principio de la solución pacífica de las controversias se encuentra acompañado de la enunciación de dos objetivos concretos de la política internacional de México, que representan los medios indispensables para lograr que toda controversia entre los Estados se dirima mediante el diálogo de negociación.

Nos referimos a las necesidades de proscribir la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales y a la de promover la lucha por la paz y la seguridad mundiales. Se condensa aquí la expresión de un anhelo de la humanidad: abolir la guerra y cimentar la convivencia en la confianza que da el reconocimiento de realidades distintas e igualmente legítimas. En íntima relación con esta aspiración y como respuesta a la militarización de muchas sociedades, se ha enunciado el propósito superior de proscribir la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones entre Estados.

La igualdad jurídica de los Estados ha adquirido el carácter de norma internacional inobjetable, debido en gran parte a la acción diplomática y reiterada de México y de otros países que se han adherido a esa postura.

No importan las diferencias de carácter económico, demográfico, territorial, etcétera. La personalidad jurídica de los países los coloca en plan de igualdad y su derecho de voto en la solución de los problemas de la comunidad internacional, vale lo mismo que el de los demás. El principio de igualdad jurídica implica el de

mutuo respeto, otorgándose los Estados, recíprocamente, las inmunidades y los honores que merecen bajo el mismo concepto de igualdad. El propio principio implica la posibilidad de intercambio en el orden económico y cultural, bajo el imperativo de una concepción de la comunidad internacional como de una sola sociedad humana, la oposición o la restricción arbitraria o discriminatoria en el intercambio lesiona también el principio de la igualdad jurídica.

Para México, la cooperación internacional para el desarrollo significa superar sectarismos o patrones económicos de dominación en las relaciones internacionales. Este principio es el corolario obligado de los postulados elementales de organización política internacional. El establecimiento de un orden vinculante está siempre relacionado con el beneficio de la colectividad. La organización de la comunidad de naciones se puede explicar, en gran parte, como una respuesta necesaria a la posibilidad de satisfacer los requerimientos y aspiraciones del hombre. En etapas en que la complejidad de los problemas y las circunstancias pueden hacer perder de vista el fin último de toda organización política, que es la satisfacción de las necesidades y legítimos propósitos de los individuos y las colectividades, es primordial lograr un desarrollo adecuado de las fuerzas productivas, para facilitar la vida cotidiana y para estar en mejores posibilidades de incursionar en los asuntos de la razón, el pensamiento y la reflexión.

México sostiene que, independientemente del grado de desarrollo económico de las distintas naciones, la cooperación internacional se rige como principio capaz de contribuir a garantizar la convivencia armónica y de estrechar la amistad entre los hombres. Además, la cooperación para el desarrollo la entiende el Estado Mexicano como la premisa indispensable para alcanzar un orden internacional justo y equitativo, sobre todo en lo económico.

Nuestro país ha procurado concretar la voluntad política de los Estados que conforman la comunidad internacional para que las sociedades con mayor atraso económico relativo superen sus rezagos y puedan permitirse avances de organización y concertación política interna. La convivencia individual y colectiva ha de sustentarse en la tranquilidad que conlleva satisfacer los reclamos de acceso de trabajo, a la educación y a patrones de consumo que satisfagan, con suficiencia, las necesidades elementales del hombre.

Las Comisiones dictaminadoras estiman que la iniciativa de reforma constitucional propuesta, reviste una importancia fundamental para el Estado Mexicano. Su contenido se refiere a principios estructurales que servirán para la buena marcha de la nación, es de la mayor relevancia dentro del proceso político-transformador no sólo hacia el exterior sino también en lo interno. Existe una vinculación innegable entre los principios políticos que el Estado Mexicano sustenta en los asuntos internos y en los internacionales.

Es el pueblo de México quien ha hecho de los ideales y principios de la Revolución Mexicana plasmados en la Constitución de Querétaro, las directrices de su política exterior. Insistimos en que la política internacional de México no está desvinculada de la vida nacional, al contrario, es parte de ella misma, en su reflejo ante el mundo exterior y ya implícitas las más altas aspiraciones del pueblo mexicano.

Los principios de política exterior del Estado Mexicano, cuya elevación a rango constitucional ahora se propone corresponder cabalmente al desenvolvimiento de

los postulados políticos que preconizan en lo interno los regímenes emanados de la revolución de 1910-1917.

Bajo el ideal democrático y el pluralismo político el Estado Mexicano afirma la estrecha vinculación que debe existir entre la sociedad y la organización política y de gobierno que respeta al que desiste y cuyos ordenamientos contemplan igualdad ante la Ley en el campo de los derechos individuales y trato legal preferente, en el campo de los derechos sociales, para quienes requieren de mayor apoyo estatal a fin de abatir rezagos y desigualdades políticas, sociales o económicas. Orden jurídico que rijan la solución de cualquier diferencia entre partes, así se trate del propio gobierno. A partir de estas normas de conducta interna el Estado Mexicano, producto de su revolución, procura la vigencia de estos mismos principios en el ámbito internacional.

No hay ninguna incongruencia entre política interna y política exterior. No puede haberla porque ésta se nutre de aquéllas y a ella sirve. Sirve a los intereses superiores de la nación.

Además, los principios que conforman la política internacional de México han sido reconocidos universalmente, por lo que de manera plena se justifica su elevación a rango constitucional. Serán norma y defensa y permitirán que el pueblo de México que los ha creado, los preserve y los defienda.

Nadie podrá poner en tela de duda que la política exterior mexicana es irreprochable; que ha permanecido fiel a los principios analizados; que lo ha suscrito en diversos documentos y declaraciones y es del todo conveniente incorporarlos, de manera expresa a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las Comisiones dictaminadoras hacen un expreso reconocimiento a la práctica que, basada en esos principios, ha hecho de nuestra política exterior el ciudadano Miguel de la Madrid, Presidente de la República. Esta práctica ha sido representativa y actualizante de todos y cada uno de los conceptos que informan su iniciativa y no es exagerado afirmar que dentro del campo de la acción internacional se le reconoce como uno de los líderes más destacados en el apoyo de las normas que hoy propone para que formen parte de la fracción X del Artículo 89 de nuestra Constitución.

El carácter explícito de tales normas hará su vigencia irreversible.

Por otra parte, es del todo acertado, dentro del texto de la Iniciativa que se analiza, modificar la expresión "Congreso Federal", consecuencia que correspondió a la etapa de un Poder Legislativo unicameral, por "Senado", para hacerla congruente con los artículos 76, fracción I y 133 de la propia Constitución.

Igualmente es pertinente modificar la frase "negociaciones diplomáticas " por la de "política exterior", dada la mayor amplitud de este concepto.

Por lo expuesto, las Comisiones que suscriben proponen a la Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PROYECTO DE

DECRETO QUE REFORMA LA FRACCION X DEL ARTICULO 89 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Unico.- Se reforma la facción del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 89.-.....

X.- Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos; la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacional.

.....

TRANSITORIOS

UNICO.- Este Decreto estará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sala de Comisiones "Miguel Ramos Arizpe" de la Honorable Cámara de Senadores.-México, D. F., 12 de noviembre de 1787.-Primera Comisión de Gobernación: Sen. **Antonio Riva Palacio López.**- Sen. **Salvador J. Neme Castillo.**- Sen. **Alejandro Sobarzo Loaiza .**-Sen. **Socorro Díaz Palacios.**- Sen. **Gonzalo Martínez Corbalá.**- Comosión de Puntos Constitucionales: Sen. **Antonio Martínez Báez.**- Sen. **Roberto Casillas Hernández.**- Sen. **Agustín Téllez Cruces .**- Sen. **Guillermo Mercado Romero.**- Sen. **Manuel Villafuerte Mijangos.**- Sen. **Salvador J. Neme Castillo.**- Comisión de Relaciones Exteriores Primera Sección.- Sen. **Humberto Hernández Haddad.**- Sen. **Alejandro Soberzo Loaisa.**- Sen. **Angel Aceves Saucedo.**- Sen. **Ramón Martínez Martín.**- Sen. **Rafael Cervantes Acuna.**- Sen. **Agustín Téllez Cruces.**- Segunda Sección: Sen. **Gonzalo Marínez Corbalá.**- Sen. **Hugo B. Margáin.**- Sen. **José Antonio Padilla Segura.**- Sen. **Yolanda Sentíes.**- Sen. **José Socorro Salcido Gómez.**- Tercera Sección: Sen. **Raul Salinas Lozano.**- Sen. **Armando Trasviña Taylor.**- Sen. **María del Carmen Márquez de Romero Aceves.**- Sen. **Héctor Vázquez Paredes.**- Cuarta sección: Sen. **J. Patrocinio González Blanco Garrido.**- Sen. **Andrés Henestrosa Morales.**- Sen. **Myrna Ester Hoyos de Navarrete.** Sen. **Gilberto Muñoz Mosqueda.**- Sen. **Gonzalo Salas Rodríguez.**- Quinta Sección: Sen. **Silvia Hernández de Galindo.**- Sen. **Héctor Jarquín Hernández.**- Sen. **Rigoberto Ochoa Zaragoza.**- Sen. **Juan S. Millán Lizárraga.**- Sen. **Norberto Mora Plancarte."**

-Queda de primera lectura.

Diario de los Debates. H. Cámara de Senadores

Legislatura: LIII

Período: Primer Periodo Ordinario

Año de Ejercicio: III

Número de Diario: 22

Publicación: Noviembre 16, 1987

CONSTITUCION POLITICA ARTICULO 89**(Dictamen de Segunda Lectura).**

(La Secretaría da cuenta con la Segunda Lectura del Dictamen de las Comisiones Unidas: Primera de Gobernación, de Puntos Constitucionales y de Relaciones Exteriores, Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Secciones. Mismo al que se le dio Primera Lectura en la sesión celebrada el 13 de noviembre de 1987 y que aparece publicado en el Diario Oficial de los Debates Núm. 21 de la misma fecha).

-Está a discusión en lo general.

-El C. Presidente: Oportunamente manifestaron a esta Presidencia su deseo de intervenir en esta sesión, en términos generales en apoyo del dictamen, el ciudadano senador Alejandro Sobarzo Loaiza.

-Para referirse al principio de autodeterminación de los pueblos y la no intervención. El ciudadano senador Humberto Hernández Haddad;

-Para referirse al principio de la Solución Pacífica de controversias y la proscripción de la amenaza o el de la fuerza en las relaciones internacionales, el ciudadano senador Alfoso Zegbe Sanen;

-Para referirse al principio de la Igualdad Jurídica de los estados, el ciudadano senador Roberto Castillas Hernández;

-Para apoyar el dictamen en lo que respecta al principio de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el ciudadano senador Gonzalo Martínez Corbalá;

-Y para apoyar lo relativo a la lucha por la Paz y la seguridad Internacionales, la ciudadana senadora Silvia Hernández de Galindo.

-Se concede el uso de la palabra al ciudadano senador Alejandro Sobarzo Loaiza.

-El C. Senador Alejandro Sobarzo Loaiza: Gracias señor Presidente; Honorable Asamblea; señoras y señores; estudiantes de la Universidad de Querétaro que hoy nos acompañan:

El Presidente de la República ha enviado a esta soberanía una iniciativa de decreto tendiente a reformar la refacción X del Artículo 89 Constitucional, con objeto de que queden incorporadas a dicha disposición los principios esenciales de nuestra política exterior.

Se trata, pues, de dar jerarquía en la Ley Fundamental, a principios que orienten nuestra conducta ante el mundo y que se reiteran invariablemente por México en todos los foros que se ocupan de la búsqueda de la paz y de la concordia entre las naciones.

La autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de las controversias, la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las

relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los Estados, la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad internacionales no sólo resultan principios fundamentales para la sana convivencia, sino, que recogen el sentir general del pueblo de México, que se ha ido configurando desde el momento mismo de su nacimiento como nación libre y soberana.

En efecto, la doctrina internacional mexicana es futuro en nuestro pasado y de las experiencias, muchas veces amargas, pero siempre aleccionadoras, que a través de ellas hemos adquirido. Somos un país que emergió de tres largos siglos de dominación colonial y somos, además, un país que a sufrido, desde su independencia, las manifestaciones más agresivas de la intervención.

Las ideas que norman nuestra política exterior nacen, así, de la realidad que hemos vivido, pero también arraigan en el fondo moral, incorruptible y ajeno a los cambios circunstanciales, que es propio de nuestro espíritu y de nuestro proyecto.

La lucha de Hidalgo y Morelos por sustraerse de la denominación extranjera no fue sino el empeño porque se respetara nuestro derecho a la libre autodeterminación.

Ya en el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, sancionando en Apatzingán en 1814, se define la vocación de México como país soberano, respetuoso de los otros y acreedor al respeto que los otros deben profesarle.

Las vicisitudes de nuestro siglo XIX van afianzando cada vez más estos principios en nuestras leyes y en la conciencia de todo los habitantes del país.

La gesta de Benito Juárez, que levanta la fuerza de la ley ante la fuerza de las armas, y que triunfa con la ley en las manos, sólo se explica mediante la validez intrínseca de nuestras doctrinas -Validez no sólo jurídica, sino moral- y mediante el apoyo popular que surgía, invencible, de las convicciones de cada uno de los mexicanos.

La resistencia de la república juarista ante las ambiciones imperiales del invasor y ante el doloroso contubernio de los colonialistas domésticos, representa, en la historia moderna del mundo, uno de los primeros brotes de la actitud anticolonialista que abría de aflorar plenamente muchos años más tarde, al término de la segunda conflagración mundial, y que encontraría su punto culminante con la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, aprobadas por la Asamblea General de la ONU en 1960.

Por su parte Venustiano Carranza, como abanderado de nuestro constitucionalismo, depositario de la voluntad popular expresada en una ley suprema, contribuyó en los años trágicos y fecundos del movimiento revolucionario, a configurar la versión actual de esa doctrina internacional que tan tesoneramente se había forjado.

Carranza no sólo defendió y enriqueció el pensamiento heredado, sino rechazó enérgicamente la interposición diplomática, entonces tan en boga, y proclamó la igualdad jurídica de los Estados entre las directrices de la política internacional de México.

En su mensaje de septiembre de 1918, el coahuilense ya pone de relieve los anhelos de paz universal y de confraternidad latinoamericana que persigue el gobierno revolucionario.

Así como Carranza, pues, heredó y revitalizó el ideario de Morelos y de Juárez, también legó a generaciones futuras un caudal de principios que contribuiría a proteger la independencia nacional y proyectaría la presencia de México en el mundo.

Sucesivos gobiernos irían consolidando los postulados básicos de nuestra doctrina internacional y, lo que es más importante, la vigorizarían pugnando tenazmente por su observancia en todos los foros externos.

La doctrina internacional de México es fuerte más por su enunciación reiterada, por su empeño decidido de que se aplique siempre en las relaciones entre los pueblos. No se limita a la exposición teórica, ni a ocupar un espacio destacado en los anaqueles diplomáticos, sino que invariablemente se enarbola cuando se trata de defender la paz y la justicia en el seno de la comunidad de las naciones.

Y esta defensa se vuelve cada vez más apremiante. Los problemas de ámbito exclusivamente local tienden a desaparecer y ahora todos revisten características que entrañan una amenaza de alcance general.

Las diferentes condiciones reinantes en 1917 explican por qué el Constituyente, incorporó pocas disposiciones de trascendencia internacional en nuestra Carta Magna y, pese a adiciones posteriores, el tratamiento de esta materia aún resulta incompleto.

Basta una breve ojeada a nuestra Constitución para comprobarlo.

Es lógico que se hubiese requerido, a nivel de disposición Constitucional, un medio, de defensa contra las frecuentes reclamaciones de extranjeros, con bienes o negocios en México quienes, al sentirse agraviados, acudían a la protección de su gobierno, viviendo así una situación de privilegio frente a los mismos nacionales.

La inclusión de la Cláusula Calvo resultaba pues, indispensable para que nuestro país se protegiera, en alguna medida, contra frecuentes reclamaciones extranjeras.

De ahí que se hubiese incorporado en la fracción I del Artículo 27 Constitucional una disposición que establece que para que los extranjeros pudiesen adquirir en nuestro país tierras y aguas u obtener determinadas concesiones, debían convenir ante la Secretaría de Relaciones Exteriores en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y en no invocar la protección de sus gobiernos bajo la pena, en caso de faltar al convenio, de perder en beneficio de la nación los bienes que hubiesen adquirido en virtud del mismo.

Otra disposición, también de trascendencia internacional, se refiere a derechos humanos y se incluye en el artículo 15, donde se establece que "no se autoriza la celebración de tratados para la extradición de reos políticos, ni para la de aquellos delincuentes del orden común que hayan tenido en el país donde cometieron el delito, la condición de esclavos; ni de convenios o tratados en virtud de que los que se alteren las garantías y derechos establecidos por esta Constitución para el hombre y para el ciudadano".

También podríamos hacer referencia al intercambio de reos, previsto en el artículo 18, que dispone que si así se establece por un tratado, los reos de nacionalidad mexicana que se encuentren compurgando penas en países extranjeros podrán ser trasladados a la República para que cumplan sus condenas y los de

nacionalidad extranjera puedan ser trasladados a su país de origen para el mismo objeto.

Algunas otras disposiciones relacionadas con nacionalidad; con la preferencia debida a mexicanos en igualdad de circunstancias, frente a extranjeros, para todo tipo de comisiones o empleos; con la definición de extranjeros y la facultad que tiene el Ejecutivo de la Unión de hacer abandonar el país a aquél cuya permanencia juzgue inconveniente; con las facultades del Senado en materia de política exterior, con las facultades del Presidente de la República sobre la misma materia; y, finalmente, sobre el papel de los tratados en nuestra jerarquía jurídica, vienen a ser, propiamente, las únicas disposiciones Constitucionales que tiene alguna trascendencia internacional.

Sin embargo, como se puede advertir, no existen en nuestra Constitución pronunciamientos sobre política exterior.

Esto resulta paradójico, pues se trata de un país donde el ciudadano común hace referencias frecuentes a los postulados básicos de nuestra política externa, lo que revela la hondura de su arraigo popular. Se trata de un país donde esta materia ha recibido tal consenso que es la que menos suscita diferencias entre los diversos partidos que intervienen activamente en nuestra vida política nacional, como se pone de relieve día a día en las declaraciones de los representantes de los mismos o en sus intervenciones en la Cámara de Diputados o en la Comisión Permanente.

Ahora vivimos una vida interdependiente cada vez más estrecha y los problemas graves que se susciten en cualquier parte del mundo son también nuestros problemas.

Por eso nos interesa lo que suceda no sólo en Centroamérica, sino también en Afganistán o en el Golfo Pérsico. Por eso luchamos por el desarme y por el respeto a las resoluciones de las Naciones Unidas. Por eso buscamos siempre la solución pacífica a los conflictos. Por eso pugnamos por el establecimiento de un orden más justiciero en las relaciones económicas entre los pueblos.

Por eso, también nuestro Código Supremo debe contar con una disposición donde se haga referencia a los postulados básicos que han orientado. Y deben seguir orientando, nuestra política externa, principios a los cuales debe siempre sujetarse el Presidente de la República al conducirla, tal y como se propone en la Iniciativa que tenemos ante nosotros.

Pero además, el hecho de recibir tales principios jerarquía constitucional se traduciría en fuerte apoyo a la política del Ejecutivo pues, aunque en el pasado siempre ha habido observancia escrupulosa de esos lineamientos, así contraria aún con mayores bases para neutralizar cualquier intento que pretendiese separarnos de ellos en algún caso futuro.

Ya no sería simplemente el apoyo de la costumbre o de los tratados internacionales para seguir obrando en la misma forma, sino una conducta impuesta por nuestra Ley Fundamental.

Una obligación jurídica del más alto nivel trazaría, pues, la ruta a seguir y contribuiría a la observancia invariable de normas medulares que deben regir las relaciones entre todos los pueblos de la Tierra.

Dadas las nuevas características de la vida internacional, en que cada vez con mayor frecuencia debemos pronunciarnos en foros diversos sobre los problemas

del mundo, al paso del tiempo se hace más notoria la ausencia de principios normativos sobre la materia en la Constitución General de la República.

Por otra parte, la presente Iniciativa, que tiende a reformar la fracción X del Artículo 89 Constitucional, ha obligado a hacer examen del texto vigente de la fracción citada, dado que la misma viene acarreado una inexactitud que data de hace más de un siglo.

En efecto, ahí se establece como facultad del Presidente de la República "Dirigir las negociaciones diplomáticas y celebrar tratados con las potencias extranjeras, sometiéndolos a la ratificación del Congreso Federal".

Como es bien sabido, no es el Congreso el que interviene en la aprobación de los tratados sino la Cámara de Senadores y si bien esta inexactitud, que también existía en el Artículo 133, en esta última disposición se corrigió mediante reforma publicada en el Diario Oficial de 18 de enero de 1934, no se hizo lo mismo con la fracción X del Artículo 89, por lo que hasta nuestros días ha llegado la imprecisión de referencia.

Por lo tanto, debe hablarse no de Congreso Federal sino de Senado.

Pero tampoco debe hablarse de ratificación, que es un acto internacional por el cual un Estado hace constar en el ámbito externo su consentimiento en obligarse por un tratado, como señala la Convención de Viena de 1969. Sin embargo, como la intervención del Senado no es un acto internacional, sino un acto interno, con propiedad debe hablarse no de "ratificación" sino de la "aprobación" de este cuerpo legislativo.

De aprobarse, pues, la presente Iniciativa, también desaparecerían estas viejas huellas de imprecisión poco a poco se han ido eliminando del texto de nuestra Ley Fundamental.

Honorable Asamblea:

El documento que aquí se examina revela el empeño del Jefe Ejecutivo de acentuar aún más la obligación de los postulados que orientan nuestra política ante el mundo.

La destacada gestión internacional del Presidente Miguel de la Madrid se ha inspirado en forma invariable por esos postulados, que ya no sólo representan un ideal, sino un imperativo inaplazable de supervivencia.

México, siguiendo la línea que se inicia en Apatzingán, se prolonga en la figura de Benito Juárez, vigoriza en la voz de Miguel de la Madrid, la autoridad incuestionable de su rectitud nunca desmentida.

Nuestra política internacional se funda en valores trascendentes. En lugar de la fuerza, la razón; en lugar del sojuzgamiento de unos Estados por otros, la colaboración de todos a favor de todos; en lugar del terror, la confianza. Es lo que nuestro país siempre ha preconizado y es lo que siempre, durante toda la trayectoria de sucesivos gobiernos, ha guiado nuestra conducta.

Se trata, en fin de lograr algún día la paz perpetua, pero no una paz perpetua caracterizada por la ausencia de guerra, como la pregonada por Kant, sino una paz orgánica, permanente, caracterizada por la colaboración de las naciones y el respeto recíproco que ellas se profesen, por la participación de todos los pueblos en las grandes causas de la humanidad y la fe que todos pongamos en nuestra capacidad de convivencia.

Esa gran meta estaría al alcance del mundo mediante la observancia general de unos cuantos principios medulares.

México, que los ha atacado invariablemente, mediante esta reforma fortalecería su compromiso, en el ámbito externo, de continuar con una línea de conducta que se traduce en la defensa de los intereses de todos los pueblos.

Por eso pensamos que el dictamen que se ha distribuido entre ustedes merece la aprobación de este Senado de la República.

(Aplausos)

-El C. Presidente: Tiene uso de la palabra el ciudadano senador Humberto Hernández Haddad.

-El C. Sen. Hernández Haddad: Con su venia, señor Presidente; señoras senadoras; señores senadores: la iniciativa enviada por el Presidente Miguel de la Madrid a esta H. Cámara de Senadores para reformar y adicionar el texto constitucional en la fracción X del artículo 89, inaugura una nueva etapa de nuestro Derecho Político.

La mejor tradición de nuestra doctrina constitucional había dejado pendiente la consagración de los principios rectores de la política exterior de México como normas que alcanzarán el rango de decisiones políticas fundamentales, usando el concepto clásico del tratadista alemán Carl Schmitt.

En un régimen de facultades constitucionales expresas como el nuestro, resulta de la mayor importancia la asignación precisa de facultades y obligaciones para los Poderes de la Unión. Ello explica que esta histórica iniciativa cumpla un propósito político deliberado al convertir a esta H. Cámara de Senadores en la Cámara de origen para proponer nuevas facultades y obligaciones del Presidente en materia de política exterior.

El papel del Senado de la República como órgano constitucional de representación paritaria de los Estados miembros de la Federación, con facultades exclusivas para aprobar los compromisos internacionales que suscriba el Ejecutivo de la Unión, es atributo suficiente para que esta H. Asamblea realice el examen y discusión de una iniciativa presidencial que toca, dentro de nuestra Ley Fundamental, una de las zonas de equilibrio político más delicado como lo es la inserción y acoplamiento de nuestra política interior con la ejecución de nuestra política exterior.

Precisamente ahí, en esa parte vital de nuestro sistema político-constitucional, este Senado de la República ha puesto en juego toda su capacidad institucional y depositado sus mejores esfuerzos.

¿Acaso el Senado interviene entonces en la conducción internacional de los asuntos del Estado Mexicano? Todos sabemos que no. Esa es una facultad expresamente conferida al C. Presidente de la República para su ejercicio.

El tratadista Tena Ramírez ha sustanciado esta cuestión con toda precisión al señalar que nuestra Constitución, al igual que la norteamericana, no concede intervención al Senado en la abrogación y en la denuncia de los tratados internacionales, ya que esa facultad pertenece exclusivamente al Presidente, como incluida en la atribución general de dirigir las negociaciones diplomáticas. Negociaciones que en la iniciativa se propone sean sustituidas por un concepto de alcance integral como es el de política exterior.

La facultad del Senado en nuestro régimen constitucional es entonces la de aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo de la Unión, ejerciendo de este modo un acto de derecho interno por el cual se conecta nuestro sistema jurídico nacional con el sistema jurídico internacional, conjugando las decisiones políticas soberanas del país con nuestros compromisos y obligaciones internacionales. Esa función integradora por que discurren los dos planos, el interno y el externo, tiene un custodio constitucional: el Senado de la República.

Así ha cumplido puntualmente esta H. Cámara su función constitucional de conjugar los mandatos de nuestra política interior con las realidades que emanan del actual sistema de relaciones internacionales.

Un sistema que se caracteriza por los desequilibrios macroeconómicos y las asimetrías de poder político. Un sistema que hoy más que nunca se ve obligado a revisar fundamentos y a reconocer que ha llegado el momento de iniciar una reforma de los organismos políticos encargados de armonizar la vida internacional, simultáneamente con un esfuerzo correctivo en la esfera de la economía que desemboque en un nuevo orden económico internacional.

Para lograr ambos objetivos necesitamos practicar dos realismos. Realismo político para reformar y perfeccionar los organismos políticos multilaterales. Para ampliar y hacer más eficiente el sistema de las Naciones Unidas. Para modernizar y sacar de su letargo a la Organización de Estados Americanos, poniéndola al frente de un nuevo sistema Interamericano, antes de que una crisis hemisférica nos cancele los caminos de la concertación y del desarrollo con estabilidad.

Realismo económico para ejecutar los cambios estructurales que demandan los sistemas económicos nacionales agobiados por la injusticia social y las absencias. Un realismo económico al que todos buscan adjudicar un contenido, de acuerdo a su idiosincrasia y su realidad, en este tramo final del siglo XX, y que seguramente pasará a la historia como el periodo más intenso en registrar cambios deliberados en los sistemas nacionales de administración económica.

En el marco revolución silenciosa de los sistemas políticos y económicos que caracteriza el reacomodo de fuerzas internacionales en nuestros días, llega esta iniciativa del Presidente De la Madrid proponiendo elevar a rango de decisión política fundamental los bien conocidos principios rectores de la política exterior de México.

La iniciativa se refiere a ellos como normativos. El Senado de la República los ha llamado cada año, en su dictamen sobre la actuación internacional del Estado Mexicano, principios rectores de nuestra conducta internacional.

Por ello resulta conveniente la precisión que se hace de la facultad ratificadora, al proponer que de una vez diga que es el Senado la Cámara quien en esta materia actúa a nombre del Congreso Federal.

Efectivamente, el texto vigente a la fracción X de nuestro artículo 89 constitucional estableció desde el día de su aprobación en Querétaro, la noche del jueves 18 de enero de 1917 al ser aprobada por unanimidad de 142 votos, que la facultad ratificadora recaía en el Congreso Federal. La iniciativa que hoy discutimos esclarece esta cuestión de manera expresa, dotando al mismo tiempo a este precepto de un capítulo inédito en la historia de nuestro Derecho Público.

La práctica constitucional de otros países no registra este novedoso mecanismo de normatividad constitucional para la conducción de la política exterior. Pero es un hecho fácil de prever que las nuevas corrientes de tratadistas en Derecho Político y las apremiantes realidades internacionales de la interdependencia global se den cita para generar una adición que resulta indispensable en los textos constitucionales de nuestro tiempo: la de los principios normativos para la gestión internacional del Estado-Nación.

¿Pero, por qué habrían los Estados-Nacionales de constitucionalizar sus principios de política exterior? ¿No habría el peligro de una camisa de fuerza en ello?

Permítase contestar a estas dos cuestiones afirmando que el desequilibrio político y económico que afecta a la comunidad de Estados hace indispensable esta innovación constitucional. Lo que hoy discutimos es un mecanismo de salvaguarda constitucional de la seguridad nacional. Los Estados-Nacionales viven hoy una crisis de adaptación dentro del nuevo esquema de integración y conflicto que les ha impuesto la nueva división internacional del trabajo y el nuevo equilibrio geopolítico de poderes.

Para colocar estas reflexiones en el terreno objetivo de nuestras necesidades nacionales, quiero referirme a dos principios señeros de comportamiento interno y externo: la auto-determinación de los pueblos y la no intervención.

La iniciativa los considera como los dos principios que deben encabezar a los demás que se proponen. Y le sobra razón al jerarquizar de ese modo los principios de nuestra política exterior. La auto-determinación y la no intervención siempre serán la columna vertebral de nuestro sistema constitucional.

Estos dos principios son complementarios y constituyen un binomio inseparable. Uno es consecuencia del otro, pues difícilmente habría autodeterminación nacional si se configura la intervención foránea en los asuntos internos de un Estado.

A estos dos principios esencialmente inherentes de la soberanía nacional, también debe vérselos lo mismo como derechos que como deberes.

Por ello la doctrina internacional de la Revolución mexicana planteó enérgicamente su compromiso histórico con la autodeterminación y la no intervención. Como un derecho nacional exigimos respeto a nuestras decisiones internas, y como deber internacional siempre hemos honrado nuestro dogma anti-intervencionista, absteniéndonos de calificar gobiernos por la vía del reconocimiento diplomático, aplicado respetuosamente la doctrina Estrada. Los mexicanos somos anti-intervencionistas por definición y por tradición.

¿Pero acaso son los intervencionismos políticos y los afanes la penetración política o dominación territorial los principales desafíos a la soberanía del Estado-Nación? Por supuesto que no.

Nuestro tiempo ha traído una sofisticación y un poder de elaboración nunca antes visto para obliterar la auto-determinación y ensayar mecanismos de intervención casi invisibles. El más representativo de ellos es el gobierno invisible de la economía.

Hay varias corrientes de interpretación para entender el impacto estructural de los factores económicos internacionales en los asuntos internos de un país. Desde cualquiera de ellos aparecen como instrumentos de seguridad de seguridad nacional la aplicación y defensa de estos dos principios rectores. La supresión o violación de ellos lesiona directamente la soberanía nacional. Y todo atentado

tolerado a la soberanía del Estado-Nacional es causa de disgregación y pérdida de legitimidad, suficiente para que un país pierda su viabilidad y sus instituciones se colapsen.

Ello explica por qué la Revolución Mexicana construyó un sistema político fuerte, capaz de sostener su derecho a la auto-determinación y a la no-intervención, al mismo tiempo que ha sabido cumplir con sus deberes internacionales si exportar violencia ni desequilibrios hacia otros países. Aún más, la Revolución Mexicana supo generar un recio nacionalismo que actúa sin xenofobias y que contribuye a las más limpias causas de la humanidad.

Sea desde la perspectiva ortodoxa de la dependencia que postulan algunos científicos políticos para comprender las fronteras reales de la autonomía política, o sea desde el enfoque de la escuela de la dependencia no ortodoxa que nos enseña las formas de penetración económica externa y su diferenciación política, que pueden llevar al Estado-Nación a lo que Fernando Henrique Cardoso ha llamado el desarrollo dependiente asociado; sea desde la perspectiva de la transnacionalización, que nos explica la pérdida de referencia de las fronteras nacionales y en donde los gobiernos nacionales tienen que aprender a coexistir con la organización económica transnacional, siempre en todas y cada una de estas hipótesis la sobrevivencia del Estado-Nacional, particularmente de aquellos que como México son países en vías de desarrollo con reciente industrialización, encontrarán siempre su mayor fuente de transformación interna y de legitimidad política en los inobjetable principios de la auto-determinación nacional y la no-intervención en sus decisiones soberanas.

Señor Presidente, Señores Senadores:

Si la transición estructural que nos aguarda, plantease al Estado Mexicano algún día aparentes dilemas entre el mandato interno y la realidad internacional, en un contexto de la interdependencia acelerada e incontenible, la respuesta está visionariamente sembrada en el cuerpo de esta iniciativa del Presidente De la Madrid.

Doy mi voto favorable para ella y solicito respetuosamente el de esta H. Asamblea que tanto ha contribuido durante la LII y LIII Legislaturas del H. Congreso de la Unión a fortalecer el mandato interno de nuestra política exterior, respaldándola con un recio y unánime consenso federal.

(Aplausos)

-El C. Presidente: Corresponde el turno al ciudadano senador Alfonso Zegbe Sanen.

-El C. Sen. Zegbe Sanen: Ciudadano Presidente ; compañeras y compañeros senadores. Honorable Asamblea: He solicitado hacer uso de la palabra para apoyar la iniciativa que el licenciado Miguel de la Madrid, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, ha sometido a consideración de esta Honorable Asamblea, Plasmar en el texto Constitucional los principios de la Política Exterior es hacer de estos ideales, un reconocimiento de las luchas libradas por el pueblo de México desde su independencia hasta nuestros días.

Es de suma importancia incorporar este conjunto de principios normativos, como son la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de las controversias, la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en la las

relaciones internacionales la igualdad jurídica de los Estados. La cooperación internacional para el desarrollo, la lucha por la paz y la seguridad internacionales. Se trata de principios fundamentales que están inmersos en la esencia de nuestro ser como nación y que son parte de la práctica política del gobierno de México cuya observancia pretende constituirse como la garantía de un orden internacional más justo, equitativo, pacífico y solidario.

Seguramente no escapará al enfoque de algunos puristas, ligados más a las fórmulas técnicas de supuesta aspiración perfeccionista, el apuntamiento de que las reformas propuestas por el titular del Poder Ejecutivo Federal son parte de nuestro Derecho Interno.

En efecto, los principios de política exterior en los que México ha basado su actuación internacional forman parte de documentos multilaterales que nos vinculan en lo externo, como la Carta de las Naciones Unidas y la Carta de la Organización de los Estados Americanos. Entre los más destacados. No se olvide que dichos principios figuran en esos textos gracias a importantes aportaciones de nuestros representantes diplomáticos.

Sin embargo, la trascendencia de la reforma Constitucional puesta a consideración del Poder Constituyente permanente, radica precisamente en elevar a una categoría jurídica distinta los principios que norman nuestra participación en la comunidad de naciones. De tratado con connotación de Ley Federal en lo interno, ahora se propone que sean norma fundamental. Su solidez y aspiración de permanencia es, por lo tanto, evidente.

Somos un pueblo respetado en el mundo porque la experiencia histórica que nutre la ideología de los mexicanos está orientada a preservar nuestra independencia y a mantener vigente la soberanía que como nación hemos logrado, y por que hemos sido y somos congruentes con el actuar en materia política internacional.

Creemos en las instituciones forjadas por la Revolución Mexicana y plasmadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ahí está el proyecto nacional que se adecua por la acción del constituyente permanente.

La experiencia histórica que nutre la ideología del pueblo mexicano está orientada a preservar nuestra independencia y a mantener vigente la soberanía que como nación hemos logrado. Ya el prócer de la patria, José María Morelos y Pavón, nos alentaba a preservar la soberanía como el más grande de los valores de la sociedad nacional, ya la Constitución de Apatzingán del 24 de octubre de 1814, en su artículo 9 señalaba: "Ninguna nación tiene derecho para impedir a otro el uso libre de su soberanía. El título de conquista no puede legitimar los actos de la fuerza; el pueblo que lo intente debe ser obligado por las armas a respetar el derecho convencional de las naciones".

Con la solución pacífica de las controversias el objetivo fundamental de proscribir la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, México proclama la preeminencia de la razón y el pensamiento sobre la fuerza y la barbarie.

Inveteradamente hemos rechazado y así se pide al poder revisor de la Constitución que ahora lo postule la Carta de Querétaro. La presencia de la política del Poder en las relaciones entre Estados. Sus medios, que siempre hemos condenado, son la guerra, la invasión, los bloqueos, la presión económica,

y la fabricación de aislamientos en perjuicio de aquellas naciones que no se pegan a los supuestos designios de los poderosos.

México postula que los medios para concurrir al foro internacional son las negociaciones el diálogo, el entendimiento y, en caso necesario, la aceptación mutua de las partes de una tercera instancia para resolver las diferencias entre Estados.

Los medios por los que pugnamos y apoyamos son, en contraste con las armas de la Política del poder, la mediación, los buenos oficios, el arbitraje y el litigio internacional.

Por eso, no es ajena nuestra participación en el diálogo en Centroamérica o nuestras actividades de negociación en todos los foros internacionales, ya sea en nuestras relaciones bilaterales o multilaterales; sabemos de las presiones económicas que sufre nuestro pueblo; sabemos de las injerencias políticas que propician la desestabilización y el desequilibrio en las cuestiones relativas en las propias relaciones internacionales; sabemos de un armamentismo incontrolable que pone en peligro la existencia misma de la humanidad; por estas razones consideramos que la incorporación de los principios de nuestra política exterior en el artículo 89 es la de darle obligatoriedad al cumplimiento de estos principios, como un acto jurídico que sirve de modelo en el comportamiento internacional. Así la solución pacífica de las controversias es el principio que garantiza la paz, es la razón y el derecho sobre la fuerza para dirimir las diferencias entre los Estados.

México acepta esta norma de conducta en las relaciones internacionales y por su puesto ha sido aceptada por la mayoría de los países del mundo, e inclusive recogida la expresión jurídica por la Carta de las Naciones Unidas y por la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

Cuando hablamos de proscribir la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales y su vez promover la paz y la seguridad en el entorno mundial tratamos que la humanidad encuentre el camino correcto hacia el bienestar y la felicidad.

Los distintos estados que conforman el mundo tenemos que aprender a coexistir de acuerdo a nuestras distintas realidades nacionales en una convivencia que tiene a la paz y elimina el peligro de la guerra en forma definitiva.

Y condenamos el uso de la fuerza desde épocas remotas, fuimos despojados en el siglo pasado de más de la mitad de lo que era el territorio nacional, sufrimos irresponsables intervenciones punitivas, y en el mundo, en 1936, condenamos la injusta intervención del fascismo italiano en Etiopía, asimismo en España y las agresiones a Cuba, a Granada, a Afganistán o a Nicaragua.

Por otra parte, como miembros del Partido Revolucionario Institucional, no podemos sino expresar nuestra solidaridad con la iniciativa de reformas constitucionales para elevar a rango de ley fundamental los principios de nuestra política exterior.

Como es bien sabido por esta H. Asamblea, dada la filiación política de sus integrantes en el Partido de la Revolución, el punto 91 de nuestro programa de acción contiene el propósito y compromiso de "reformular la constitución General de la República para incorporar los principios rectores de la política exterior de México, estableciendo un marco legal preciso para garantizar permanentemente que las estrategias y programas gubernamentales en esta materia se

fundamenten en la autodeterminación de los pueblos, la no intervención de un Estado en los asuntos internos de otro, la solución pacífica de las controversias, la igualdad jurídica de los Estados y la cooperación internacional para el desarrollo".

Como senador de la República, miembro del Partido Revolucionario Institucional comparto plenamente el espíritu que contiene el proyecto de reformas constitucionales cuyo dictamen favorable ha conocido ya la asamblea.

La historia nos ha enseñado a defender y a conciliar con dignidad y siempre celosos de nuestra independencia. Nuestra política exterior mantiene la tradición de contribuir activamente en los foros internacionales al arreglo justo y pacífico de las controversias.

Lo ha dicho el Presidente Miguel de la Madrid, "La política exterior es baluarte en defensa de la patria". (Aplausos).

-El C. Presidente: Se concede el uso de la palabra al ciudadano senador Roberto Casillas Hernández.

-El C. Sen. Casillas Hernández: Señor Presidente; Honorable Asamblea: Apenas hace unos días manifestábamos en la 78 Conferencia Interparlamentaria Mundial de Bangkok, ante participantes legisladores de 108 países del mundo.

Vivimos un mundo difícil. Los derechos humanos son violados en un buen número de países, perfectamente conocidos, ante la complacencia o con responsabilidad directa de sus gobiernos.

Las garantías individuales son constantemente suspendidas, y los toques de queda prácticamente, lo que muestra autoritarismo y tiranía.

Cada vez es mayor el número de refugiados que se proyectan en caravanas de un país a otro, buscando tranquilidad y paz un lugar para vivir.

Ciertos, quizá miles, mueren en ese propósito, víctimas de insolación, sed, hambre, o como alimento de tiburones o asfixiados en recintos cerrados, o atacados por guardias fronterizos celosos de su actividad egoísmo o exceso de autoridad.

Etnias ocupan con violencia posiciones territoriales que no les corresponden, en alardes de poder y se mantiene en él, de la misma manera, despojando a otras de sus legítimos derechos y posiciones y convirtiéndolas en parias o arrojándolas a áreas carentes de recursos, a campamentos, como las viejas reservaciones.

Todos los días se inician nuevos conflictos entre naciones de todos los continentes y entre éstos. Permanentemente debe estarse en guardia.

Unos con guadañas, Hachas y flechas, permanecen vigilantes; otros, con cohetes y armas sofisticadas en grado inconcebible, de gran alcance y alto poder de destrucción, quizá mundial, en constante tensión, proyectándola a naciones ajenas a toda controversia, en donde se han instalado bases nucleares.

Los grandes líderes no escuchan el clamor, de paz y conciliación de gobernantes y dirigentes de comunidades menores, para servir de árbitros en conflictos internos o sugerir soluciones a problemas económicos que a todos compete.

Organismos internacionales como las Naciones Unidas, o tribunales como los de la Haya, son ignorados en sus decisiones. Los países prefieren convenir bilateralmente antes que hacerlo en conjunto, como lo mandan los principios fundamentales de convivencia.

Nuevas formas de colonialismo se perfeccionan; el comercial, a través de control de materias primas y satisfactores y multiplicación de trasnacionales conformadas

por capital sin cara, y el financiero, que pretende conducir el destino de una nación a través del otorgamiento de créditos, la creación, la generación de impagables deudas.

Los alimentos, se han convertido en medios de conquista, en valor de cambio, en amenaza de opresión.

La investigación científica se ha concentrado sólo en países poderosos que participan cada vez menos de sus resultados a otras naciones, incluyendo la que se refiere a la salud y conservación del ser humano.

Se ha incrementado en forma notable el nacionalismo y exagerado el concepto de soberanía, al extremo de que cualquier accidente se convierte en ofensa.

El hombre, la comunidad, se ha vuelto egoísta.

Esa es la visión; esa es la conclusión que con criterio realista pudiéramos hacernos del mundo actual, confirmado en cierta manera por las manifestaciones que constantemente escuchamos.

Cada parlamentario planteó sus inquietudes, expresó los problemas de su representación, defendió a su país, manejó cifras y circunstancias, quiso justificar posiciones y tesis de sus connacionales, derechos propios y obligaciones de otros. En realidad, todos fueron sinceros, honorables; cada uno señaló su verdad, no obstante apareciere incongruente con los demás que también expresaron la suya. Conferencias, reuniones, organismos, asociaciones, por importantes y grandes o concurridos que sean, no tiene ningún valor, ni sus recomendaciones consecuencias, sino existe voluntad, la voluntad de meditar, de aceptar, de transigir, de convenir, de ceder. Esa debe ser nuestra inquietud, nuestro propósito que las conclusiones obtenidas sean el elemento toral, el punto de partida de formal conciliación, base de sustentación de un mejor esquema mundial.

Y hoy analizamos y ponderamos la conveniencia de que se contemple como un principio de carácter constitucional la igualdad jurídica de las naciones.

De lo negativo, de lo absurdo, casi pudiéramos decir de lo irracional, de lo confuso, del vandalismo, de la expresión de la fuerza, de la inquietud por dominar, por mandar, por imperar, pasamos al campo de la ética política, que se una disciplina filosófica.

Nos trasladamos al terreno del deber ser: pretendemos que los Estados y las naciones se proyecten dentro del mundo de las categorías morales que rigen la conducta humano, despojándose en lo más de su ajuste sólo a las leyes de naturaleza.

Así, explicándonos el sentido de la relación internacional como algo realmente tangible, como algo posible en el reconocimiento mutuo de su existencia, de sus valores, de sus competencias y necesidades, de su deseo de vivir las grandes interrogantes:

¿Por qué existen naciones que quieren imponerse coactivamente a otras?

¿Por qué algunas deben sujetarse a los intereses, requerimientos y posiciones de otras?

¿Por qué y en qué medida éstas deben sacrificarse a los deseos de otras?

¿Por qué no es posible que se organicen, se ordenen, se estructuren de acuerdo con sus propias inquietudes políticas, jurídicas o sociológicas?

Cuando observamos a las grandes potencias sujetando al gran concierto mundial de naciones a sus particulares, a sus propios intereses.

Cuando sentimos lo irreversible de sus acciones, decisiones o intervenciones en áreas territoriales que no les corresponden pretendiendo sujetarlas a un régimen social y jurídicamente diferente al que cada una de ellas pretenden, al que buscan, opuesto incluso a su idiosincrasia.

Cuando vemos que un Estado impone grandes y graves cargas a sus ciudadanos para el mantenimiento de poderosos ejércitos o para investigación científica o bélica, que pronto se vuelve obsoleta por mejores o más opuesto u otro que envía constantes ejércitos y fuerzas de ocupación para mantener una hegemonía supuesta, falsa, intrascendente, que ni a propios convence -no podemos menos que como hombres de nuestro tiempo- hacernos el siguiente razonamiento:

No podrían eliminarse todos estos complejos problemas, no podrían considerarse estas cuestiones tan espinosas y profundas en el ámbito de la naturaleza jurídica, de la relación internacional. Esto es del derecho, máxime si aceptamos igualdad, equilibrio jurídico en cada país, en cada nación en relación con los demás.

Naturalmente, los antiguos positivistas y los neopositivistas de la era especial y de las computadoras electrónicas, que finalmente nos convertirán -a nosotros, ellas a nosotros- en robots, ciertamente dirán que no.

Lo importante para la ciencia positiva no son más que datos, cifras, incluso la ciencia política para ellos trabaja con métodos positivos, con lo que los hechos se recogen en el plano fenoménico, se ordenan, se clasifican y se contabilizan. Todo lo demás, ocurre dentro de un mundo abstracto, de tenebrosa metafísica o bien de teorías o ideologías de escaso o dudoso valor.

Casi pudiéramos decir lo mismo; de los partidarios del formalismo jurídico a ultranza por que no obstante su deseo de imperar, de hacer respetar el derecho lo han llevado a tal extremo que lo pretenden convertir en un duro y frío determinismo para ellos, kelsenianos; todos son problemas jurídicos, todos aún los que se refieren a las relaciones entre naciones y a través de ese camino deben de resolverse.

Los conflictos de la justificación y fin de las naciones, son propios de la política - como ética señalan- pero caen fuera del ámbito de la teoría del Estado, la que para su comprensión , para la exaltación de su pureza metódica exige que se elimine todo juicio de valores. Esto es, los conduce y nos conduce a la matemática jurídica.

La naturaleza jurídica de las naciones y su igualdad o su equilibrio, no radica sólo en la contemplación y su reconocimiento de su derecho como nación, que naturalmente lo posee. Es propio de ellas, por pequeñas o pobres que sean y que normalmente se ve violada por intereses económicos o políticos de naciones más poderosas. La naturaleza jurídica de las naciones y su igualdad con otras naciones, surge efectivamente dentro del ámbito de la ética, de la sociología, de la filosofía que es necesario contemplar como un estricto y universal problema de corresponsabilidad universal. Independientemente de que no esté escrito en grandes volúmenes o Convenios o Tratados Internacionales de fácil y constante violación.

Insistimos , para una corriente de pensamiento positivista o formalista, puede carecer de significado el solo planteamiento de la igualdad de derecho entre naciones; pero quien reflexiones seriamente en ello observará que no la ciencia política positiva, ni la teoría jurídica del Estado, agotan la riqueza y complejidad de

la realidad estatal. Porque los Estados no son mera creación de la técnica, sino fundamentalmente del fruto de una proyección total del espíritu humano con todos sus valores materiales e inmateriales; y es importante aceptar que si en una nación esté el hombre como esencia de su composición, como creador y transformador de todo lo que en ella existe, no puede haber un cabal conocimiento de su esquema, estructura y operabilidad, sin contemplarlo, sin que se tomen en consideración sus preocupaciones fundamentales. Por eso, agregamos, en el reconocimiento jurídico, en el reconocimiento de la igualdad jurídica de las naciones se proyecta como esencial, no sólo su continente frío y aislado, sino principalmente su contenido, entre los que se encuentran sin duda los de carácter estimativo y valorativo del individuo.

No puede, por tanto, tratarse de resolver las cuestiones relativas a las relaciones internacionales, cuya primera deben ser la aceptación del equilibrio jurídico, sin aislarse del miope empirismo que conduce sólo a situaciones pragmáticas. Es necesario adentrarse en el campo estatal y del mundo de las interrelaciones sociales en que vivimos.

Por otro lado, es importante que nos demos cuenta del serio riesgo que ya empieza a notarse en cuanto a la conformación y práctica internacional, por la obsolescencia en que han caído un buen número de países, y del que nosotros no estamos ausentes. Debemos comprender que en esta materia como en toda actividad humana, dinámica por excelencia, la evolución, el cambio, la transformación, la generación de nuevos conceptos, su interpretación, se suceden a una velocidad extraordinaria. Sentirnos vulnerados por presiones, declaraciones o manifestaciones de otras naciones en materia que nos pueda afectar, es en realidad incongruente, en tanto que su expresión denuncia su posición en torno a problemas específicos, sin que ello constituya una agresión directa, particular a nuestra situación e interpretación objetiva del mismo problema.

En esto radica también la igualdad jurídica, la igualdad jurídica de las naciones; de que comprendamos que no todo se conforma o se estructura por otros países en nuestro perjuicio, o con un categórico y determinante interés de intervención.

En Asambleas Parlamentarias o Reuniones Mundiales, el análisis auténtico de los problemas internacionales produce naturalmente molestia, porque, como lo señalaba antes, la razón de unos muestra la sin razón de lo opuesto, y ninguno naturalmente acepta serlo, lo que no implica tampoco que deseen introducirse en el ámbito particular de aquél para determinarlo o para proyectar soluciones de acuerdo con esquemas que no le corresponden o solamente a ellos interesan o impactan.

En ocasiones parece que somos hipersensibles; un pueblo como el nuestro, que ha lucido constantemente por su libertad, es especialmente afecto a sentirse vulnerado por la más mínima expresión de supuesta afectación a nuestra soberanía. Debemos aceptar que la vieja doctrina de la soberanía territorial de Bodino, allá a finales del Siglo XVII, y que ubicada a las naciones en limitados espacios y las constreñía sólo a determinadas actividades, supuestamente igualitarias o equilibradas, pero que en realidad permitía la explotación y aprovechamiento de los poderosos y que aún hoy se practica, ha pasado un poco de modo para proyectarse un nuevo tipo de relaciones internacionales más ágil y

más útil, pero quizá también más complicado, no obstante de sabemos de la inteligencia y habilidad de nuestros negociadores.

Señor Presidente; señores miembros de la Asamblea: Elevar a rango constitucional el reconocimiento de la igualdad jurídica de las naciones, constituye la ponderación de un postulado que siempre hemos practicado y que cada vez será y tendrá la mayor de las importancias. Debemos pugnar porque en todas las naciones del mundo, así sea en su norma fundamental de conducta, aceptado y considerado.

(Aplausos)

-El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el ciudadano senador Gonzalo Martínez Corbalá.

-El C. Sen. Martínez Corbalá: Con su venia, señor Presidente. Señoras y señores senadores; señores representantes de los medios de información; señoras y señores: En medio de un entorno político internacional que se caracteriza por la agresión y por el sometimiento, mediante empleo de la fuerza mucho más que el de la negociación y del derecho internacional, la reiteración de los principios de la política exterior de México, como el único cambio legítimo que reconocemos en la comunidad internacional para el trato entre los Estados, puede parecer demasiado romántico y utópico, por lo tanto, pero para un país como el nuestro, que se ha forjado una ya larga tradición de respeto al derecho internacional y a los foros universales en los que se ejerce, como base indiscutible de la soberanía nacional, no puede admitirse una política distinta, que trate de imponer el derecho de la fuerza, suplantando la fuerza del derecho.

La cooperación entre los Estados, significa hacer posible que países con diverso grado de desarrollo y con objetivos nacionales también diversos, puedan encontrar finalidades comunes.

¿Y cuáles podrían ser éstas, sino los grandes fines que la humanidad puede establecer, con carácter universal, el más grande y el más legítimo de los cuales tiene que ser, en primer lugar, el de la preservación de la especie humana?

¿Y cómo va a ser posible que el hombre garantice al hombre mismo su propia supervivencia si no es haciendo la paz una realidad para que pueda vivir y trabajar sin la angustia que produce el riesgo vital de sí mismo y de sus hijos?

Objetivo común para los pueblos que transitan procesos históricos diferentes, puede ser, sin duda trascender el nivel de la mera supervivencia y superar ese nivel que se le ha dado en llamar de diversas maneras. Se les llama países subdesarrollados o bien en desarrollo, de la misma manera se les distingue denominándolos como el sur económico, en contraposición a los países del norte, ricos e industrializados.

Podríamos hablar también, de países exportadores de productos básicos y materias primas, todos los cuales son: Por añadidura, deudores de aquéllos, los industrializados y acreedores nuestros.

Y es aquí en donde podemos encontrar otra finalidad común para ellos y nosotros, para practicar la cooperación internacional, porque el intercambio de materias primas y productos básicos, por productos industriales y bienes de capital, no se hace en términos justos. Nos compran barato lo que luego nos venden desproporcionadamente caro. Además, ellos fijan los precios de compra de nuestros productos y también los de venta que nosotros importamos.

El origen de la deuda externa del Tercer Mundo, está precisamente aquí, en la pérdida de ingresos por la caída de los precios de exportación de nuestras materias primas, la cual represento, hasta 1983, el 47.8 del aumento del endeudamiento en 48 países de América Latina y de Africa, y en algunos de los países estudiados por la UNCTAD, llegó a ser superior al 100 por ciento. Tales fueron los casos de Bolivia, la Costa de Marfil, El Salvador, Guatemala, El Salvador, Guatemala, Kenya, la República Centroamericana, Rwanda, Túnez y Zambia. Hubo casos todavía más patéticos, como el de Uganda, país en que llegó a representar el 2,142 por ciento y la República Unida del Camerún en donde alcanzó la cifra de 2,153 por ciento.

En lo que se refiere a la inflación de los precios del petróleo en el endeudamiento de los países del Tercer Mundo, para los países exportadores al aumento de éstos a partir de 1979, cuando por cierto México no era todavía exportador, no fue suficiente para compensar la disminución de los productos básicos de exportación, así como al de sus volúmenes, por una parte, ni por la otra el aumento de las tasas de interés que han sido también uno de los factores de gran importancia en el origen y el crecimiento desmesurado de la deuda externa del Tercer Mundo.

El beneficio que recibieron algunos países en desarrollo, exportadores de petróleo, por el aumento de los precios correspondientes entre 1979-1980, se esfumó bien pronto con el efecto contrario de los factores mencionados.

Todo esto es importante para definir el concepto de cooperación económica internacional para el desarrollo, ya que, entendida ésta en la forma como se ha venido describiendo, no solamente nos ayuda a superar obstáculos, sino que en alguna medida contribuye de diversas maneras a aumentar el endeudamiento fuera de toda proporción con las posibilidades reales de pago del sur económico, comprometiendo un porcentaje desmedido de sus exportaciones para el pago del servicio de la deuda como ha quedado demostrado en nuestro país.

La cooperación económica internacional debe comprender el establecimiento de una mecánica adecuada para la fijación de los precios en los mercados internacionales de productos básicos y materias primas en los que participan, no solamente los compradores, sino también los productos exportadores.

El financiamiento del desarrollo de los países del Tercer Mundo requiere de un tratamiento justo que permita hacer frente a las necesidades de una población que crece con frecuencia a tasas bastante mayores de las que se dan en los países desarrollados, sino también, como ya hemos dicho, al mejoramiento de su nivel de vida superando con toda amplitud el nivel de mera supervivencia.

No debemos olvidar que cada año habrán de nacer de 80 a 90 millones de niños hasta el arribo del próximo siglo, en el que seguramente la población mundial habrá de superar los seis millones de habitantes.

25 países tendrán al principio del próximo siglo el 80 por ciento de la población total y de éstos, 16 de ellos son del grupo de países en desarrollo, es decir, que en otras palabras el porcentaje de la población desarrollada no aumentará a principio del siglo mientras que, en términos absolutos, la población en desarrollo habrá de crecer en aproximadamente 2 mil millones de habitantes.

En el año 2010 la población total del mundial será de aproximadamente 7 mil millones, de los cuales corresponderán solamente a las regiones más desarrolladas 1,300 millones y a las menos desarrolladas 5,600 mientras que la

distribución de los recursos disponibles de uno y de otros, es inversamente proporcional a los habitantes de las diferentes regiones.

Salta a la vista que si cooperación económica internacional es ya en la actualidad una necesidad absolutamente indiscutible a medida que avancemos sobre las primeras décadas del siglo XXI, se hará todavía más necesaria para superar los obstáculos de la pobreza y el subdesarrollo.

Hablamos de la cooperación económica internacional entendida así precisamente como lo dice su nombre, como una cooperación, es decir, como el encuentro voluntario por ambas partes de objetivos y finalidades, comunes que hagan posible la paz y el desarrollo.

La cooperación económica internacional no debe entenderse como ayuda espontánea, y en el mejor de los casos altruista, sino como una acción política destinada a hacer habitable nuestro planeta tanto a la población de regiones subdesarrolladas del mundo, como para las las regiones más desarrolladas.

La internacionalización de la economía y los mercados de magnitud mundial son ya realidades indiscutibles que exigen actuar en consecuencia, y enfrentar asimismo los hechos que producen el vertiginoso adelanto de la ciencia y la tecnología que favorecen las economías de los países desarrollados y que imponen una nueva forma de colonialismo a los países en desarrollo.

Por otra Parte, esos casi 6 mil millones de seres humanos que habrán de poblar en los principios del siglo XXI las regiones menos desarrolladas estarán exigiendo una disminución verdaderamente significativamente de los gastos destinados al armamentismo que son recursos que se restan a los que se debieran de canalizarse al desarrollo, poniendo continuamente en peligro la paz mundial.

México al incluir por iniciativa del jefe del ejecutivo en su texto constitucional los principios de política exterior, estableciendo una obligación permanente para los gobernantes de nuestro país pone el ejemplo de lo que bien pudiera hacerse en todo el mundo y que no es otra cosa que tomar conciencia de las condiciones insoslayables que nos impone un mundo en crecimiento acelerado que se internacionalice progresivamente, en el que el se hace indispensable sentar bases de convivencia distintas a las de dominación, eliminado toda forma de colonialismo y sustituyéndolas por una interdependencia justa y equilibrada, que pueda ser la única base que garantice nuestra propia supervivencia.

En la cooperación económica internacional para el desarrollo no hay utopía alguna, sino por el contrario, un estricto sentido práctico y de responsabilidad histórica. (Aplausos).

-El C. Presidente: La ciudadana senadora Silvia Hernández de Galindo, hará uso de la palabra.

-La C. Sen. Hernández de Galindo: Señor Presidente, muy distinguidos paisanos estudiantes del al Universidad de Querétaro.

Nunca, en la historia humana, la lucha por la paz y la seguridad internacionales han tenido la significación que poseen en nuestro tiempo. Se han modificado, de raíz, las consecuencias y concepciones de la guerra. La negociación, en nuestros días, no es solamente el asunto de las grandes potencias, ni siquiera de las superpotencias: es el asunto prioritario de la humanidad y, en consecuencia, de todos los pueblos de la tierra.

El idioma diplomático y político, la lengua de las relaciones internacionales, el discurso del conflicto y del consenso ha quedado muy atrás de la crisis del mundo y de las consecuencias históricas de esas crisis.

Hoy se requiere de un inmenso ejercicio intelectual y moral para comprender que la universalización del riesgo -la supervivencia humana como proposición básica- necesita también de la universalización de nuevas formas de acción colectiva responsable.

Los foros internacionales, sometidos a la dialéctica del pasado, es decir, sometidos a las leyes de la hegemonía y a las zonas de influencia, constituyen hoy enormes anacronismos ideológicos. En muchos casos no han entendido que es indispensable una ruptura epistemológica radical con un sistema de relaciones y conflictos que corresponden a la edad de la pólvora. Estamos, al contrario, en la edad termonuclear y en la edad del espacio.

Las leyes dinámicas de esa mutación histórica exigen una reinterpretación de la interdependencia y de la soberanía. Una simple manifestación de miedo en un mercado bursátil ha puesto en marcha -y de alguna manera Humberto Hernández así lo contempla- en la edad de la simultaneidad electrónica, una catástrofe global en el mercado mundial de las irresponsabilidades colectivas. Lo mismo puede ocurrir en áreas más peligrosas de la vida humana.

Ninguna potencia, ningún poder controla hoy ni podrá controlar mañana, cuando unos niños con una computadora pueden interferir las comunicaciones espaciales, la seguridad de los pueblos. Hay que pensar, por encima de las fronteras, en la corresponsabilidad permanente, en la claridad absoluta y en la interdependencia democrática y colectiva de las decisiones. El derecho de gentes es hoy en día, el derecho de la humanidad a tener voz y voto en un sistema que no puede reducirse, en la soledad de las paranoias, a un teléfono rojo.

La interdependencia no puede ser concebida como una forma de intervención de las potencias en el destino de los pueblos, sino como el ascenso democrático al diálogo de las civilizaciones, porque ningún problema es hoy la responsabilidad de un solo país, ni la decisión es o será el resultado de una sola decisión de poder. El derecho, en nuestro tiempo, es la democracia en actos, el deslumbrante ascenso del hombre hacia la humanidad y la responsabilidad histórica. En términos de deuda internacional o de conflicto militar, nada se reduce ya a unas fronteras. Nuestra única frontera es el mundo.

En México, entendemos la seguridad internacional como el respeto al principio de la igualdad, la libertad y la autodeterminación soberana de todos los pueblos. Pero México ha anticipado, en todos los foros, que la paz es algo más: que la paz es la solidaridad y que la paz es el desarme vinculado a una nueva concepción de desarrollo y de cambio. Las prioridades del desarrollo se inscriben en las prioridades del hombre y en las prioridades universales de los ecosistemas.

La modernización de la política exterior y la modernización de la política interior, en el fondo, son la aceptación de que la vida democrática, como relación de interdependencia entre iguales, constituye el punto de partida para la paz y para la transformación del mundo.

La soberanía es hoy la paz defendida por las bayonetas del desarrollo; la paz es hoy la soberanía de los pueblos defendida por la libertad y el trabajo al servicio de la liberación del temor, la miseria y la desigualdad.

Desde la independencia, que es la primera guerra social de nuestra historia, México ha convertido el humanismo en una práctica; la lucha por la autodeterminación de los pueblos en un principio, y a su vez, la soberanía en el motor de la historia de un pueblo que conocía el significado de las intervenciones extranjeras. México es hoy una nación que está a la vanguardia de una nueva concepción de la interdependencia y del diálogo entre los hombres y los pueblos.

El Senado de la República ha dado ejemplo y prueba, testimonio y evidencia de todo ello, con una diplomacia parlamentaria que busca en la democracia de los actos la democracia directa de los pueblos. Antonio Riva Palacio López, nuestro compañero Presidente de la Gran Comisión, ha conducido con mente avanzada y lúcida el empeño permanente y profundo de nuestra Cámara. No cabe duda alguna de que esa tarea de dirección y a sus resultados a los que tantos senadores han contribuido de manera destacada, lleva implícito al hacernos Cámara de origen, un reconocimiento esta Iniciativa que eleva a su justa dimensión los principios que la historia nos ha dado y que ahora más que nunca nos comprometen a la lucha por un mundo más justo, y elimina cualquier confusión posible relativa a las tareas que en materia de política exterior posee el Senado.

En este orden de ideas, y por considerar que no se aparte de la esencia del proyecto que comentamos, quisiera hacer referencia a un hecho:

El próximo jueves, en Nueva Delhi, el Primer Ministro Rajiv Gandhi, hará entrega por primera vez del Premio Indira Gandhi, que va a reconocer anualmente a personas e instituciones por su lucha destacada por la paz y el desarme.

La organización Acción Global Parlamentaria, será esta vez la galardonada. El reconocimiento a su contribución por la creación y el apoyo al Grupo de los Seis. Su presidencia, los colegas Grimson, de Islandia; Dijvijau Sinh, hindú; Relus Ter Beek, de los Países Bajos; Tom Downey, de los Estados Unidos de América y una servidora, tendremos el honor de acudir personalmente a esa entrega.

No escapa a mi entendimiento, y así deseo hacerlo aquí explícito, que ese honor corresponde a esta Asamblea, y a la forma a que en la práctica parlamentaria internacional, se han seguido las orientaciones detalladas del colega Riva Palacio, para hacer la defensa concreta desde el Senado, de los principios de política exterior, en este caso, básicamente en el de la lucha por la paz, el desarme y la seguridad internacional.

Asimismo estoy convencido, de la alta consideración que merece al Ejecutivo el cumplimiento a las atribuciones del Senado en materia de política exterior.

La iniciativa que hoy se define, es sin duda, el impulso soberano de la nación para convertir en patrimonio del espíritu de nuestro pueblo en memoria viva, solidaria, en la Constitución, y por eso, me uno a la posición de mis colegas, solicitando a ustedes su aplauso y apoyo. (Aplausos).

-La C. Secretaria Gómez Maganda de Anaya: Por no haber impugnación al dictamen, se reserva para su votación nominal conjunta en lo general y en lo particular.

-Está a discusión en lo particular.

-Por no haber quien haga uso de la palabra, se ruega al personal administrativo hacer los anuncios correspondientes a los ciudadanos senadores que se encuentren fuera del salón, a efecto de recoger la votación nominal.

(El personal administrativo cumple).

-Se procede a recoger la votación nominal conjunta, en lo general y en lo particular.

-La recibe por la afirmativa Gómez Maganda.

-**El C. secretario Villanueva Sansores:** La recibe por la negativa Villanueva Sansores.

(Se recoge la votación).